

# Anexos

## MARCO JURÍDICO

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República





**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

## Anexo I. MARCO JURÍDICO

El proceso de elaboración, el contenido y elementos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se encuentra normado en los diferentes órdenes de gobierno; es a partir del marco jurídico que se construyó la metodología a seguir para la formulación del PLADIEM 2021-2027.



Marco jurídico del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.  
Fuente: elaboración propia.

A nivel federal, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 26, apartado A, establece que **“el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”**. Además, señala que **“la planeación será democrática y deliberativa”**, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, debiendo recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Por último, asienta la obligatoriedad de la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán todos los programas de la Administración Pública Federal.

Por su parte, la **Ley de Planeación**, en su artículo 2º, establece las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable, y que la planeación se lleve a cabo **“como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género (...)”**.

A nivel estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**, en su artículo 129 señala que **“es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado”**. Asimismo,



en el artículo 3º, se reconoce a Michoacán como una entidad con una **“composición multicultural, pluriétnica y multilingüe sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas”**, quienes en la Fracción XVI del mismo, se establece tendrán **“derecho a la participación y consulta en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, (...) incorporando las recomendaciones y propuestas que se realicen en los presupuestos”**.

Ahora bien, la **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**, marca en su artículo 5º que es el Ejecutivo Estatal el responsable de conducir la planeación, y para tal efecto, deberá proveer lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación. A su vez, el artículo 8º establece que la planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, garantizando derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el estado.

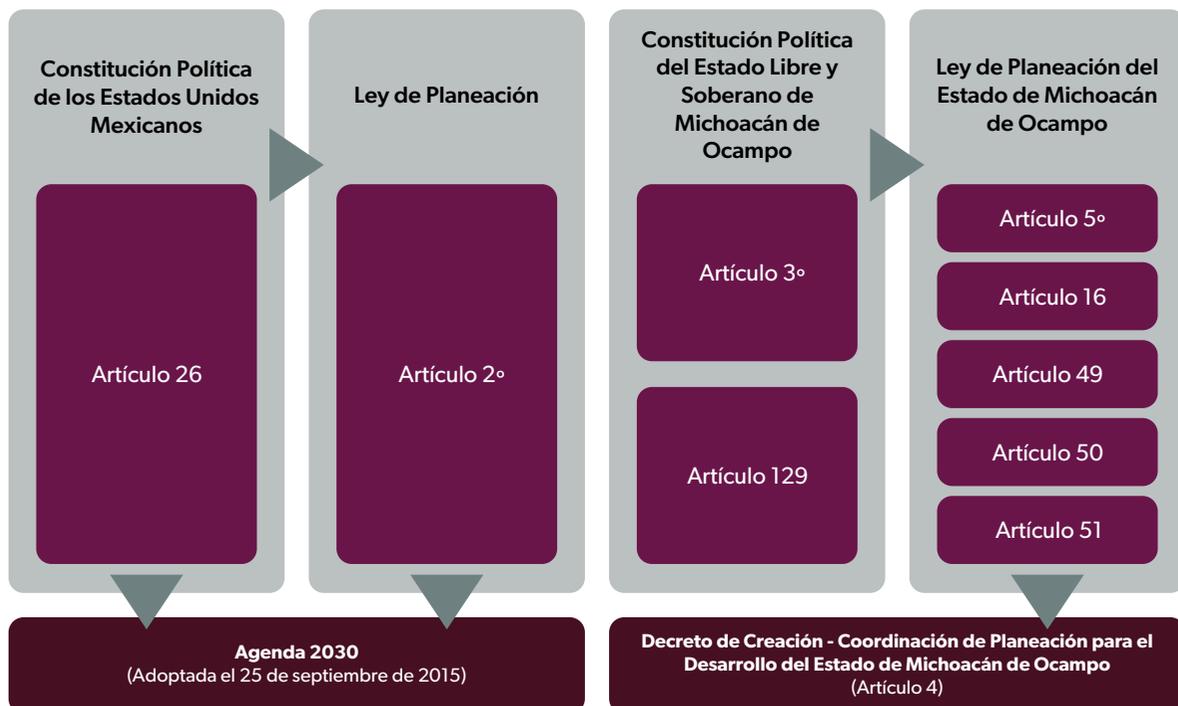
En ese sentido, el artículo 49 mandata que **“La función del Gobierno del Estado en materia de Planeación del Desarrollo tomará en cuenta la participación organizada, consciente y responsable de los individuos y grupos sociales de la entidad”**.

Por otro lado, el artículo 50 establece que: **“Las acciones y opiniones de las representaciones de obreros, campesinos, mujeres, indígenas, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y de los ciudadanos con preferencias sexuales de acuerdo con su orientación sexual o identidad de género y demás organizaciones del sector social, de los empresarios, profesionales e instituciones de investigación científica, académica y de desarrollo cultural y artístico, se realizarán dentro de los foros de consulta que para tal efecto llevan a cabo las autoridades del Estado y municipales ya integrados en la medida de su factibilidad y viabilidad en el Plan Estatal y Municipal de desarrollo, dentro del sistema de planeación integral del Estado”**.

Por último, el artículo 51 de esta Ley enuncia que los representantes de todos los grupos antes mencionados, participarán como órganos de consulta permanente, en las cuestiones relacionadas con su actividad y a través de los foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

Para lo anterior, a la **Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM)**, en el artículo 4º, fracción I y IX del Decreto mediante el cual se reforma el Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, se le otorgan como atribuciones: **“coordinar el diseño, elaboración, seguimiento y actualización periódica del Plan de Desarrollo Integral, con la participación de los sectores académico, privado, público y social”** y **“fomentar la participación social y los foros de consultas públicas para la elaboración del Plan de Desarrollo Integral, así como en el proceso de seguimiento y actualización del mismo”**.

El **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM)**, como instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado, indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados, y conforme al artículo 16 de la Ley de Planeación antes citada, deberá **“elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo que no exceda de un año contado a partir de la fecha de la toma de posesión del Gobernador del Estado”**. La vigencia se circunscribirá al periodo constitucional 2021-2027, aunque sus previsiones y proyecciones podrán exceder de ese término.



Marco jurídico de la Planeación. Fuente: Elaboración propia.



# Anexos

## PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República





**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

## Anexo II. PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

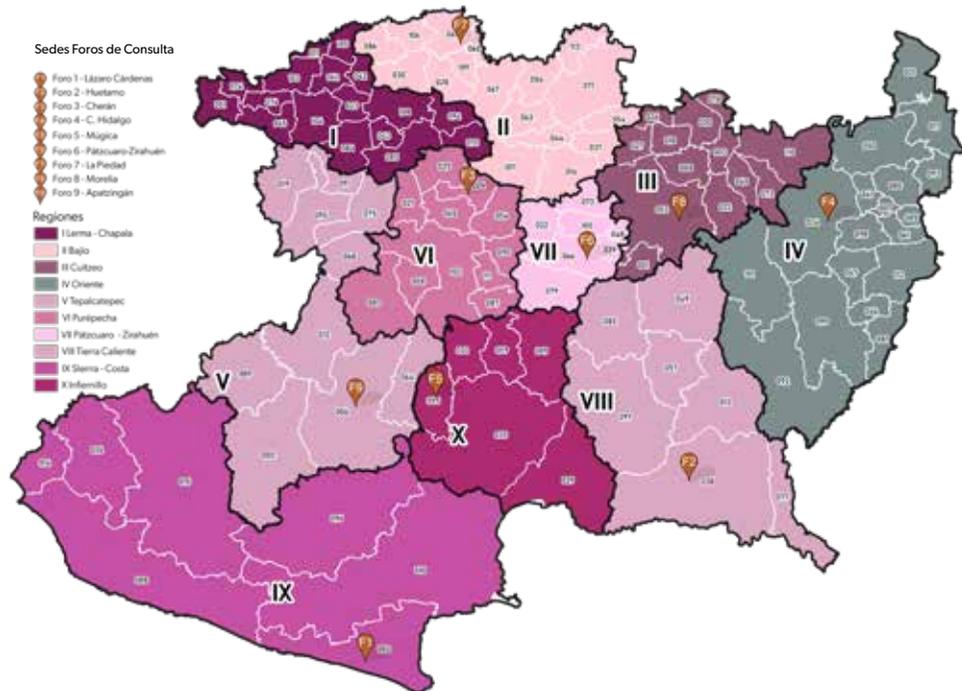
La presente Administración, encabezada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, coloca a la participación ciudadana como elemento sustantivo del diálogo, la reconciliación de la ciudadanía con su gobierno y la solución armoniosa de conflictos, construyendo consensos entre todas y todos los habitantes de nuestro estado, recuperando así la gobernabilidad en el territorio. De esta manera, es el pueblo el que habrá de dictar el rumbo que seguirá el proyecto de transformación en Michoacán.

Para el desarrollo de esta fase, y como es mandado en la Ley de Planeación, el Ejecutivo Estatal, a través del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán, ahora Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás dependencias de gobierno, convocó a la sociedad, —componente más importante en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo—, a la participación en los Foros de Consulta, los cuales, bajo el lema **¡Tu opinión cuenta!**, fueron espacios de coincidencia y corresponsabilidad social, fundamentales para escuchar y recopilar las necesidades, opiniones y propuestas de la ciudadanía en aras de alcanzar el desarrollo integral de la entidad. Para este fin, fue prioridad contar con la representación de mujeres, comunidades indígenas, sector obrero y campesino, personas con discapacidad, personas adultas mayores, sector empresarial, profesionistas, entre otras organizaciones del sector social.

Se llevaron a cabo diez Foros de Consulta presenciales, nueve de ellos en distintas regiones de la entidad y un foro especial, orientado a niñas, niños y adolescentes; de igual manera, se desarrollaron siete foros virtuales temáticos.

|  | Región             | Tema  | Ciudad                            | Fecha                   |
|--|--------------------|---|-----------------------------------|-------------------------|
| IX   | Sierra-Costa       | Atracción de inversiones, equipamiento e infraestructura para el bienestar    | Lázaro Cárdenas                   | 30 de octubre de 2021   |
| VIII   | Tierra Caliente    | Acceso efectivo y universal a los servicios de salud                          | Huetamo                           | 4 de noviembre de 2021  |
| VI   | Purhépecha         | Derechos, usos, costumbres y libre determinación de los pueblos originarios   | Cherán                            | 9 de noviembre de 2021  |
| IV   | Oriente            | Manejo sostenible del patrimonio natural y biocultural                        | Ciudad Hidalgo                    | 17 de noviembre de 2021 |
| X  | Infiernillo        | Desarrollo agrícola, ganadero, acuícola y pesquero                            | Múgica                            | 19 de noviembre de 2021 |
| VII  | Pátzcuaro-Zirahuén | Gestión integral y sustentable del agua como pilar del bienestar              | Pátzcuaro                         | 23 de noviembre de 2021 |
| II   | Bajo               | Construcción de la paz y seguridad pública con respeto a los derechos humanos | La Piedad                         | 26 de noviembre de 2021 |
| III  | Cuitzeo            | Turismo sostenible e incluyente   | Morelia                           | 28 de noviembre de 2021 |
| V  | Tepalcatepec       | Desarrollo económico social, solidario e incluyente                           | Apatzingán                        | 30 de noviembre de 2021 |
| Foro especial  |                    |   |                                   |                         |
| Niñas, niños y adolescentes                          |                    | Sede:<br>Morelia  | Fecha:<br>15 de noviembre de 2021 |                         |
| Foros Virtuales                                      |                    |   |                                   |                         |
| Temática   |                    |   | Fecha                             |                         |
| Inclusión e igualdad sustantiva                      |                    |   | 30 de octubre de 2021             |                         |
| Derechos LGBTTTIQ+                                   |                    |   | 6 de noviembre de 2021            |                         |
| Migración  |                    |   | 13 de noviembre de 2021           |                         |
| Patrimonio cultural                                  |                    |   | 22 de noviembre de 2021           |                         |
| Pueblos originarios y presupuesto directo            |                    |   | 27 de noviembre de 2021           |                         |
| Personas con discapacidad y personas adultas mayores |                    |   | 4 de diciembre de 2021            |                         |
| Agenda digital                                       |                    |   | 4 de diciembre de 2021            |                         |

Foros de Consulta realizados. Fuente: Elaboración propia.



Sedes de Foros Regionales. Fuente: Elaboración propia.

En los Foros de Consulta estuvieron representados los diversos sectores del estado, logrando la participación de instancias y dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán, representantes del Gobierno de la República Mexicana y autoridades municipales de cada una de las regiones. También, participaron diversas instituciones educativas del nivel básico, medio superior y superior, quienes facilitaron sus instalaciones para llevar a cabo dichos Foros.

Para este proceso de consulta y participación ciudadana, se contó principalmente con tres canales de contribución de propuestas, con el objetivo de recoger las inquietudes y prioridades específicas de la ciudadanía:

- Se habilitó la plataforma de consulta ciudadana ([www.foros.michoacan.gob.mx](http://www.foros.michoacan.gob.mx)), a través de la cual se brindó la posibilidad de realizar el pre-registro a los foros presenciales, así como a los foros virtuales temáticos, que por primera vez se realizaron en nuestro estado. De igual forma, la ciudadanía participó directamente subiendo sus propuestas o iniciativas, garantizando la inclusión de la población michoacana radicada en otras partes del país y el mundo. Asimismo, a través de plataformas como Facebook y YouTube la ciudadanía interactuó en tiempo real con especialistas a través de los foros virtuales.
- Instalación de módulos de atención ciudadana en cada uno de los foros presenciales, por medio de los cuales la población pudo entregar también sus peticiones, propuestas y proyectos, otorgando puntual seguimiento y vinculación con todas las dependencias del gobierno estatal.

- Instalación de nueve mesas de trabajo en cada uno de los foros presenciales, alineadas a los 4 ejes estratégicos, rectores de la transformación en la entidad. En estas mesas, la ciudadanía pudo participar de forma oral y escrita, expresando sus propuestas de mejora, constituyéndose como uno de los principales insumos para la elaboración de este Plan.

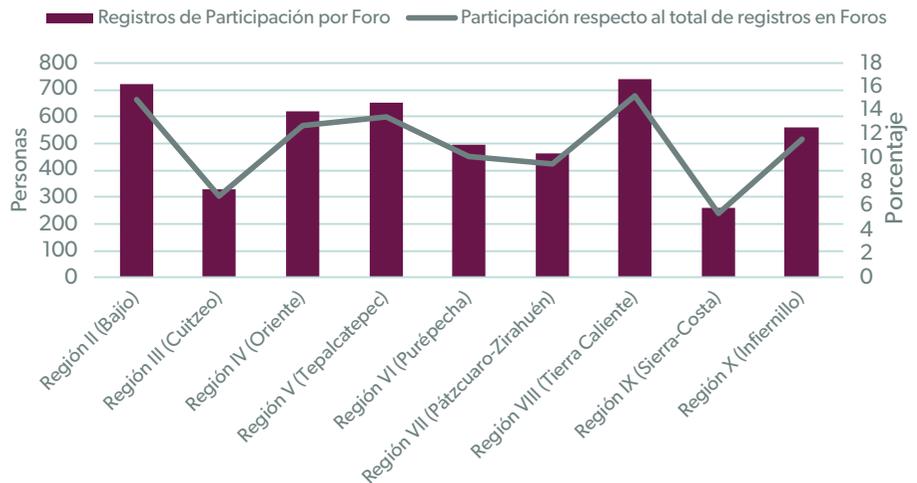
Los Foros de Consulta, con el firme objetivo de poner a todas las personas en el centro de la política pública, se caracterizaron por su carácter incluyente. Se brindó apoyo a la ciudadanía sin posibilidad de leer o escribir, garantizando la aportación de su opinión o propuestas. De igual forma, en cada foro se contó con intérpretes certificados en la Lengua de Señas Mexicana (LSM), promoviendo la participación de personas con discapacidad auditiva. Por otro lado, en todos los foros presenciales realizados hubo presencia de un notario público, que dio fe de la legalidad de todo lo acontecido en cada evento. Asimismo, además de la convocatoria realizada a los grupos sociales de acuerdo con las temáticas de cada foro, se fomentó la participación del sector obrero y campesino, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidad, jóvenes, personas adultas mayores, población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer y más), sector empresarial, instituciones académicas y de investigación científica, así como de desarrollo cultural y artístico.

Las y los participantes en cada una de las mesas de trabajo instaladas en los foros presenciales pudieron plasmar sus diagnósticos a través de cuestionarios que buscaron conocer las mayores problemáticas en materia de desarrollo económico, social, ambiental, entre otros; de igual forma, se propusieron proyectos de carácter regional para detonar el crecimiento y

| Eje | Mesas de Trabajo   |
|-----|--|
| 1   | 1 Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública                                       |
|     | 2 Derechos humanos y migración   |
|     | 3 Pueblos originarios y presupuesto directo  |
| 2   | 4 Educación, cultura, salud y deporte  |
|     | 5 Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes |
| 3   | 6 Prosperidad económica (turismo, industria, campo y servicios)                            |
|     | 7 Infraestructura pública  |
| 4   | 8 Gestión territorial y urbana   |
|     | 9 Patrimonio biocultural (medio ambiente)  |

Mesas de trabajo y alineación con Ejes. Fuente: Elaboración propia.

### Participación ciudadana por región



Participación ciudadana por Región. Fuente: Elaboración propia.



bienestar de la población, priorizando las acciones a emprender por el Gobierno de Michoacán. Como resultado de la participación activa de más de 4 mil 800 asistentes en los foros, se recabaron alrededor de 2 mil 50 propuestas.

**El primer Foro de Consulta realizado en el puerto de Lázaro Cárdenas, que marcó el inicio de este ejercicio, recibió la participación de 262 personas de los municipios pertenecientes a la Sierra-Costa del estado, expresando que los temas prioritarios para la región son: 1) Educación, cultura, salud y deporte; 2) Prosperidad económica, y; 3) Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes.**

**“Construcción de hospitales de alta especialidad y espacios que promuevan el deporte y la cultura, así como la rehabilitación y modernización de espacios educativos”.**  
—Propuesta Ciudadana

**El segundo foro se llevó a cabo en la ciudad de Huetamo, donde la sociedad participante ascendió a 738 personas, expresó que los temas prioritarios para la Región Tierra Caliente son: 1) Educación, cultura, salud y deporte; 2) Prosperidad económica, y; 3) Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública.**

**“Modernización y tecnificación del campo y agua, impulso a la agroindustria y apoyo a pequeños y medianos empresarios”.**  
—Propuesta Ciudadana

**El tercer foro se realizó en la comunidad indígena de Cherán, marcando un acontecimiento histórico, al convertirse el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla en el primer Gobernador de Michoacán que ingresa a dicho municipio, luego de diez años del inicio de las movilizaciones en defensa de los derechos e identidad indígena. Las y los 493 participantes en este evento expresaron que los temas prioritarios en la Región Purhépecha son: 1) Pueblos originarios y presupuesto directo; 2) Prosperidad económica y; 3) Patrimonio biocultural.**

**“Garantías a la asignación del presupuesto directo; capacitación y difusión sobre reformas a la Ley Orgánica Municipal; mejoramiento de clínicas comunitarias y personal hablante de lenguas originarias para dar atención a los servicios de salud”.**  
—Propuesta Ciudadana

**En el cuarto foro regional, celebrado en el municipio de Hidalgo, las y los 619 participantes, pertenecientes a municipios de la Región Oriente, hicieron escuchar su voz, expresando los temas prioritarios a atender: 1) Patrimonio biocultural; 2) Educación, cultura, salud y deporte, y; 3) Prosperidad económica.**

**“Cumplimiento del marco legal existente en materia medioambiental; apoyos directos a comunidades protectoras de las reservas forestales; fortalecer el ordenamiento del territorio y creación de programas de educación ambiental y ecológica”.**  
—Propuesta Ciudadana

El quinto Foro de Consulta para la integración del PLADIEM, realizado en el municipio de Múgica, contó con la participación de 561 personas de diversos municipios, quienes manifestaron los siguientes temas prioritarios para la Región Infiernillo: 1) Prosperidad económica; 2) Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes, y; 3) Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública.

*“Con apoyo de los tres niveles de gobierno, regular la correcta aplicación de los programas al campo, con apoyo técnico para atención de plagas y enfermedades en los cultivos, sin daño al medioambiente; tecnificación de los canales de riego y vinculación con consumidores finales; apoyo al sector ganadero, acuícola y pesquero”.*  
—Propuesta Ciudadana

En el sexto foro, efectuado en el Pueblo Mágico de Pátzcuaro, 462 personas de los distintos municipios participaron, señalando que los temas prioritarios en la Región Pátzcuaro-Zirahuén son los siguientes: 1) Patrimonio biocultural; 2) Prosperidad económica y; 3) Gestión territorial y urbana.

*“Elaboración de programas de desarrollo territorial y de protección al agua; priorizar ecosistemas sobre el ordenamiento urbano”.*  
—Propuesta Ciudadana

En el séptimo foro, que se llevó a cabo en el municipio de La Piedad, 721 personas de los municipios de la Región Bajío acompañaron al Gobernador de Michoacán en esta iniciativa de diálogo abierto, expresando sus inquietudes, problemáticas y alternativas de solución, teniendo los siguientes temas prioritarios: 1) Educación, cultura, salud y deporte; 2) Prosperidad económica y; 3) Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública.

*“Generar un proyecto encaminado al apoyo de personas dedicadas al emprendimiento, a la cultura, las artes, educación y deporte, con el fin de generar comunidad y bienestar social, lo que permitirá disminuir índices de violencia, inseguridad y rezago educativo”.*  
—Propuesta Ciudadana

El octavo foro, celebrado en la ciudad de Morelia, capital michoacana, contó con la participación de 331 personas, los cuales señalaron los siguientes temas como clave para la acción pública del gobierno en la Región Cuitzeo: 1) Prosperidad económica; 2) Patrimonio biocultural; y 3) Educación, cultura, salud y deporte.

*“Fomento y promoción de la actividad turística en beneficio de todos los municipios de Michoacán, cuidando la sostenibilidad de los recursos; incrementar la inclusión a través de generación de infraestructura para personas con discapacidad”.*  
—Propuesta Ciudadana

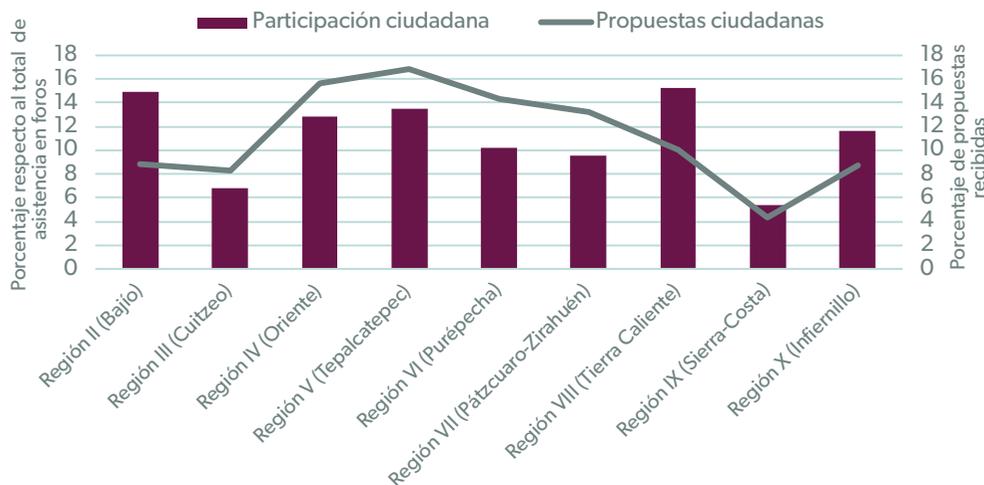


Los Foros de Consulta culminaron en el municipio de Apatzingán, donde las 654 personas asistentes participaron aportando sus conocimientos y experiencias, priorizando que en la Región Tepalcatepec los temas a atender son los siguientes: 1) Prosperidad económica; 2) Educación, cultura, salud y deporte, y; 3) Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes”.

“Creación de centros de atención integral; personal capacitado en atención psicológica; promoción y difusión de la cultura regional”.  
—Propuesta Ciudadana

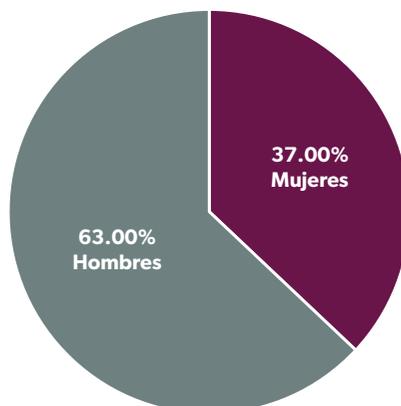
Es importante mencionar que los datos proporcionados por la ciudadanía fueron recabados, tratados y protegidos conforme a lo establecido por los Artículos 8, 33, 97, 101 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

### Porcentaje de participación y propuestas ciudadanas por región



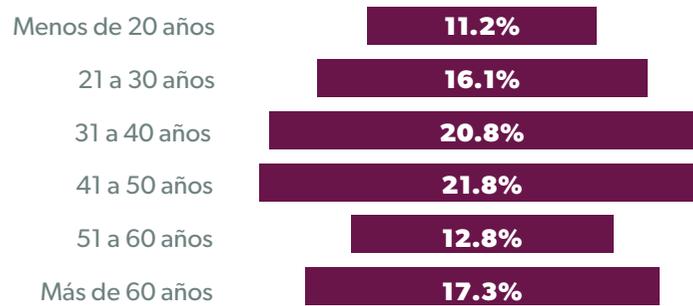
Porcentaje de participación y propuestas ciudadanas por Región. Fuente: Elaboración propia.

### Participación ciudadana por sexo



Participación ciudadana por sexo. Fuente: Elaboración propia.

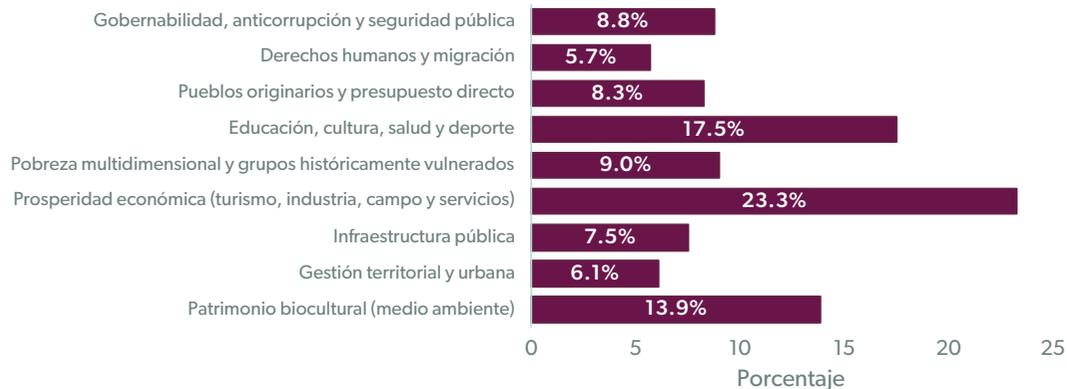
### Participación ciudadana por rango de edad



Participación ciudadana por rango de edad.  
Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en lo que respecta a los temas de interés por mesa de trabajo, resalta que el tema más concurrido fue el referente a prosperidad económica, seguido de educación, cultura, salud y deporte.

### Participación ciudadana por mesa de trabajo

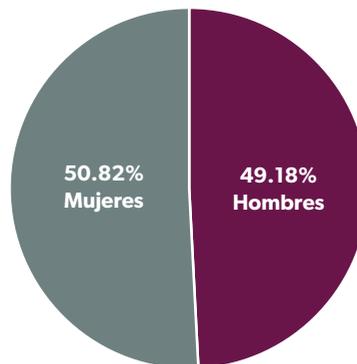


Participación ciudadana por mesa de trabajo.  
Fuente: Elaboración propia.

Destaca también la participación de más de 120 niñas, niños y adolescentes de diversas regiones y municipios de Michoacán que participaron en el Foro de Consulta especial, realizado en las instalaciones del Parque Zoológico "Benito Juárez" en la ciudad de Morelia. Este foro, que incluyó talleres y un diálogo con autoridades estatales, estuvo orientado a escuchar la percepción y visión a futuro que el grupo de población más joven tiene respecto de los asuntos de su comunidad y de su estado. Con ello, el gobierno estatal les reconoce como titulares de derechos, garantizando la posibilidad de expresar su opinión y de ser tomadas y tomados en cuenta, de tal forma que las políticas a implementar contribuyan al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, en un entorno de paz y armonía.

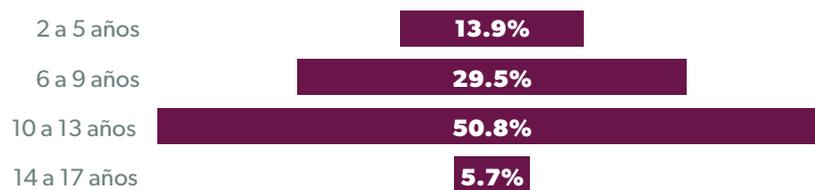


### Participación por sexo en Foro de Consulta a niñas, niños y adolescentes



Participación por sexo en Foro de Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes.  
Fuente: Elaboración propia.

### Participación ciudadana por rango de edad (%)

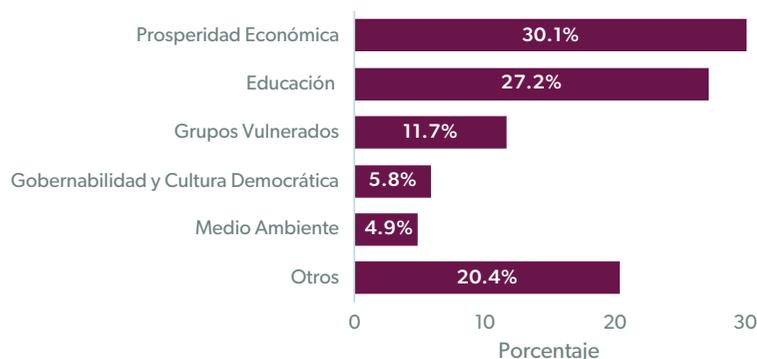


Participación ciudadana por rango de edad (%).  
Fuente: Elaboración propia.

De forma paralela a los foros presenciales, en la plataforma de consulta ciudadana ([www.foros.michoacan.gob.mx](http://www.foros.michoacan.gob.mx)), se recibieron más de 100 propuestas electrónicas, siendo los principales temas de las iniciativas presentadas:

- 1) Prosperidad económica
- 2) Educación, y
- 3) Grupos vulnerados.

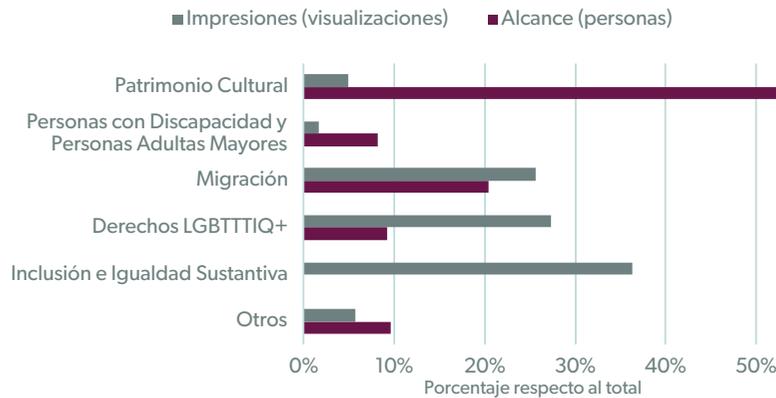
### Propuestas ciudadanas vía electrónica (por temática)



Propuestas ciudadanas vía electrónica (por temática).  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por SmartTV, 2022.

A su vez, se registró un alcance orgánico de más de 19 mil 500 personas y alrededor de 22 mil 500 impresiones en las transmisiones en vivo realizadas en las plataformas Facebook y YouTube; de igual manera, la población tuvo la oportunidad de seguir estos paneles a través de la señal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV).

### Alcance orgánico e impresiones en foros virtuales



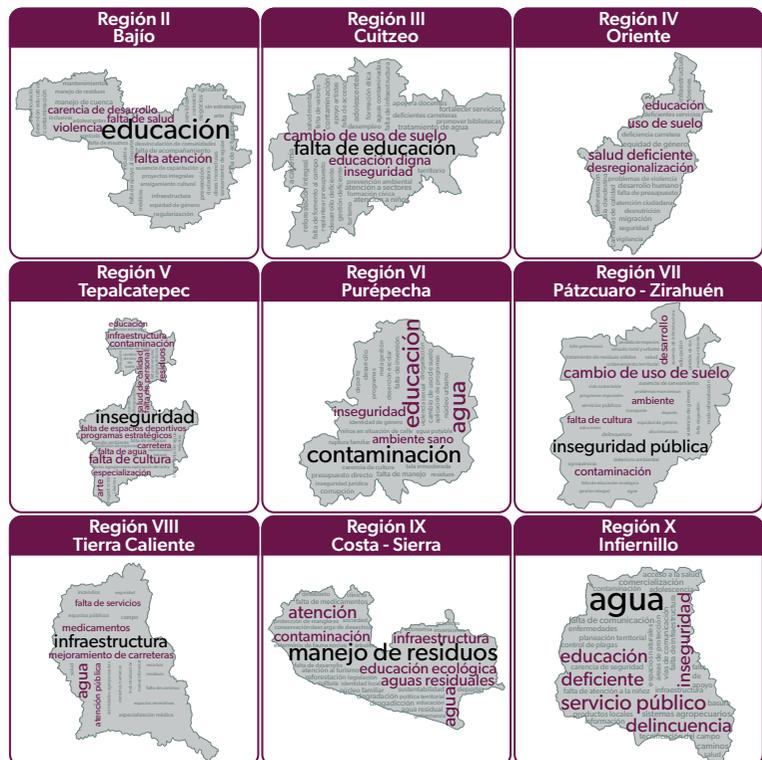
Alcance orgánico e impresiones en Foros Virtuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por SmartTv, 2022.

Por otra parte, a partir de las propuestas y preocupaciones más sentidas de la ciudadanía, fue posible obtener diagramas regionales con las palabras que más se mencionaron en cada región donde se llevaron a cabo los Foros de Consulta; en ese sentido, las palabras que tienen mayor tamaño son aquellas que se repitieron con más frecuencia en cada región, lo cual nos habla de los espacios singulares que tiene el territorio de Michoacán, y sus problemáticas diferenciadas.

Con estos elementos, es posible afirmar que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán es el resultado de un ejercicio democrático en donde están plasmados los objetivos, estrategias y líneas de acción que, con **Honestidad y Trabajo**, el gobierno encabezado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla realizará para transformar a nuestro estado los próximos seis años.

### Palabras con más frecuencia de mención por foro regional



Palabras con más frecuencia de mención por foro regional.

Fuente: Elaboración propia.



# Anexos

## PROYECTOS INSIGNIA

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

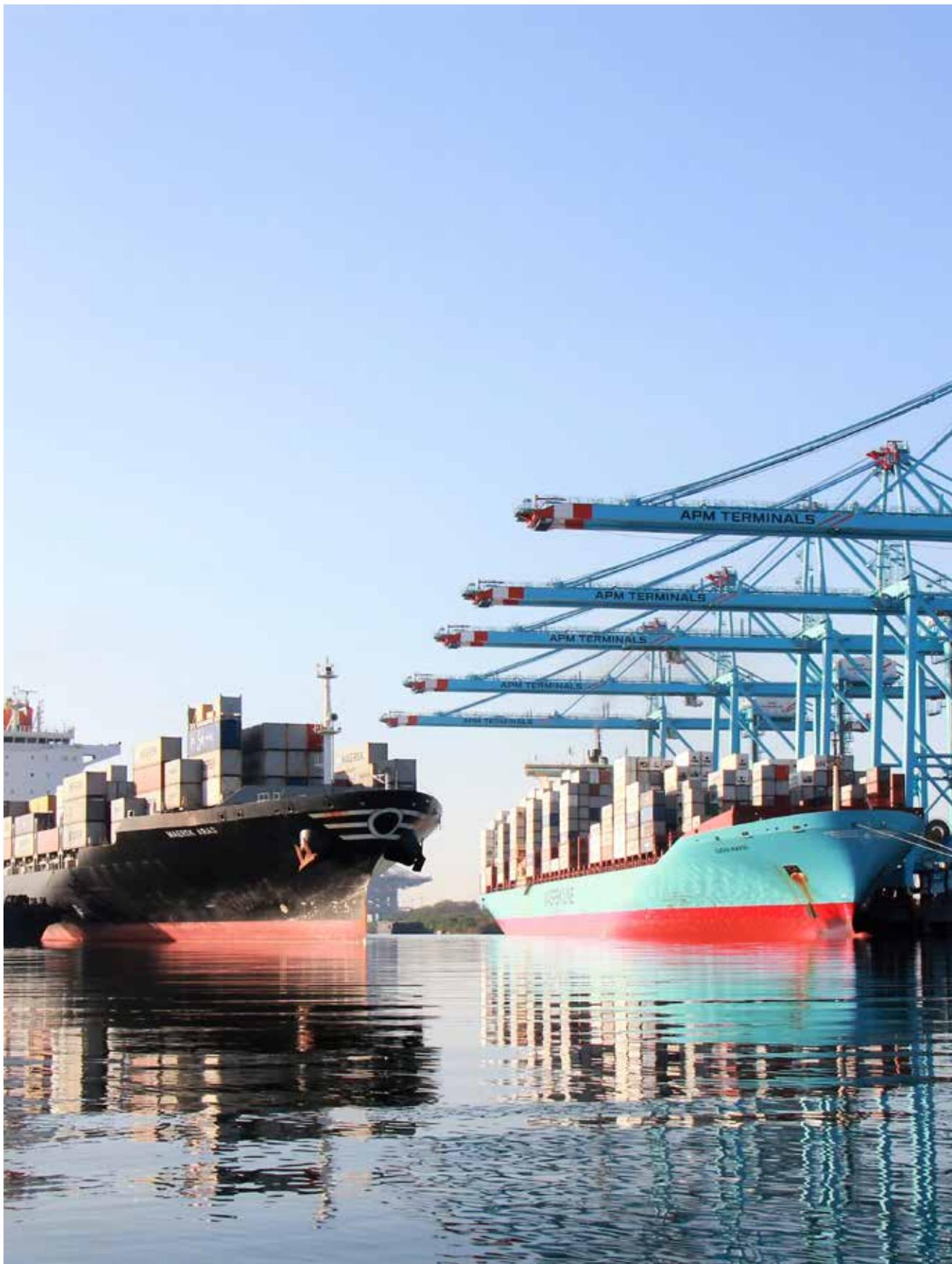
De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República





**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO





## Anexo III. PROYECTOS INSIGNIA

Los Proyectos Insignia son los programas y proyectos que buscan atender de manera concreta, a mediano plazo; los problemas del desarrollo estatal que aquejan a la población. En este contexto, a continuación, se describen los 31 Proyectos Insignia que el Gobierno del Estado ha puesto en marcha como una respuesta clara y urgente para dar solución a dichas demandas, precisando cuál es su objetivo, así como los beneficios que se espera obtener como resultado de su implementación.

De la misma forma, se especifican las líneas de acción planteadas en el PLADIEM que le dan origen y fundamento a cada Proyecto Insignia como parte de la planeación estratégica del estado; acciones que pueden pertenecer a ejes diferentes por las características propias del proyecto, su alcance, su contenido y los beneficios que implican. Por ello, para cada Proyecto Insignia se ha determinado su alineación a un “Eje preponderante” en virtud del mayor peso e importancia que tenga alguna o algunas de las acciones de las cuales se origina.

# PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO LÁZARO CÁRDENAS

## Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

El Puerto de Lázaro Cárdenas se localiza en una zona considerada como microzona productiva en el río Balsas, en la costa del Pacífico Mexicano; lo que le permite ser parte de cadenas internacionales de transporte marítimo. A su vez, se encuentra dentro de una región económica conformada por los estados de Michoacán, Guerrero, Querétaro, Ciudad de México y Morelos; aportando al Producto Interno Bruto (PIB) del país, el 42%.

El Puerto presenta importantes ventajas competitivas: influencia hacia una zona económica conformada por algunos estados del norte y del Golfo de México, conexión directa a vías ferroviarias y una aduana dentro del mismo Puerto. Además de la posibilidad de establecer un corredor transoceánico entre Asia-Lázaro Cárdenas-Altamira- Europa. (Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, 2021).

Como respuesta para fomentar el desarrollo del Puerto, se implementará el proyecto del Parque Industrial y Logístico que busca convertir al Puerto en un centro clave de generación de productos con alto valor agregado y de distribución de mercancías nacionales e internacionales, incluyendo mejoras en la infraestructura carretera y rutas aéreas; así como la interconexión con las terminales marítimas del Pacífico Mexicano, lo que favorecerá el comercio y convertirá a la región en un punto estratégico para las relaciones comerciales con Estados Unidos, China y el mundo.

### **Beneficios:**

**Generación de empleos directos a nivel local.**

**Reducción de rezagos económicos y sociales de la población de la región en Michoacán.**

**Mejora en la infraestructura carretera de la Región Sierra Costa del estado; así como el incremento de la conectividad tanto a nivel regional como estatal, esto como resultado de la generación de corredores logísticos que conecten a Michoacán con otras entidades.**

**Incremento de la competitividad estatal y laboral generando mejores empleos y salarios mejor remunerados.**

### Impacto regional

El desarrollo del Parque Industrial y Logístico colocará a Michoacán como un nodo estratégico para las relaciones comerciales con Estados Unidos y con el mundo y, un catalizador de oportunidades de desarrollo industrial y comercial a nivel nacional, estatal y local.



## Principales acciones en el PLADIEM

3.5.3.1. Promover el Puerto de Lázaro Cárdenas y sus reservas territoriales para la creación de parques industriales.

3.5.3.2. Impulsar la certeza jurídica que permita posicionar la Región de Lázaro Cárdenas como zona de impulso al comercio internacional, así como las alianzas estratégicas necesarias.

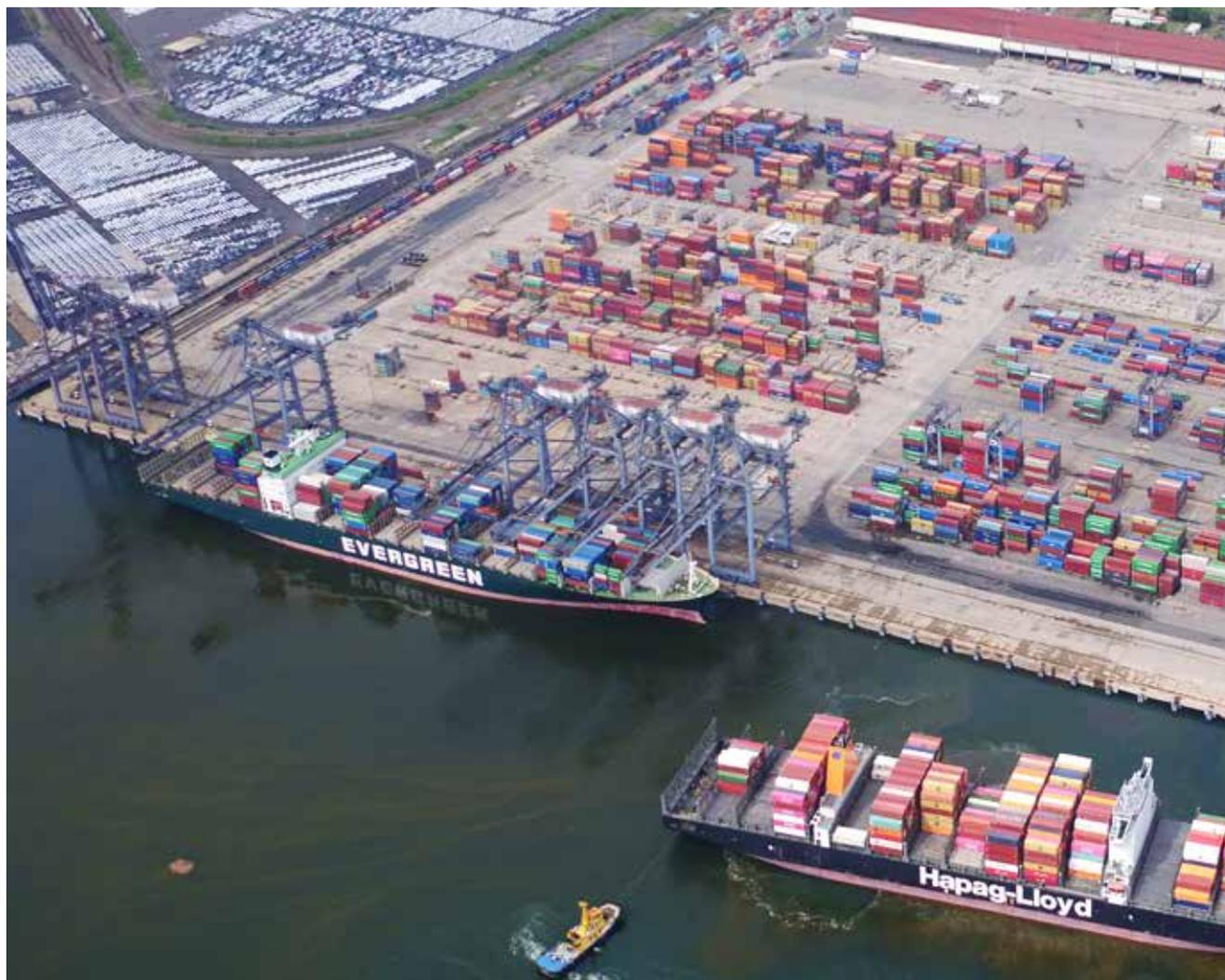
3.5.3.3. Impulsar obras de infraestructura para garantizar la comunicación y competitividad de la región para la generación de externalidades positivas a través del aprovechamiento de corredores ya existentes como el Transístmico.

3.5.3.4. Impulsar las alianzas entre proveedores locales y empresas del Puerto de Lázaro Cárdenas.

3.5.3.5. Impulsar la efectividad de los servicios a través del mejoramiento y equipamiento de la infraestructura básica local.

3.5.3.6. Incentivar el aprovechamiento el mar territorial, impulsando el cabotaje y comercio marítimo con las entidades del Pacífico Mexicano y la conexión con la franja Asia-Pacífico.

3.5.3.7. Incentivar mecanismos para la resolución de conflictos con el propósito de brindar certeza a inversionistas como el caso de la Isla de la Palma.



## Traslado de Oficinas Centrales del IMSS a Michoacán Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM)

En el año 2018 la Administración Federal determinó la descentralización de distintas oficinas de dependencias federales, entre ellas el IMSS. Esto con el objetivo de promover un crecimiento y desarrollo en todas las regiones del país. El caso del IMSS no logró concretarse en su momento; sin embargo, en octubre del 2021 el Gobierno Federal determinó que las oficinas del IMSS se localizarán en el estado de Michoacán.

Lo anterior implica un reto, mismo que el gobierno estatal visualiza como una oportunidad sin precedente, un catalizador para el desarrollo del estado y de Morelia.

Se contempla el traslado de 10 mil 500 empleados de 15 unidades operativas, en un periodo de tres años; lo que resulta en 127 mil m<sup>2</sup> de construcción requeridos. Para ello, se busca crear el Decreto de Desincorporación y Formalización de Escrituras como Dación de Pago al IMSS, con objeto de generar las condiciones legales de los predios para traslado de las oficinas centrales a la ciudad de Morelia.

Se proyecta que posterior al traslado de las instalaciones del IMSS a la capital del estado uno de los sectores que tendrá más desarrollo será el inmobiliario y vivienda. Además, se estima un incremento en la recaudación de participaciones estatales por el cambio de domicilio fiscal del IMSS a la ciudad de Morelia.

### Beneficios:

**Se estima que el traslado de las oficinas del IMSS genere una derrama económica considerable a Michoacán, además de efectos positivos en otras actividades económicas por la oferta y demanda de bienes y servicios, derivado de la llegada de más de 10,500 personas a la capital; por ejemplo:**

- **Alimentación**
- **Transporte**
- **Equipamiento urbano y servicios de infraestructura**
- **Vivienda**

### Impacto regional

Este proyecto representa un trabajo coordinado entre el Gobierno de México, el Gobierno de Michoacán, el Congreso del Estado, el sector productivo, y social; cuya operación generará oportunidades, beneficios y desarrollo, permitiendo disminuir el adeudo que la entidad mantiene con el IMSS, generará fuentes de empleo durante la construcción de las oficinas; así como derrama económica en

el sector terciario, en especial en la Región Cuitzeo del estado la cual comprende trece municipios. Con ello, sería posible reducir las desigualdades al interior de la Región Cuitzeo y entre regiones estatales, equilibrando las oportunidades de desarrollo.

Acciones:

3.3.2.2. Generar las condiciones para que la descentralización del Instituto Mexicano del Seguro Social, al ubicarse en el estado, favorezca a la economía de la entidad mediante la creación de agrupaciones de unidades económicas oferentes de servicios y proveeduría especializada.



## Gobernanza Honesta y Transparente

### Secretaría de Contraloría (SECOEM)

Este proyecto contribuye a la creación de un gobierno abierto, honesto y justo, combatiendo la impunidad y empoderando a la ciudadanía para que ésta sea la principal involucrada en la detección y seguimiento ante actos de corrupción. En este sentido, el proyecto busca fortalecer la vigilancia dentro del gobierno para garantizar el uso honesto de los recursos públicos.

#### **Beneficios:**

**Mayor transparencia, inclusión y honestidad gubernamental.**

**Mejora de la percepción de la ciudadanía hacia el gobierno.**

**Mayor confianza en los procesos de denuncia de abusos de poder y hechos de corrupción.**

**Fortalecimiento de la participación social en gobierno.**

#### Acciones:

1.5.1.1. Cero tolerancia ante actos de corrupción o irregularidades administrativas de las personas servidoras públicas.

1.5.1.4. Impulsar la cultura de la legalidad, mediante la actualización y cumplimiento del código de ética y capacitación permanente a servidores públicos.

1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.

1.5.1.8. Fortalecer el sistema de recepción de denuncias, a través de distintos medios, para ofrecer atención inmediata ante un probable acto de corrupción.

1.5.1.12. Fortalecer las acciones de investigación para la identificación de conflictos de interés, la sanción de faltas administrativas y de actos de corrupción.

## El Sueño Michoacano

### Secretaría del Migrante

El objetivo de este proyecto es generar acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, para fortalecer el ejercicio de sus derechos humanos y sus capacidades, generando oportunidades de desarrollo.

#### **Beneficios:**

**Construcción de vivienda adecuada.**

**Mejoramiento de la infraestructura comunitaria.**

**Preservación y recuperación de la identidad cultural.**



### **Educación y convivencia social dentro y fuera de la entidad.**

#### **Apoyo a proyectos individuales y colectivos.**

#### **Inversión para el desarrollo de capacidades productivas.**

Acciones:

2.1.7.1. Impulsar políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, primordialmente las que promuevan la reconstrucción del tejido social, fortalecimiento de la identidad comunitaria y reunificación familiar.

2.1.7.7. Implementar una política de integración y reintegración social, económica, cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito.

2.1.7.9. Impulsar acciones coordinadas para mejorar las condiciones en el envío, recepción y aprovechamiento familiar, productivo y comunitario de las remesas.

## **Programa de Atención a Víctimas Indirectas de Femicidio**

### **Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER)**

La reparación del daño a víctimas indirectas de femicidio en el Estado de Michoacán es prioridad para el gobierno. Por ello, este proyecto tiene por objeto mejorar la calidad de vida proporcionando el apoyo correspondiente por concepto de gastos funerarios, servicios psicológicos, servicio de trabajo social, de tanatología y acompañamiento jurídico.

#### **Beneficios:**

#### **Acompañamiento víctimas indirectas de femicidio en el estado.**

Acciones:

1.2.2.2. Proteger y promover los derechos de las víctimas que sufren cualquier tipo de violencia.

1.2.2.7. Consolidar la comunicación efectiva e interacción del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de género.

1.2.2.9. Otorgar seguimiento oportuno a órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.

1.2.2.10. Brindar atención inmediata a situaciones de violencia contra las mujeres.

## La K'uínchekua

### Secretaría de Turismo (SECTUR)

El abanico cultural de Michoacán se conforma por diversas regiones y etnias: purhépechas, otomíes, mazahuas, nahuas y matlazinca, y un claro ejemplo de esto es la fiesta michoacana “La K'uínchekua”, la cual reúne las manifestaciones de música, canto, danza y ceremonias religiosas más representativas del estado.

A través de esta celebración, que integra en un mismo escenario a varias generaciones portadoras de tradiciones, se busca exponer la diversidad cultural de la identidad michoacana, sirviendo como el espacio ideal de encuentro con la comunidad. Por ello, este proyecto pretende dar a conocer a México y al mundo las expresiones más hermosas y auténticas del estado; preservar el patrimonio cultural inmaterial, que además de las tradiciones incluye las prácticas, saberes, y técnicas artesanales; y, al mismo tiempo, fortalecer los derechos culturales de los pueblos y de la ciudadanía, generando impactos positivos y sentido de pertenencia en la comunidad.

#### **Beneficios:**

**Derrama económica importante que beneficie a las diversas comunidades y pueblos originarios gracias a la llegada de turistas y visitantes.**

**Promoción de la gastronomía y productos elaborados en nuestro estado a través de la participación de cocineras tradicionales, artesanas y artesanos michoacanos.**

**Preservación de las tradiciones y la cultura de las comunidades y pueblos originarios.**

**Conservación del patrimonio cultural, como las zonas arqueológicas, en beneficio de la población dedicada a la actividad turística.**

#### Acciones:

3.8.1.1. Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local

3.8.2.2. Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos que incentiven la llegada de turistas a la entidad.

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promocionen el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

3.8.3.5. Impulsar la inclusión de Pátzcuaro en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco y el fortalecimiento de la K'uínchekua.



## **Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Servicios Turísticos en el Parque Nacional del Lago de Camécuaro**

### **Secretaría de Turismo (SECTUR)**

Este proyecto busca posicionar al Parque Nacional Lago de Camécuaro como uno de los mejores destinos naturales de México, así como alcanzar los primeros lugares en capacitación y certificaciones en materia ecológica, manejo higiénico de los alimentos, entre otros; para desarrollar al máximo la actividad turística en el municipio de Tangancícuaro y de la Región Lerma-Chapala, en donde se encuentra ubicado este parque.

Por ello, el proyecto contempla la mejora de los servicios turísticos, al igual que la rehabilitación y el aumento de infraestructura básica, como mesas y mobiliario, dignificación de andadores y baños, construcción de oficinas, salones, auditorio, caseta de vigilancia, consultorio médico, restaurante, entre otros; además de considerar actividades de siembra de árboles.

#### **Beneficios:**

**Protección y mantenimiento continuo en el Área Natural Protegida del Lago de Camécuaro, incentivando la llegada de turistas y visitantes.**

**Incremento de la derrama económica en la región.**

**Renovación y mantenimiento de la infraestructura de servicios turísticos, beneficiando a las personas dedicadas a esta actividad.**

**Generación de empleos temporales y permanentes.**

#### **Acciones:**

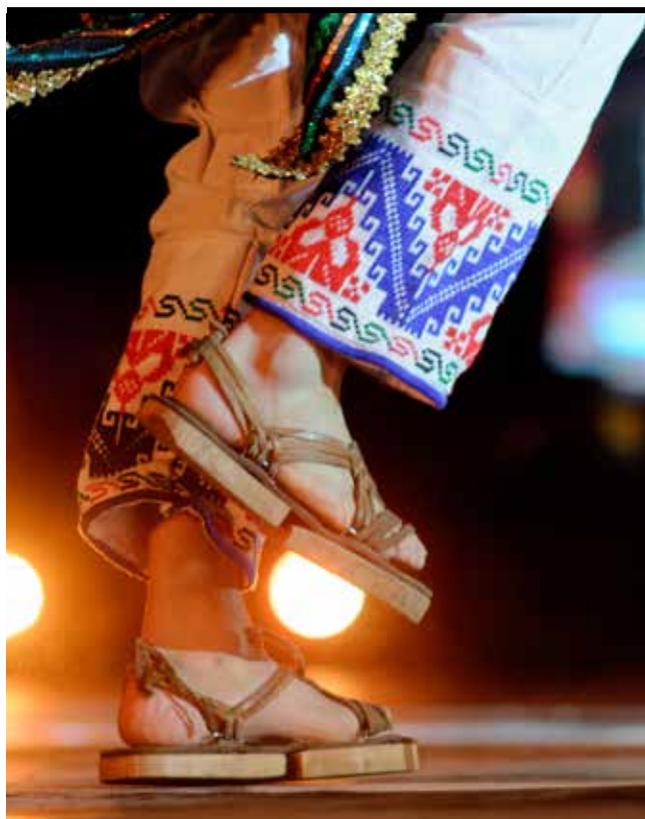
3.8.1.1. Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local.

3.8.2.1. Implementar políticas públicas encaminadas a la identificación, restauración, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del estado.

## **Festival Michoacán de Origen**

### **Secretaría de Turismo (SECTUR)**

El festival “Michoacán de Origen” es un proyecto que pretende incentivar a la región Morelia como destino turístico y cultural, exponiendo la riqueza gastronómica y artesanal, además de incluir presentaciones artísticas, con el objetivo de generar bienestar para la población michoacana.



El Festival “Michoacán de Origen” cuenta con zona gastronómica, en donde las Cocineras Tradicionales deleitan con deliciosos platillos típicos de las zonas turísticas de Michoacán (Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Apatzingán, Costa, Zitácuaro y Zamora), las cuales se presentan con 40 equipos de cocinas tradicionales y 160 cocineras y cocineros de toda la entidad.

La zona artesanal cuenta con más de 40 marcas colectivas y 8 nuevas comunidades con su respectivo distintivo de origen, en donde el público es introducido al origen de nuestra artesanía, el nombre y ubicación de las comunidades, la rama artesanal, pero sobre todo, a nuestras artesanas y artesanos, quienes cuentan con exposición y venta de productos.

En el festival también existen actividades culturales, exposición de productos michoacanos, zona industrial, zona infantil, juegos mecánicos y la presentación de espectáculos, permitiendo generar una derrama económica importante para las y los prestadores de servicios, y toda la cadena de valor que interviene.

#### **Beneficios:**

**Derrama económica significativa que beneficie a las diversas comunidades, regiones y sectores productivos.**

**Promoción de la gastronomía, la artesanía, productos industriales y demás bienes elaborados en nuestro estado, a través de la participación de cocineras tradicionales, artesanas y artesanos, y de michoacanas y michoacanos dedicados a la actividad industrial.**

**Preservación de la cultura y tradiciones de las comunidades y pueblos originarios.**

**Exposición de productos empresariales ofrecidos en el estado.**

Acciones:

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promuevan el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

## **Feria del Dulce Michoacán**

### **Secretaría de Turismo (SECTUR)**

El objetivo de La Feria del Dulce es posicionar al municipio de Morelia y al estado de Michoacán como destino de una deliciosa tradición en dulces, brindando a las y los productores la oportunidad para vender sus productos, incrementar sus mercados y fomentar el mejoramiento e introducción de procesos novedosos, colocando a los productores como líderes tanto en la producción de las materias primas y derivados para la industria, como en lo relacionado al proceso de distribución del producto final.



La feria contará con diferentes áreas, como la Expo Venta; proveedores; programa académico sobre marcas, franquicias y cumplimiento de normas; talleres de dulcería tradicional; diversificación a nuevos mercados; servicios de desarrollo y aceleración de empresas; módulo del emprendedor; propiedad industrial; y ludoteca (zona infantil). Asimismo, se contará con espacios especializados para la capacitación y gestión de trámites, registro de marca, créditos, desarrollo de diseño gráfico y empaques, desarrollo y capacitación para comercio en línea, y nuevas tecnologías para la industria. Con ello, se busca generar beneficios en todas las fases de producción, desde la elaboración hasta su exhibición en anaquel, ofreciendo vinculación con proveedores de tecnología y maquinaria.

### **Beneficios:**

**Posicionamiento de las y los productores locales a nivel nacional.**

**Retorno de turistas y visitantes a Morelia, Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, generando derrama económica.**

**Desarrollo de Morelia como punto básico de producción industrial del dulce a nivel nacional.**

**Estimulación de emprendimientos relacionados a la industria del dulce en Michoacán.**

**Convenios para abrir espacios de exhibición y ventas en las cadenas de tiendas de conveniencia en México y Estados Unidos, beneficiando a las y los michoacanos dedicados a esta actividad.**

Acciones:

3.8.2.2. Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos que incentiven la llegada de turistas a la entidad.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

## **Encuentro de Cocina Tradicional Secretaría de Turismo (SECTUR)**

La gastronomía mexicana, y especialmente la michoacana, es considerada por muchos como un arte lleno de tradiciones y simbolismos: platillos como las corundas o los huchepos pueden ser consumidos diariamente por las personas, a la vez que forman parte de las ofrendas realizadas en el Día de Muertos. Debido a su valor cultural intangible, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 2010 otorgó el nombramiento de “La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán”, pasando a formar parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

El Gobierno de Michoacán busca que el proyecto “Encuentro de Cocina Tradicional” fomente la conservación y preservación de la gastronomía del estado, mostrando a los asistentes los diferentes saberes y sabores transmitidos por generaciones, siendo testigos de las técnicas que expresan la identidad de cada una de las regiones. Asimismo, se ofrecerá la posibilidad de consumir alimentos, bebidas y productos michoacanos, dando promoción y difusión a la gastronomía de la entidad, contando con la participación de 40 equipos de cocineras y cocineros provenientes de las siete regiones turísticas del estado.

**Beneficios:**

**Reactivación de la actividad económica, luego de dos años de no llevar a cabo eventos a causa de la pandemia de COVID-19, generando derrama directa e indirecta en la economía.**

**Disfrute y preservación del patrimonio cultural y turístico del estado.**

**Generación y promoción del turismo cultural, logrando el desarrollo económico y social de las comunidades.**

Acciones:

3.8.1.2. Promover la innovación y el desarrollo de nuevos productos y elementos turísticos en coordinación con los actores locales en beneficio de las regiones turísticas de Michoacán.

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promocionen el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

## **AgroSano**

### **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**

Este proyecto propone motivar una transformación del campo a través de la evolución hacia la agricultura orgánica, es decir, a un sistema que tome en cuenta las repercusiones ambientales y sociales, con el fin de disminuir la contaminación por el abuso de productos como fertilizantes o plaguicidas elaborados a base de sustancias químicas que generan efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de las personas.

De esta manera, se busca un cambio de la agricultura tradicional a una más sustentable, teniendo como objetivos principales el dejar atrás el abuso de dichos productos; el combate, control y erradicación de plagas y enfermedades en hortalizas, frutales y granos básicos como el maíz, frijol, trigo o arroz; y la transición a la producción de alimentos sanos, nutritivos y suficientes a través del fortalecimiento de la producción y aplicación de fertilizantes orgánicos, obtenidos a través del



aprovechamiento de desechos naturales como las cáscaras de frutas o verduras, material vegetal, como semillas y raíces, plantas y bioinsumos (bacterias, hongos o virus que permiten mejorar la salud de las plantas), haciendo esta actividad más amigable con el medio ambiente.

**Beneficios:**

**Reducción de los costos de producción e incremento de la productividad en el campo, favoreciendo a la población dedicada a dicha actividad.**

**Incremento de los ingresos de productoras y productores michoacanos.**

**Producción de alimentos sanos, nutritivos y suficientes, en beneficio de la salud y bienestar de las personas.**

**Mitigación del cambio climático.**

Acciones:

3.7.1.1. Incentivar la diversificación de productos agrícolas y el cultivo de especies locales en cada regional con base en criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social en las regiones con vocación agrícola.

3.7.1.4. Fomentar las prácticas agrícolas sustentables mediante asistencia técnica para aplicación de innovaciones tecnológicas que contribuyan a reducir el uso de agroquímicos, transfiriendo conocimientos para la producción de bioinsumos.

## **Pensión para el Bienestar para Personas con Discapacidad de 30 a 64 años**

### **Secretaría del Bienestar (SEDEBI)**

Uno de los objetivos del gobierno michoacano es disminuir la brecha de desigualdad que sufren los michoacanos con discapacidad total y permanente. Por ello, este proyecto busca contribuir a mejorar su calidad de vida y ampliar el acceso a bienes y servicios básicos; otorgándoles una pensión bimestral, cuyo monto asciende a \$2,800. El rango de edad de los beneficiarios será entre 30 a 64 años edad.

**Beneficios:**

**Mejora de calidad de vida de personas con discapacidad.**

**Ampliación del acceso a bienes y servicios para personas con discapacidad total y permanente.**

**Reducción del porcentaje de población vulnerada por ingresos.**



Acciones:

2.1.3.1. Coadyuvar con el gobierno federal en la ampliación de la cobertura del Programa Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente.

## **NIDOS Estancias infantiles** **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** **Michoacana (DIF)**

El objetivo general del proyecto NIDOS (Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social) Estancias Infantiles es contribuir a mejorar la calidad de vida de niñas y niños integrantes de familias jornaleras agrícolas en situación de vulnerabilidad que vivan en zonas de alto grado de pobreza. NIDOS plantea tres ejes centrales: 1) formativo, 2) educativo, y 3) afectivo, a través de los cuales las niñas y niños de familias jornaleras adquirirán un conjunto de hábitos, habilidades y valores que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida.

### **Beneficios:**

**Alimentación de calidad.**

**Atención médica.**

**Educación inicial.**

Acciones:

2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

2.1.2.3. Crear, remodelar y ampliar infraestructura en espacios urbanos y rurales para la atención de la primera infancia.

## **Pátzcuaro Patrimonio de la Humanidad** **Secretaría de Cultura (SECUM)**

Este proyecto tiene como objeto el reconocimiento del Centro Histórico de Pátzcuaro como Patrimonio Mundial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dicho reconocimiento se otorga a lugares de nuestro planeta con un “valor universal excepcional” por su patrimonio natural y cultural.

En ese sentido, el Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), realizarán un diagnóstico integral del estado actual en que se encuentra el Centro Histórico de la ciudad de Pátzcuaro Michoacán, para generar los instrumentos jurídicos, técnicos y bibliográficos correspondientes que permitan elaborar de manera eficiente el expediente que se requiere para



gestionar la inscripción del Centro Histórico de Pátzcuaro en la Lista de Patrimonio Mundial, con el objetivo de proyectar turística y culturalmente la ciudad y su contexto inmediato a nivel mundial de manera que se pueda acceder a organismos internacionales de protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.

**Beneficios:**

**Mejora de la calidad de vida del centro urbano consolidado.**

**Reducción del deterioro del patrimonio.**

**Recuperación de sistemas constructivos ancestrales y generación de empleos a través de las obras de infraestructura.**

Acciones:

3.8.1.1. Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local.

3.8.2.1. Implementar políticas públicas encaminadas a la identificación, restauración, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del estado.

3.8.2.2. Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos que incentiven la llegada de turistas a la entidad.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

3.8.3.4. Impulsar a la región lacustre de Pátzcuaro hacia una proyección internacional a través de su patrimonio cultural edificado, creando políticas públicas para el reconocimiento, protección y difusión de sus valores universales excepcionales con una visión de turismo sustentable.

## **Casa Michoacán**

### **Secretaría de Cultura (SECUM)**

La transformación de la antigua “Casa de Gobierno” a “Casa Michoacán” por parte del actual Gobierno de Michoacán, tiene como objetivo establecer un espacio plural e intercultural a través del cual se difunda la diversidad cultural de cada una de las regiones del estado, mediante la presencia de diversas expresiones gastronómicas, musicales y dancísticas para el intercambio cultural local, nacional e internacional.

**Beneficios:**

**Fortalecimiento de la identidad cultural.**

**Protección, promoción y difusión de la diversidad cultural de Michoacán.**



Acciones:

2.6.2.11. Promover a la música y las artes como patrimonio cultural inmaterial de estado.

3.6.3.2. Fortalecer los espacios de exhibición y comercialización artesanal, artística y de productos culturales con un enfoque de economía creativa y accesibilidad tanto para personas creadoras, como para la ciudadanía.

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promocionen el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

## **Federalización de la nómina** **Secretaría de Educación (SEE)**

La Federalización de la nómina educativa de las y los trabajadores estatales, consiste en lograr una mayor aportación por parte del Gobierno de México para el pago de la nómina educativa deficitaria, evitando la creación de plazas estatales y regularizando el gasto educativo. Teniendo como efecto disminuir la crisis financiera de la entidad, debido a las implicaciones del pago de la nómina magisterial estatal y normalizar la prestación de los servicios educativos a la población sin las interrupciones por el no pago oportuno al magisterio estatal, promoviendo la armonía y la estabilidad social.

**Beneficios:**

**Establecimiento de un nuevo marco normativo en coordinación con el gobierno federal.**

**Regulación de plazas estatales.**

**Establecimiento del FONE-MICH.**

**Fortalecimiento del Comité de Control Interno Auditorías correctivas.**

Acciones:

2.2.1.12. Establecer un Pacto por la Educación en Michoacán entre autoridades, sociedad civil y comunidades educativas; a fin de poner al centro el derecho a la educación para todas y todos.

2.2.5.2. Federalizar la nómina educativa, evitar la corrupción en la asignación de plazas y regularizar el gasto educativo.

2.2.5.3. Regularizar el presupuesto para la educación en Michoacán.

2.2.5.4. Implementar mecanismos de reorganización del sistema administrativo educativo incorporando principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

2.2.5.7. Digitalizar y mejorar los procesos administrativos en los servicios educativos internos y externos.

## Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social (CEIBAS)

### Secretaría del Bienestar (SEDEBI)

La creación de los Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social tiene como objetivo fundamental el crear espacios de convivencia que generen y promuevan la solidaridad y cooperación entre las y los michoacanos a través de acciones formativas, recreativas y productivas.

#### **Beneficios:**

**Reducción de la discriminación.**

**Disminución de violencias.**

**Inclusión económica, cultural, social, deportiva, de salud, etc., de grupos vulnerados.**

Acciones:

2.1.1.4. Crear espacios para la ciudadanía generadores de bienestar y armonía social que fortalezcan la confianza en las instituciones y reconstruyan el tejido social

2.7.1.1. Mejorar, rehabilitar y construir espacios deportivos en municipios y comunidades.

3.6.1.4. Generar programas de capacitación y orientación en técnicas y estrategias de producción de bienes y servicios locales en las zonas rurales vulnerables

## Gobierno Digital

### Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)

Este proyecto busca facilitarle a la ciudadanía el acceso a servicios eficientes y de calidad, ofreciendo trámites digitales (actas de nacimiento, licencias, validaciones vehiculares y pagos en línea) sencillos y rápidos. Por otro lado, también se busca equipar al gobierno de herramientas tecnológicas para funcionar mejor y de manera más eficiente, fomentando la transparencia y rendición de cuentas, privilegiando la protección de datos y contribuyendo al combate a la corrupción.

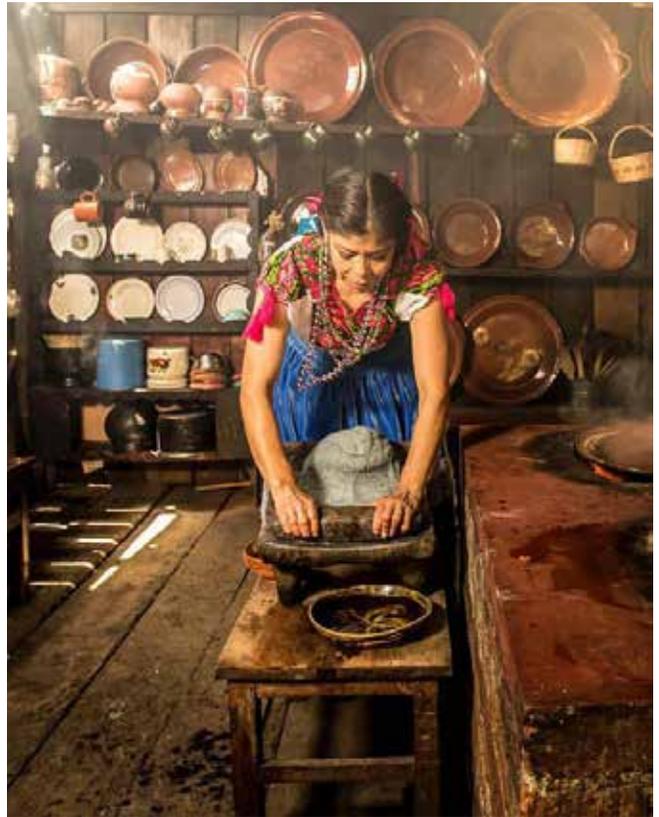
#### **Beneficios:**

**Gobierno transparente con rendición de cuentas eficiente y expedita.**

**Simplificación de procesos administrativos para reducir ineficiencias y riesgo de corrupción.**

**Mejora continua de la administración pública, a través de evaluaciones al desempeño.**

**Ampliación de la red de conectividad e incorporación de medios digitales en la prestación de trámites y servicios.**



Acciones:

- 1.1.2.4. Consolidar al Gobierno Abierto mediante el uso intensivo de tecnologías de la información.
- 1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.
- 1.5.1.7. Incrementar la cobertura de medios digitales para el pago de servicios por medios electrónicos.
- 1.5.2.3. Impulsar que la información pública gubernamental esté en lenguaje sencillo, transparente y accesible.
- 1.5.2.6. Diseñar e implementar un programa de rendición de cuentas del Gobierno del Estado y promover mejoras para la atención efectiva a requerimientos efectuados por los órganos de fiscalización.
- 1.5.2.12. Implementar herramientas tecnológicas y de comunicación para facilitar y fomentar la consulta y seguimiento en materia de obras y adquisiciones

## **FORTAPAZ**

### **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)**

El Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) busca atender la problemática de la inseguridad en Michoacán a partir de la disminución de la violencia, la prevención del delito y el combate a las adicciones con base en la participación ciudadana, fomentando así la cultura de la legalidad y la cultura de paz en el estado. Por ello, este fondo, creado a partir de recursos estatales y municipales, se enfoca en los municipios y las instituciones que forman parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública para su equipamiento e infraestructura; para profesionalizar, certificar y equipar a nuestros policías; y fortalecer a las instituciones enfocadas en la seguridad pública.

**Beneficios:**

**Disminución de la violencia y la delincuencia.**

**Prevención del delito y las adicciones.**

**Atención rápida y ágil a los conflictos cotidianos de la ciudadanía.**

**Mayor confianza ciudadana en los elementos de seguridad.**



Acciones:

1.3.1.7. Contribuir a la prevención de adicciones mediante el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, vínculos familiares y capacidades de resiliencia comunitaria.

1.3.1.8. Incentivar e incrementar la corresponsabilidad de actores sociales y de la ciudadanía en general en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.3.2.1. Implementar un fondo económico para el fortalecimiento de la paz para mejorar los cuerpos policiales con equipamiento e infraestructura, y apoyar acciones de prevención social de la violencia, adicciones y delincuencia.

1.3.2.5. Establecer una estrategia de formación y profesionalización de los cuerpos policiales estatales y municipales en coordinación con las instituciones de seguridad.

## **Autogobierno, Presupuesto directo a Pueblos Originarios**

### **Secretaría de Gobierno (SEGOB)**

El presupuesto directo es una manera de ejercer el derecho colectivo de los pueblos indígenas a su autonomía y a ser gobernados con base en sus usos y costumbres (Autogobierno) a través de la transferencia de recursos públicos de los gobiernos municipales a una comunidad indígena. El proyecto Autogobierno, presupuesto directo a pueblos originarios ofrece acompañamiento y apoyo institucional a pueblos y comunidades indígenas michoacanas para que puedan obtener y utilizar el presupuesto directo, actualizando los instrumentos legales locales para poder garantizar su transición al Autogobierno.

**Beneficios:**

**Acceso al presupuesto directo para pueblos y comunidades indígenas.**

**Ejercicio del derecho a la libre autodeterminación.**

**Negociación y atención de disputas al interior de pueblos y comunidades indígenas para el ejercicio de su presupuesto directo.**

Acciones:

- 1.4.1.1. Adecuar el marco normativo con objeto de realizar el ejercicio del presupuesto directo a partir de los usos y costumbres.
- 1.4.1.2. Impulsar la coordinación con los ayuntamientos para favorecer el derecho al presupuesto directo.
- 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.
- 1.4.1.4. Impulsar los conocimientos en materia de gobernabilidad, manejo de negociaciones y atención de disputas en las comunidades indígenas.
- 1.4.1.10. Diseñar, implementar y difundir los mecanismos y alcances del presupuesto directo en las comunidades indígenas.

## **Educación para todas y todos** **Secretaría de Educación (SEE)**

Este proyecto tiene como objetivo alinear los beneficios de los programas educativos estatales con los programas federales, al homologar sus padrones y alcances, para que los niños, niñas y jóvenes michoacanos no se queden sin educación.

### **Beneficios:**

#### **Ejercicio del derecho superior de la infancia a la educación.**

Acciones:

- 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.
- 2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad
- 2.2.2.2. Fortalecer la permanencia de las y los estudiantes y elevar la eficiencia terminal.
- 2.2.4.2. Proponer contenidos regionales en los planes y programas para las zonas de mayor abandono escolar, rezago educativo y analfabetismo
- 2.2.4.7. Coadyuvar en la implementación de los programas de becas en todos los niveles educativos.

## **Familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer** **Secretaría del Bienestar (SEDEBI)**

Este proyecto consiste en un apoyo de \$4,000 pesos mensuales para las familias cuidadoras de niñas y niños michoacanos con cáncer y que son atendidos en hospitales públicos, con la finalidad de ayudar con los gastos familiares.



**Beneficios:**

**Cobertura universal para las familias cuidadoras.**

**Mejora de la calidad de vida.**

**Incremento en el ingreso y disminución del porcentaje de abandono del tratamiento o vigilancia.**

Acciones:

2.1.1.5. Fomentar el bienestar integral de las familias que tienen algún niño, niña y/o adolescente con padecimiento oncológico.

2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

## **Movilidad para el Bienestar** **Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM)**

En seguimiento a la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a través de este proyecto se establecerán las bases del desarrollo para prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de los michoacanos, cuando realizan desplazamientos ya sea caminando, en bicicleta, transporte público o privado; a corto, mediano y largo plazo en el estado. Esto, mediante instrumentos de planeación urbana coordinados en los tres órdenes de gobierno, que impulsen la movilidad urbana sustentable basada en sistemas de transporte seguros, para lograr un sistema de transporte adecuado y completo, de tal forma que sea eficiente y seguro tanto para los usuarios como para los operadores.

Teniendo como objetivo la movilidad urbana sustentable en los municipios del estado de Michoacán, se desarrollarán planes integrales de movilidad urbana sustentable que respondan a las necesidades locales de desplazamiento, identificando proyectos de movilidad prioritarios.

**Beneficios:**

**Modernización del transporte público.**

**Movilidad sustentable.**

**Reducción en tiempos de traslado.**

**Incremento de la conectividad hacia las zonas de mayor destino en las ciudades.**

**Transporte público con perspectiva de género e incluyente.**



Acciones:

4.6.3.2. Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género; tanto para los usuarios como operadores.

4.6.3.4. Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.

4.6.3.5. Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial.

4.6.3.6. Impulsar planes y sistemas integrales de movilidad urbana sustentable para los principales centros urbanos del estado.

## **Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río Duero** **Secretaría del Medio Ambiente (SECMA)**

Este proyecto busca revertir el daño al medio ambiente en la Cuenca del Río Duero a partir del buen manejo de los recursos naturales (elementos que se obtienen de la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas), el ordenamiento territorial, el tratamiento de aguas contaminadas proveniente de las actividades domésticas, la industria, la agricultura, el comercio, entre otras actividades humanas; así como del manejo de la basura, y de acciones de inspección y vigilancia.

### **Beneficios:**

**Recuperación y conservación de suelos, recursos hídricos (agua), forestales (bosques) y fauna silvestre.**

**Rescate del conocimiento y usos tradicionales de las comunidades que habitan en dichas áreas sobre los recursos naturales, así como el fomento de la participación ciudadana y la construcción de acuerdos con los gobiernos locales.**

**Regulación de los usos de suelo para que se lleven a cabo actividades de acuerdo con sus características físicas, naturales, ambientales; así como de las características económicas y sociales de la población que habita en dichas áreas, a través del desarrollo de instrumentos de política ambiental.**

Acciones:

- 4.1.2.1. Generar esquemas de manejo forestal en bosques nativos, plantaciones comerciales, sistemas agroforestales y silvopastoriles.
- 4.2.1.2. Fortalecer y ampliar los Programas de Gestión de los Recursos Hídricos de las cuencas de Pátzcuaro, Cuitzeo, Zirahuén, Lerma, Balsas y Duero
- 4.2.1.3. Impulsar procesos participativos, de diagnóstico, planificación, ejecución, monitoreo y vigilancia en las cuencas y subcuencas.
- 4.2.1.4. Elaborar el Atlas de vulnerabilidad hídrica ante el cambio climático.
- 4.2.1.5. Rescatar la Cuenca del Duero, mediante un plan intermunicipal de saneamiento del Río que lleva el mismo nombre, y revertir el nivel de contaminación hasta su conexión con el Río Lerma.
- 4.2.3.3. Promover las acciones de protección y conservación de ecosistemas asociados a cuerpos de agua en colaboración con ejidos y comunidades indígenas y productores agrícolas.

## **Regulación de la franja aguacatera** **Secretaría del Medio Ambiente (SECMA)**

Este proyecto tiene como objetivo disminuir los problemas ambientales y sociales derivados del daño a la naturaleza, a través de la reglamentación de los cambios que suceden en áreas de bosque y que cambian a áreas para actividades agrícolas y frutícolas; principalmente de cultivo de aguacate, y que dichos cambios suceden a partir de la eliminación total o parcial de los árboles y/o bosques (recursos forestales).

**Beneficios:**

**Provisión de beneficios que aporten las especies de plantas y animales en conjunto con su hábitat a la sociedad.**

**Delimitación y regulación del sector económico primario.**

**Conservación de suelos, fauna silvestre, recursos hídricos y forestales.**

Acciones:

4.1.2.3. Equilibrar la oferta y demanda de materias primas forestales, propiciando la legalidad en el mercado de productos forestales.

4.1.2.4. Realizar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos a través de la utilización de las aeronaves propiedad del estado.

4.1.2.5. Crear una Guardia Forestal Estatal que realice labores de prevención y combate de delitos ambientales, para frenar el daño a los recursos naturales del estado.

4.1.2.6. Llevar a cabo acciones de vinculación con instituciones académicas para formular proyectos de investigación y monitoreo en materia ambiental y de recursos naturales.

4.1.2.8. Promover la descentralización de las funciones y atribuciones en materia forestal y de recursos naturales de la federación al estado.

## **Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones** **Secretaría de Salud de Michoacán (SSM)**

El programa tiene por objetivo fortalecer la salud de la población michoacana en su componente de salud mental, mediante un enfoque comunitario que propicie la promoción de estilos de vida saludables y conductas de autocuidado; la prevención, detección y atención de riesgos psicosociales; la ampliación de los canales de acceso de los usuarios a una atención integral en salud mental, fortaleciendo la detección, atención, seguimiento, recuperación y reinserción social de pacientes con trastornos mentales y adicciones en el primer, segundo y tercer nivel de atención, con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, que en conjunto contribuirá a mejorar el bienestar de la población y disminuir los riesgos psicosociales en el estado.

### **Beneficios:**

**Derecho efectivo a la salud mental, la atención de sus trastornos y la prevención de las adicciones en la población michoacana.**

**Fortalecimiento de la infraestructura estatal destinada a la atención integral en salud mental. Fomento de la educación de la población en salud mental y prevención de riesgos psicosociales.**

**Atención integral de la salud mental de la población en los tres niveles de atención.**

Acciones:

1.3.1.7. Contribuir a la prevención de adicciones mediante el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, vínculos familiares y capacidades de resiliencia comunitaria.

2.4.2.7. Fortalecer los componentes básicos de la salud mental y combate a las adicciones, de acuerdo con las necesidades de cada grupo según su edad.

2.4.4.5. Fortalecer la infraestructura destinada a la salud mental y prevención de riesgos psicosociales.

## **Reconstrucción de la Red de Carreteras Estatales** **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** **(SCOP)**

La red de carreteras estatales y su interconexión con las carreteras federales, impacta en el desarrollo social y económico de toda la población debido a que la infraestructura carretera favorece la movilidad y conectividad entre ciudades, pueblos y comunidades, además de impulsar y eficientar actividades económicas e industriales como lo son los procesos de producción, distribución y comercialización de mercancías. Por ello, para el Gobierno de Michoacán, el contar con carreteras en buen estado es vital en materia de seguridad y servicios para los usuarios.

De esta manera, el Programa de Conservación de Carreteras permitirá desarrollar una infraestructura moderna, segura y de calidad que favorecerá a la economía, elevará la competitividad y las oportunidades de crecimiento de nuestro estado, para lo cual se proyecta la reconstrucción de caminos y puentes, conservación periódica de tramos, conservación rutinaria, colocación de señalamientos, servicio de seguimiento y control de obra pública, atención a puntos de conflicto, entre otros.

### **Beneficios**

**Infraestructura de comunicaciones ágil, eficiente, sustentable, segura y de confort para los usuarios.**

**Disminución de las desigualdades regionales, facilitando la movilidad de personas, bienes y servicios, en beneficio de la población.**

**Generación de empleos a través del impulso a constructoras y constructores comprometidos con Michoacán.**

**Disminución de la marginación social y económica de comunidades indígenas y con alto rezago social.**



Acciones:

3.2.1.2. Implementar un programa de rescate de la red carretera existente en el Estado, para revertir su nivel de deterioro, lo que contribuirá a reducir costos de operación y brindar mayor seguridad a la población.

3.2.1.3. Construir y Modernizar la Red carretera en el Estado.

3.2.1.4. Fortalecer a los Municipios con Maquinaria y Equipo de Construcción para la conservación de caminos rurales, vecinales, vialidades urbanas e infraestructura básica.

## **Obras Públicas por Cooperación**

### **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)**

Este programa busca fomentar la cooperación social y entre distintos niveles de gobierno para trabajar de forma directa en la construcción de obras públicas que atiendan las necesidades de servicios de infraestructura básica para impulsar el bienestar de la ciudadanía Michoacana.

#### **Beneficios**

**Fomento de acciones cooperativas entre la ciudadanía y el sector público.**

**Incremento de la calidad de vida de michoacanas y michoacanos.**

**Atención de necesidades de infraestructura básica con materiales de calidad y obras a costo directo, optimizando calidad y precio.**

Acciones:

1.1.2.8. Impulsar la participación ciudadana en la construcción de obras por cooperación que impulsen el bienestar de la población michoacana.

2.5.1.1. Impulsar proyectos de obras por cooperación con la participación de la ciudadanía, tomando en cuenta los saberes, modelos constructivos y materiales locales.

3.2.3.2. Construir infraestructura básica mediante un esquema de Obras por Cooperación, autoridades donde las comunidades, municipales y estatales se involucren en un modelo equitativo, eficiente y de costo óptimo.



## Libramiento de Morelia

### Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)

La ciudad de Morelia cuenta con un primer periférico construido en la década de los años sesenta, sin embargo, la mancha urbana y crecimiento poblacional y motorizado han rebasado las características existentes, limitando la movilidad. Por ello, el proyecto de construcción del segundo anillo periférico será un camino de altas especificaciones en el estado de Michoacán. Dicho proyecto complementará la oferta carretera existente en el Estado, conectando directamente la carretera federal MEX-43, MEX – 48D, MEX – 126, MEX -15 y la MEX – 14, MEX. Asimismo, posibilitará la conformación de una ruta alterna para el traslado de productos que se generan en la región y de la carga proveniente del centro del país al Puerto de Lázaro Cárdenas, permitiendo la conectividad de Morelia con el tráfico local y de largo itinerario.

El libramiento no sólo es un medio para la movilidad de los camiones de largo itinerario que atraviesan por el libramiento, sino también para que Morelia, ciudad que experimenta un crecimiento y urbanización cada vez más importante, se desarrolle de una forma más ordenada, generando posibilidades de mejoramiento en la movilidad y traslados, así como de zonas habitacionales, fraccionamientos, zonas industriales y hospitales. Por ello, el estudio y proyecto del segundo anillo de circunvalación de la ciudad de Morelia se encuentra compuesto de cuatro tramos carreteros y tres ramales para los cuales se realizarán las acciones de análisis, selección de ruta, anteproyecto y proyecto ejecutivo para su posterior construcción.

#### Beneficios

**Mejora de las condiciones de circulación de tránsito local y de largo itinerario, beneficiando a casi un millón de habitantes.**

**Movilización segura y eficiente de bienes y servicios, dándole salida y vinculación a autopistas (MX15, MX14 y MX43), favoreciendo la economía en la entidad.**

**Generación de empleos para llevar a cabo la construcción de la obra.**

**Reducción en la congestión de la zona metropolitana de la Ciudad de Morelia.**

**Mejora de la movilidad y accesibilidad y atención de los habitantes de las localidades localizados en la periferia de la ciudad de Morelia y dentro de ella.**

Acciones:

3.2.1.3. Construir y modernizar la red carretera en el estado.

3.2.1.9. Impulsar la construcción del segundo anillo periférico de Morelia.



# **Concesiones Carreteras, Aeroportuarias y Asociaciones Público Privadas**

## **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)**

Este proyecto busca realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la economía y al incremento en el bienestar para la población de la entidad, derivadas de colaboraciones entre el Gobierno de Michoacán y empresas del sector privado, materializándose en proyectos carreteros, aeroportuarios y edificaciones.

Las Asociaciones Público Privadas (APP) permitirán generar mejores soluciones a problemas de infraestructura de transporte, e incrementar los alcances y trascendencia de las inversiones que se realicen, posibilitando un proceso de desarrollo más acelerado en materia de conexión entre ciudades, pueblos y comunidades, tanto por vía terrestre como aérea, lo que incrementará la competitividad y el aprovechamiento de las capacidades locales, traduciéndose en beneficios para las y los michoacanos.

### **Beneficios**

**Integración de comunidades agroexportadoras, industriales y productivas por medio de autopistas de alta especificación que comuniquen las Regiones Centro, Norte, Occidente, Bajío y el Puerto de Lázaro Cárdenas, eficientando los procesos de exportaciones y contribuyendo al crecimiento económico de la entidad.**

**Incremento de la competitividad en el estado, propiciando el desarrollo a través de la construcción de obras estratégicas en beneficio de los habitantes de Michoacán.**

**Incremento de la calidad y cobertura de los servicios para la población.**

**Movilidad terrestre y aérea, segura y óptima.**

**Procesos eficientes de atención pública a la ciudadanía, y lugares adecuados en espacios y oficinas gubernamentales de trámites públicos.**

## Acciones

3.2.1.1. Fortalecimiento de la Infraestructura Logística del Estado con base en las necesidades de los sectores económicos, con enfoque global sostenible.

3.2.1.5. Construir los libramientos sur-poniente de zamora, poniente de tingüindin, sur-poniente de los reyes y norte de peribán, para mejorar la conectividad de la carretera jacona - los reyes.

3.2.1.6. Impulsar la construcción de las autopistas Uruapan- Zamora, así como la ampliación y modernización de los tramos Ecuandureo - La Piedad, Zitácuaro- Maravatío, y de la autopista S.XXI.

3.2.1.8. Impulsar la construcción del Puerto Interior en la Región Socioeconómica de Cuitzéo y su interconexión con 2 de los principales ejes carreteros del país.

3.2.1.13. Impulsar la autopista de la Agroexportación, comunicando las ciudades de Uruapan – Los Reyes – Jacona – Zamora.

## Proyecto Hídrico Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)

La ciudad de Morelia actualmente presenta problemas de inundaciones, las cuales históricamente ha venido padeciendo durante décadas. Por otro lado, existe una problemática de recarga de acuíferos, problema que se agrava con el crecimiento urbano.

Como solución, se plantea la construcción un sistema hídrico o presa con el objeto de generar un sistema de control de avenidas; y su principal función es contener el agua de la precipitación pluvial y disminuir en cierto grado las inundaciones, así como también permitir la recarga de acuíferos.

### Beneficios

**Disminución de las inundaciones que impactan a 32 colonias de la ciudad de Morelia cada año.**

**Almacenamiento hídrico de 3,285,000.00 m<sup>3</sup> que beneficiarían aproximadamente 45,000 habitantes y un segundo almacenamiento de 2,920,000.00 m<sup>3</sup> que beneficiaría a un total de 40,000 habitantes.**



Acciones:

4.2.1.7. Elaborar el Plan Estatal Hídrico, con procesos participativos con los actores involucrados en el manejo del agua.

4.2.1.8. Impulsar la edificación de presas para almacenamiento de agua para consumo humano y riego agrícola.

4.2.2.3. Impulsar la estrategia de captura, manejo y aprovechamiento de agua de lluvia.

4.3.1.6. Desarrollar mecanismos que permitan evaluar, prevenir y reducir los riesgos de desastres climáticos, e implementar programas de atención inmediata y expedita de zonas vulneradas por los efectos del cambio climático.

# Anexos

## INDICADORES

### Fichas técnicas (Eje 1, 2, 3, 4)

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República



**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



## Anexo IV. Indicadores

### Fichas técnicas indicadores (Eje 1)

| Objetivo Sectorial            | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática   |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 1.1.1 Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática y de legalidad   |
| Indicador                     | Índice de Desarrollo Democrático   |
| Descripción general           | <p>El Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) evalúa el comportamiento de la democracia y el desarrollo democrático a nivel estatal con base en 24 indicadores presentados en cuatro dimensiones:</p> <p>I) Democracia de los ciudadanos: mide el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía y de las situaciones que la violentan;</p> <p>II) Democracia de las instituciones: mide la calidad de las instituciones la eficiencia del sistema político para lograr avances democráticos;</p> <p>III) Democracia Social: mide la gestión del gobierno para mejorar las condiciones de desarrollo social y humano; y</p> <p>IV) Democracia Económica: evalúa el desarrollo económico en la generación de mayores oportunidades y equidad.</p> |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en:<br><a href="https://idd-mex.org/wp-content/uploads/2020/01/Metodologi%CC%81a-IDD-MEX.pdf">https://idd-mex.org/wp-content/uploads/2020/01/Metodologi%CC%81a-IDD-MEX.pdf</a>   |
| Unidad de medida              | Índice de 0 a 10   |
| Última fecha de publicación   | 2022   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Fundación Konrad Adenauer (KAS), PoliLat, Instituto Nacional Electoral (INE), Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPOS), y Confederación USEM  |
| Fuente                        | Fundación Konrad Adenauer (KAS), PoliLat, Instituto Nacional Electoral (INE), Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPOS), y Confederación USEM (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México 2021. [En línea] Disponible de: <a href="https://idd-mex.org/">https://idd-mex.org/</a> (consultado el 8 de junio del 2022).  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://idd-mex.org/resultados/">https://idd-mex.org/resultados/</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2021   |
| Valor inicial                 | 2.575  |
| Posición nacional             | 27   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 3.5  |



| Objetivo Sectorial            |  | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática |
|-------------------------------|--|--|
| Estrategia                    | 1.1.1 Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura demográfica y de legalidad   |  |
| Indicador                     | Nivel de percepción de desconfianza de la sociedad en Gobiernos Estatales  |  |
| Descripción general           | Este indicador muestra la proporción de la población que manifestó tener algo o mucha desconfianza en el gobierno estatal con respecto a la población encuestada.  |  |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en:<br><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463905936">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463905936</a>   |  |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |  |
| Última fecha de publicación   | 2022   |  |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |  |
| Organismo que genera          | Calculado con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |  |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados</a> (consultado el 4 de julio del 2022). |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/VI_confianza_institucional_encig_2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/VI_confianza_institucional_encig_2021_est.xlsx</a>  |  |
| Datos de referencia           |  |  |
| Año inicial                   | 2021   |  |
| Valor inicial                 | 53%  |  |
| Posición nacional             | 13   |  |
| Año meta                      | 2027   |  |
| Valor meta                    | 30%  |  |



| Objetivo Sectorial            |   | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática |
|-------------------------------|---|--|
| Estrategia                    | 1.1.2 Instrumentar los mecanismos de Gobierno Abierto para poner a la población en el centro del quehacer público   |  |
| Indicador                     | Índice de Gobierno Abierto  |  |
| Descripción general           | <p>El Índice de Gobierno Abierto es una medición de los alcances de la transparencia y la participación en las oficinas públicas del país, desde una óptica ciudadana. Se trata de una medida que analiza el acceso a la información que tiene la ciudadanía para conocer las acciones de gobierno y a su vez en qué medida es posible incidir en su gestión.</p> <p>El índice considera dos subíndices: el subíndice de transparencia (gubernamental), que mide en qué medida el gobierno ha puesto a disposición de la ciudadanía información sobre sus procesos; y el subíndice de participación (ciudadana), el cual mide qué tanto se incluye a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. Este indicador se mide en una escala del 0 a 1, donde 1 representa un gobierno cuyas acciones pueden ser fácilmente conocidas por la ciudadanía y que cuenta con mecanismos para incluirla en el ejercicio y diseño de sus actividades.</p> |  |
| Metodología de cálculo        | <p>El índice de Gobierno Abierto es el resultado de un promedio simple de las cifras de dos dimensiones: transparencia gubernamental (subíndice de transparencia) y participación ciudadana (subíndice de participación).</p> <p>Consultar metodología completa en:<br/> <a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodologi%CC%81a_MGA-2021.pdf">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodologi%CC%81a_MGA-2021.pdf</a></p>  |  |
| Unidad de medida              | Índice de 0 a 1   |  |
| Último año de publicación     | 2021  |  |
| Periodicidad de actualización | Bienal  |  |
| Organismo que genera          | Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)  |  |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2022). Métrica de Gobierno Abierto. [En línea]. Disponible de: <a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765</a> (consultado el 28 de junio del 2022).  |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf</a>   |  |
| Datos de referencia           |   |  |
| Año inicial                   | 2021  |  |
| Valor inicial                 | 0.46  |  |
| Posición nacional             | 23  |  |
| Año meta                      | 2027  |  |
| Valor meta                    | 0.70  |  |



| Objetivo Sectorial  |   |
|---|---|
| 1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales |   |
| Estrategia  | 1.2.1 Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos   |
| Indicador   | Grado de atención a recomendaciones de la CNDH  |
| Descripción general   | Este indicador muestra la proporción de recomendaciones emitidas a autoridades del gobierno del estado que han sido cumplidas, con respecto al total de recomendaciones emitidas.   |
| Metodología de cálculo  | <p>Este indicador fue calculado a partir de la información sobre el cumplimiento por autoridad destinataria generada por la CNDH por cada recomendación emitida. Esta cifra no es acumulativa; refleja el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas durante el año de estudio.</p> <p>Para calcular la cifra, se le asignó un valor numérico al grado de cumplimiento de cada recomendación por autoridad destinataria:<br/>Cumplimiento total = 1<br/>Cumplimiento parcial = 0.5<br/>Sin pruebas de cumplimiento = 0</p> <p>La cifra final fue calculada sumando el grado de cumplimiento de cada recomendación emitida, y dividiendo este número entre el total de recomendaciones emitidas por la CNDH a autoridades del gobierno del estado durante el año en cuestión.</p> |
| Unidad de medida  | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización   | Anual   |
| Organismo que genera  | Calculado con base en información generada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos  |
| Fuente  | Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (s.f.). Sistema Nacional de Violación a los Derechos Humanos. [En línea]. Disponible de: <a href="https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_SR_SM.asp?Id_Accion=32&amp;p=1&amp;ltc=1">https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_SR_SM.asp?Id_Accion=32&amp;p=1&amp;ltc=1</a> (consultado el 04 de julio del 2022).   |
| Link a bases de datos   | <a href="https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_SR_SM.asp?Id_Accion=32&amp;p=1&amp;ltc=1">https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_SR_SM.asp?Id_Accion=32&amp;p=1&amp;ltc=1</a>   |
| Datos de referencia   |   |
| Año inicial   | 2021  |
| Valor inicial   | 25%   |
| Año meta  | 2027  |
| Valor meta  | 100%  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2.1 Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos  |
| <b>Indicador</b>                     | Armonización normativa de Derechos Humanos   |
| <b>Descripción general</b>           | Este indicador muestra el porcentaje de avance en la armonización de los ordenamientos legales para garantizar el ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución mexicana y en los tratados internacionales. Se actualiza anualmente pero, debido a que cambian las normativas analizadas, la cifra únicamente refleja avances anuales y no acumulativos.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Indicador calculado con base en el análisis de un artículo o un grupo de artículos específicos del ordenamiento estatal, con respecto a la protección que brindan a las personas conforme a una disposición jurídica proveniente de un instrumento internacional o del texto de la Constitución, según tema. Cuando las disposiciones jurídicas se encuentren debidamente armonizadas en los ordenamientos jurídicos analizados, se asigna el porcentaje más alto (100%).<br><br>Consultar metodología completa en:<br><a href="http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Metodologia">http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Metodologia</a> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Último año de publicación</b>     | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Calculado con base en información generada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos   |
| <b>Fuente</b>                        | Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (s.f.). Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos. [En línea]. Disponible de: <a href="http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion">http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion</a> (consultado el 30 de junio del 2022).   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion">http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 17.15%   |
| <b>Posición nacional</b>             | 28   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 60%  |



| Objetivo Sectorial  |   |
|---|---|
| 1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales |   |
| Estrategia  | 1.2.1 Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos   |
| Indicador   | Defensores públicos por cada cien mil habitantes  |
| Descripción general   | Número de defensores públicos por cada cien mil habitantes.   |
| Metodología de cálculo  | $TDP = (DP/TP) * 100,000$<br><br>Donde:<br>TDP: Tasa de defensores públicos<br>DP: Número de defensores públicos<br>TP: Total de habitantes   |
| Unidad de medida  | Tasa por cada 100 mil habitantes  |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización   | Anual   |
| Organismo que genera  | Calculado con base en información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a> (consultado el 8 de junio del 2022). |
| Link a bases de datos   | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/tabulados/CNGE2021_Defensoria.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/tabulados/CNGE2021_Defensoria.xlsx</a>   |
| Datos de referencia   |   |
| Año inicial   | 2020  |
| Valor inicial   | 3.41  |
| Posición nacional   | 15  |
| Año meta  | 2027  |
| Valor meta  | 7   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 1.2.2 Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.  |
| <b>Indicador</b>                     | Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia en el ámbito familiar, escolar, de pareja, laboral y comunitario durante los últimos 12 meses, con respecto a la población total de mujeres de 15 años y más.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $PVTOT = (MVTOT/TM) * 100$ <p>Donde:<br/>           PVTOT: Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses a nivel estatal<br/>           MVTOT: Número de mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia en los últimos 12 meses a nivel estatal<br/>           TM: Número total de mujeres de 15 años y más en el estado</p>                             |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2016   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Quinquenal   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses. Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. [En línea]. Disponible de: <a href="http://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf">http://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf</a> (consultado el 12 de julio del 2022). |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="http://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf">http://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2016   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 44%  |
| <b>Posición nacional</b>             | 12   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 30%  |



| Objetivo Sectorial   |  |
|--|--|
| 1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales. |  |
| Estrategia   | 1.2.2 Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.  |
| Indicador  | Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes mujeres de 18 años y más  |
| Descripción general  | Este indicador muestra la cantidad de habitantes mujeres de 18 años y más por cada 100 mil habitantes mujeres de 18 años y más, que experimentaron uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia.  |
| Metodología de cálculo   | $TPDM = (MVD/TM) * 100,000$<br><br>Donde:<br>TPDM: Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes mujeres de 18 años y más<br>MVD: Número de mujeres de 18 años y más víctimas de delito<br>TM: Población total de mujeres de 18 años y más en Michoacán   |
| Unidad de medida   | Tasa por cada 100 mil habitantes   |
| Última fecha de publicación  | 2021   |
| Periodicidad de actualización  | Anual  |
| Organismo que genera   | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |
| Fuente   | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021: Principales Resultados, Michoacán de Ocampo. Recuperado de: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf</a> |
| Link a bases de datos  | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/tabulados/L_nivel_victimizacion_2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/tabulados/L_nivel_victimizacion_2021_est.xlsx</a>  |
| Datos de referencia  |  |
| Año inicial  | 2021   |
| Valor inicial  | 16,977.2   |
| Posición nacional  | 27   |
| Año meta   | 2027   |
| Valor meta   | 14,991   |

| Objetivo Sectorial            |  | 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos |
|-------------------------------|--|--|
| Estrategia                    | 1.3.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia  |  |
| Indicador                     | Tasa de incidencia delictiva del fuero común de alto impacto   |  |
| Descripción general           | Este indicador muestra el número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes. Los delitos que la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE) considera de alto impacto son:<br>1) Extorsión<br>2) Femicidios<br>3) Homicidios dolosos<br>4) Robo a casa habitación<br>5) Robo a negocio<br>6) Robo a transeúntes<br>7) Robo de vehículos (motorizados de 4 llantas)<br>8) Secuestro                                     |  |
| Metodología de cálculo        | $TIDAI = (DAI/PT) * 100,000$<br><br>Donde:<br>TIDAI: Tasa de incidencia de delitos de alto impacto<br>DAI: Número de delitos de alto impacto ocurridos<br>PT: Población total de Michoacán*<br><br>*Para el caso de la cifra del 2020, se utilizó la estimación de CONAPO del número de población a mitad del año en el 2020. En Michoacán, esta cifra fue de 4 825 401 habitantes estimados a mediados del 2020.                      |  |
| Unidad de medida              | Tasa por cada 100,000 habitantes   |  |
| Última fecha de publicación   | Junio, 2022  |  |
| Periodicidad de actualización | Mensual  |  |
| Organismo que genera          | Calculado con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)  |  |
| Fuente                        | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2022). Cifras de incidencia delictiva estatal 2015 - junio 2022. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published">https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published</a> (consultado el 21 de julio del 2022). |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://drive.google.com/file/d/1wMkk0DNh1vdCC9P_cUleNtoH6mmd2FOp/view">https://drive.google.com/file/d/1wMkk0DNh1vdCC9P_cUleNtoH6mmd2FOp/view</a>  |  |
| Datos de referencia           |  |  |
| Año inicial                   | 2020   |  |
| Valor inicial                 | 189.6  |  |
| Año meta                      | 2027   |  |
| Valor meta                    | 126.4  |  |



| Objetivo Sectorial   |  |
|--|--|
| 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos |  |
| Estrategia   | 1.3.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia  |
| Indicador  | Prevalencia delictiva en hogares   |
| Descripción general  | Este indicador muestra el porcentaje de hogares que sufrieron al menos un delito con respecto al total de hogares en la entidad.   |
| Metodología de cálculo   | Consultar metodología en:<br><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463902430">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463902430</a>   |
| Unidad de medida   | Porcentaje   |
| Última fecha de publicación  | 2021   |
| Periodicidad de actualización  | Anual  |
| Organismo que genera   | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |
| Fuente   | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021: Principales Resultados, Michoacán de Ocampo. Recuperado de: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf</a> |
| Link a bases de datos  | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/tabulados/VII_caracterizacion_delito_2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/tabulados/VII_caracterizacion_delito_2021_est.xlsx</a>  |
| Datos de referencia  |  |
| Año inicial  | 2020   |
| Valor inicial  | 19.7%  |
| Posición nacional  | 30   |
| Año meta   | 2027   |
| Valor meta   | 17%  |



| Objetivo Sectorial            |  | 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos |
|-------------------------------|--|--|
| Estrategia                    | 1.3.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia  |  |
| Indicador                     | Porcentaje de personal capacitado de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según temas   |  |
| Descripción general           | Proporción del personal de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes con capacitación, respecto al total del personal.  |  |
| Metodología de cálculo        | $PPC = (PC/TP) * 100$ <p>Donde:<br/>           PPC: Porcentaje de personal capacitado de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes<br/>           PC: Número del personal con capacitación<br/>           TP: Número total del personal de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes</p> |  |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |  |
| Última fecha de publicación   | 2020   |  |
| Periodicidad de actualización | Anual  |  |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |  |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/#Tabulados</a> (consultado el 8 de junio del 2022).  |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/tabulados/CNGSPSPE2020_Sist_Penit.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/tabulados/CNGSPSPE2020_Sist_Penit.xlsx</a>  |  |
| Datos de referencia           |  |  |
| Año inicial                   | 2019   |  |
| Valor inicial                 | 1.42%  |  |
| Año meta                      | 2027   |  |
| Valor meta                    | 100%   |  |



| Objetivo Sectorial  |   |
|---|---|
| <b>1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos</b> |   |
| Estrategia  | 1.3.2 Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento  |
| Indicador   | Porcentaje de personal de las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública con evaluaciones aprobatorias   |
| Descripción general   | Proporción de los elementos de las corporaciones policiales de seguridad pública estatal con evaluaciones aprobatorias, con respecto al total de personal evaluado.   |
| Metodología de cálculo  | $PPCPA = (CPA/TPE) * 100$<br><br>Donde:<br>PPCPA: Porcentaje de personal de las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública con evaluaciones aprobatorias<br>CPA: Número de policías con evaluaciones aprobatorias<br>TPE: Número total de policías evaluados               |
| Unidad de medida  | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización   | Anual   |
| Organismo que genera  | Calculado con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion">https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion</a> (consultado el 4 de julio del 2022). |
| Link a bases de datos   | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_est_org_rec.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_est_org_rec.xlsx</a>   |
| Datos de referencia   |   |
| Año inicial   | 2020  |
| Valor inicial   | Cifra no reportada  |
| Año meta  | 2027  |
| Valor meta  | 95%   |



| Objetivo Sectorial            | 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 1.3.2 Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento  |
| Indicador                     | Emergencias y/o denuncias recibidas a través de mecanismos de apoyo de la institución encargada de seguridad pública  |
| Descripción general           | Cantidad de denuncias o llamadas de emergencia recibidas a través de mecanismos creados para servir como apoyo para la institución encargada de la seguridad pública estatal  |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en:<br><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086</a>  |
| Unidad de medida              | Número de denuncias o llamadas de emergencia recibidas  |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion">https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion</a> (consultado el 4 de julio del 2022). |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx</a>   |

#### Datos de referencia

|               |  |
|---------------|--|
| Año inicial   | 2020   |
| Valor inicial | NA debido a que no existen mecanismos de apoyo para este propósito |
| Año meta      | 2027   |
| Valor meta    | 1,150, 000   |

| Objetivo Sectorial            | 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 1.3.3 Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.  |
| Indicador                     | Armas aseguradas por la institución encargada de la función de seguridad pública, según tipo  |
| Descripción general           | Cantidad de armas aseguradas por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras proporcionadas por las entidades federativas   |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en:<br><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086</a>  |
| Unidad de medida              | Número de armas   |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion">https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion</a> (consultado el 4 de julio del 2022). |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx</a>   |

#### Datos de referencia

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Año inicial       | 2020   |
| Valor inicial     | 87,665 |
| Posición nacional | 1      |
| Año meta          | 2027   |
| Valor meta        | 90,000 |



| Objetivo Sectorial            | 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 1.3.3 Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.  |
| Indicador                     | Volumen de narcóticos asegurados por la institución encargada de la función de seguridad pública, según tipo de narcótico y unidad de medida  |
| Descripción general           | Volúmenes de narcóticos asegurados por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras proporcionadas por las entidades federativas   |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en:<br><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086</a>  |
| Unidad de medida              | Volumen   |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion">https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion</a> (consultado el 4 de julio del 2022). |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 94,173.12 kg  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 100,000 kg  |

| Objetivo Sectorial            | 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 1.3.4 Consolidar el Sistema Estatal de Protección Civil   |
| Indicador                     | Grado de actualización del Atlas Estatal de Riesgos   |
| Descripción general           | Porcentaje del Atlas Estatal de Riesgos que ha sido actualizado   |
| Metodología de cálculo        | $PAERA = (CAETA/TCAET) * 100$<br><br>Donde:<br>PAERA: Porcentaje del Atlas Estatal de Riesgos que ha sido actualizado<br>CAETA: Componentes del Atlas Estatal de Riesgos actualizados<br>TCAET: Total de componentes del Atlas Estatal de Riesgos |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | NA  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Centro Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán (CEPCM)  |
| Fuente                        | Centro Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán (CEPCM)  |
| Link a bases de datos         | NA  |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | SD  |
| Valor inicial                 | SD  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 50%   |



| <b>Objetivo Sectorial</b>            |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>1.3.4 Consolidar el Sistema Estatal de Protección Civil</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Cobertura de Atlas Municipales</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Este indicador muestra la proporción de municipios que cuentan con un Atlas Municipal de Riesgos integrado al Atlas Nacional de Riesgos, con respecto a la cantidad total de municipios en la entidad.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $CAMR = (MAMR/TM) * 100$ <p>Donde:<br/>           CAMR: Cobertura de los Atlas Municipales de Riesgos<br/>           MAMR: Número de municipios que cuentan con un Atlas Municipal de Riesgos<br/>           TM: Total de municipios en la entidad</p>   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)  |
| <b>Fuente</b>                        | Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) (s.f.). Atlas Nacional de Riesgos: Cobertura de Atlas Municipales. [En línea]. Disponible de: <a href="http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html">http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html</a> (consultado el 4 de julio del 2022). |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html">http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 25%  |
| <b>Posición nacional</b>             | 15   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 50%  |



| Objetivo Sectorial            | 1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afrodescendiente   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 1.4.1 Impulsar mecanismos de presupuesto participativo y directo  |
| Indicador                     | Porcentaje de comunidades indígenas reconocidas como autogobiernos y administradoras de recursos presupuestales de manera directa y autónoma  |
| Descripción general           | <p>Proporción de comunidades indígenas reconocidas como autogobiernos y administradoras de recursos presupuestales de manera directa y autónoma con respecto a las comunidades indígenas que han iniciado el proceso.</p> <p>Estas comunidades son las que cuentan con la consulta libre e informada por parte del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el acuerdo de cabildo para la transferencia del presupuesto directo, y han notificado a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado y a la Secretaría de Gobierno (SEGOB estatal).</p> |
| Metodología de cálculo        | <p><math>PCIAPD = (CICAM/TCI) * 100</math></p> <p>Donde:<br/>PCIAPD = Porcentaje de comunidades indígenas reconocidas como autogobiernos y administradoras de recursos presupuestales de manera directa y autónoma<br/>CICAM = Número de comunidades indígenas que cuentan con consulta, acuerdo de cabildo y notificaron a la SFA<br/>TCI = Total de comunidades indígenas que han iniciado el proceso para conformarse como autogobiernos y obtener el presupuesto directo</p>  |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | NA  |
| Periodicidad de actualización | Trimestral  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán (SEGOB)  |
| Fuente                        | Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán (SEGOB)  |
| Link a bases de datos         | NA  |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2022  |
| Valor inicial                 | 66.70%  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 100%  |



| Objetivo Sectorial            |  | 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente |  |
|-------------------------------|--|---|--|
| Estrategia                    | 1.5.1 Combate frontal institucional  |   |  |
| Indicador                     | Porcentaje de población que denunció actos de corrupción   |   |  |
| Descripción general           | Este indicador muestra la proporción de personas que denunciaron actos de corrupción ante Contraloría, la Secretaría de la Función Pública, buzones de denuncias, Ministerios Públicos, entre otros, con respecto al total de personas que sufrieron actos de corrupción durante el año de estudio.                              |   |  |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en:<br><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463905912">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463905912</a>   |   |  |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |   |  |
| Última fecha de publicación   | 2021   |   |  |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |   |  |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |   |  |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados</a> (consultado el 4 de julio del 2022). |   |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx</a>  |   |  |
| Datos de referencia           |  |   |  |
| Año inicial                   | 2021   |   |  |
| Valor inicial                 | 5.0%   |   |  |
| Posición nacional             | 15   |   |  |
| Año meta                      | 2027   |   |  |
| Valor meta                    | 12.04%   |   |  |



| Objetivo Sectorial            |  | 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente |  |
|-------------------------------|--|---|--|
| Estrategia                    | 1.5.1 Combate frontal institucional  |   |  |
| Indicador                     | Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción  |   |  |
| Descripción general           | Este indicador muestra la proporción de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de corrupción por los mismos.   |   |  |
| Metodología de cálculo        | $PPC = (VC/PT) * 100$<br><br>Donde:<br>PPC: Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción<br>VC: Población de 18 años y más víctima de corrupción en al menos un trámite, pago o solicitud de servicio realizado personalmente<br>PT: Población de 18 años y más que realizó al menos un trámite, pago o solicitud de servicio personalmente con un servidor público |   |  |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |   |  |
| Última fecha de publicación   | 2021   |   |  |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |   |  |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |   |  |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados</a> (consultado el 4 de julio del 2022).   |   |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx</a>  |   |  |
| Datos de referencia           |  |   |  |
| Año inicial                   | 2021   |   |  |
| Valor inicial                 | 15.882%  |   |  |
| Posición nacional             | 11   |   |  |
| Año meta                      | 2027   |   |  |
| Valor meta                    | 5.30%  |   |  |



| Objetivo Sectorial            |  | 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente |  |
|-------------------------------|--|---|--|
| Estrategia                    | 1.5.1 Combate frontal institucional  |   |  |
| Indicador                     | Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes   |   |  |
| Descripción general           | Este indicador mide el número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más   |   |  |
| Metodología de cálculo        | $TIC = (TC/PT) * 100,000$<br><br>Donde:<br>TIC: Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más, en la entidad federativa<br>TC: Trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados personalmente con un servidor público en los que existió corrupción<br>PT: Población de 18 años más que realizó personalmente al menos un trámite, pago o solicitud de servicios con un servidor público |   |  |
| Unidad de medida              | Casos por cada cien mil habitantes   |   |  |
| Última fecha de publicación   | 2021   |   |  |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |   |  |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |   |  |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados</a> (consultado el 4 de julio del 2022).   |   |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx</a>  |   |  |
| Datos de referencia           |  |   |  |
| Año inicial                   | 2021   |   |  |
| Valor inicial                 | 29,716.43  |   |  |
| Posición nacional             | 9  |   |  |
| Año meta                      | 2027   |   |  |
| Valor meta                    | 14,858   |   |  |



| Objetivo Sectorial            |   | 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente |
|-------------------------------|---|---|
| Estrategia                    | 1.5.1 Combate frontal institucional   |   |
| Indicador                     | Auditorías aplicadas a instituciones de la Administración Pública y unidades con observaciones y/o con anomalías  |   |
| Descripción general           | Cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a las instituciones de las administraciones públicas de las entidades federativas, así como a las unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías derivado de dichas auditorías, del 1 de enero al 31 de diciembre.                |   |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en:<br><a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463901983">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463901983</a>  |   |
| Unidad de medida              | Número de auditorías con observaciones y/o con anomalías  |   |
| Última fecha de publicación   | 2021  |   |
| Periodicidad de actualización | Anual   |   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a> (consultado el 8 de julio del 2022). |   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/tabulados/CNGE2021_Ctrl_Int_Anticor.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/tabulados/CNGE2021_Ctrl_Int_Anticor.xlsx</a>   |   |
| Datos de referencia           |   |   |
| Año inicial                   | 2020  |   |
| Valor inicial                 | 69  |   |
| Año meta                      | 2027  |   |
| Valor meta                    | 21  |   |



| Objetivo Sectorial            |   | 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente |  |
|-------------------------------|---|---|--|
| Estrategia                    | 1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control  |   |  |
| Indicador                     | Índice de calidad de la información de las entidades federativas  |   |  |
| Descripción general           | <p>El Índice de Calidad de la Información de las entidades federativas identifica en qué medida los informes de los gobiernos estatales tienen la calidad necesaria para reportar objetivamente el desempeño del gasto federalizado. El indicador se mide en una escala del 0 al 100, donde 100 representa a un gobierno estatal cuyos informes presentan plena y honestamente el desempeño del gasto.</p> <p>El índice individual por cada entidad federativa considera tres variables que corresponden a los componentes de los informes que deben presentar los gobiernos locales: la variable de Consistencia en recursos transferidos captura las diferencias entre lo que la entidad federativa reportó como recaudado y lo que fue ministrado por la SHCP. La variable de Indicadores toma en cuenta las inconsistencias en el reporte de metas y avances en los programas presupuestarios del Ramo 33, mientras que la variable de Gestión de programas y proyectos de inversión valora los proyectos que concluyeron satisfactoriamente el proceso de validación por parte de las autoridades estatales.</p> |   |  |
| Metodología de cálculo        | $ICI = (CRT + RT + GPPI)/3$ <p>Donde:<br/>           ICI: Índice de calidad de la información de las entidades federativas<br/>           CRT: Consistencia en Recursos Transferidos de los reportes presentados trimestralmente por los ejecutores de gasto de la entidad<br/>           RT: Indicadores de los reportes que presentan trimestralmente los ejecutores de gasto de la entidad<br/>           GPPI: Gestión de Programas y Proyectos de Inversión de los reportes que presentan trimestralmente los ejecutores de gasto de la entidad</p>  |   |  |
| Unidad de medida              | Índice del 0 al 100   |   |  |
| Última fecha de publicación   | Abril, 2022   |   |  |
| Periodicidad de actualización | Trimestral  |   |  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)   |   |  |
| Fuente                        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2022). Transparencia Presupuestaria: Observatorio del Gasto. [En línea]. Disponible de: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas</a> (consultado el 16 de junio del 2022).  |   |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/ici_historico.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/ici_historico.zip</a>   |   |  |
| Datos de referencia           |   |   |  |
| Año inicial                   | 2021-T3   |   |  |
| Valor inicial                 | 71.17   |   |  |
| Posición nacional             | 29  |   |  |
| Año meta                      | 2027  |   |  |
| Valor meta                    | 90  |   |  |



| Objetivo Sectorial            |   | 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente |
|-------------------------------|---|---|
| Estrategia                    | 1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control  |   |
| Indicador                     | Índice de Gobierno Abierto (subíndice de transparencia)   |   |
| Descripción general           | Este indicador evalúa el grado en el que los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que les es requerida, la calidad de la información que otorgan, así como la medida en la que cumplen con sus obligaciones de transparencia y divulgan datos en formato abierto.   |   |
| Metodología de cálculo        | $SiT = (0.6 * AI) + (0.3 * TA) + (0.1 * DA)$ <p>Donde:<br/>SiT: Subíndice de transparencia<br/>AI: Acceso a la información<br/>TA: Transparencia Activa<br/>DA: Datos Abiertos<br/>Consultar metodología completa en:<br/><a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodologi%CC%81a_MGA-2021.pdf">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodologi%CC%81a_MGA-2021.pdf</a></p> |   |
| Unidad de medida              | Índice de 0 a 1   |   |
| Último año de publicación     | 2021  |   |
| Periodicidad de actualización | Bienal  |   |
| Organismo que genera          | Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)  |   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2022). Métrica de Gobierno Abierto. [En línea]. Disponible de: <a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765</a> (consultado el 28 de junio del 2022).  |   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf</a>   |   |
| Datos de referencia           |   |   |
| Año inicial                   | 2021  |   |
| Valor inicial                 | 0.73  |   |
| Año meta                      | 2027  |   |
| Valor meta                    | 0.90  |   |



## Fichas técnicas indicadores (Eje 2)

| Objetivo Sectorial            | 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.1 Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.   |
| Indicador                     | Población vulnerable por carencias sociales   |
| Descripción general           | Muestra la proporción de la población que por lo menos presenta una carencia social.  |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Bianual   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 34.8%   |
| Posición nacional             | 15  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 22%   |

| Objetivo Sectorial            | 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.2 Garantizar el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes   |
| Indicador                     | Porcentaje de menores de edad en condiciones de pobreza   |
| Descripción general           | Porcentaje de población menor de edad cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.   |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Bianual   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 54%   |
| Posición nacional             | 9   |
| Año meta                      | 2020  |
| Valor meta                    | 48%   |



| Objetivo Sectorial            | 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.3 Promover acciones de inclusión para las personas con discapacidad  |
| Indicador                     | Porcentaje de personas con discapacidad en condiciones de pobreza   |
| Descripción general           | Muestra la proporción de la población que presenta alguna discapacidad y que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.                         |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Bianual   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 52%   |
| Posición nacional             | 10  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 44%   |

| Objetivo Sectorial            | 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.4 Garantizar condiciones de bienestar para las personas adultas mayores  |
| Indicador                     | Porcentaje de adultos en condiciones de pobreza   |
| Descripción general           | Muestra la proporción de la población de adultos mayores que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.   |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Bianual   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 46%   |
| Posición nacional             | 11  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 40%   |



| Objetivo Sectorial            | 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.5 Brindar atención Integral a las Mujeres Michoacanas sin distinción por origen étnico, género, orientación sexual y edad.   |
| Indicador                     | Porcentaje de mujeres en condiciones de pobreza   |
| Descripción general           | Muestra la proporción de la población femenina que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.   |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Bianual   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000106&amp;gen=216&amp;d=n</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 47%   |
| Posición nacional             | 9   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 41%   |

| Objetivo Sectorial            | 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.  |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.6 Generar mecanismos para garantizar la igualdad de todas las personas y no discriminación por razones de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género. |
| Indicador                     | Porcentaje de población con disposición a rentarle un cuarto de su vivienda a una persona gay o lesbiana.  |
| Descripción general           | Se refiere a la cantidad de población que está de acuerdo en poder rentarle un cuarto de su vivienda a una persona con una preferencia sexual no heterosexual.                             |
| Metodología de cálculo        | $(\text{Población con disposición a rentarle un cuarto de su vivienda a una persona gay o lesbiana} / \text{Total de población encuestada}) * 100$   |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |
| Última fecha de publicación   | 2020   |
| Periodicidad de actualización | Quinquenal   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).   |
| Fuente                        | Encuesta Nacional sobre discriminación (ENADIS)/Nota: en 2022 se está aplicando nuevamente la encuesta.  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/">https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2017   |
| Valor inicial                 | 59.6%  |
| Posición nacional             | No aplica  |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 62.5%  |



| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</b>  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.7 Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.   |
| Indicador                     | Saldo neto migratorio interno   |
| Descripción general           | Es la diferencia de la sumatoria de inmigrantes más emigrantes  |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/">https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/</a>   |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Cada 10 años.   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  |
| Fuente                        | INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion_Migracion_01_efd1c51b-7f36-4a9f-afc8-b1bf559715cb">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion_Migracion_01_efd1c51b-7f36-4a9f-afc8-b1bf559715cb</a> |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 70%   |
| Posición nacional             | No aplica   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 60%   |

| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</b>  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.1.8 Impulsar las Juventudes  |
| Indicador                     | Porcentaje de la población de 15 a 24 años de edad por sexo y condición de actividad económica  |
| Descripción general           | Muestra la proporción de la población joven y el tipo de actividad económica que desempeñan.  |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Bianual   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Población y Vivienda. Encuesta Intercensal.  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02_MICH.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02_MICH.pdf</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 35.5%   |
| Posición nacional             | 9   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 30%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | Estrategia 2.2.1 Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje población con rezago educativo  |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de población que tiene de tres a quince años, no cuenta con educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; o nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento que debía haberla cursado (primaria completa); o nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).<br>Mide el porcentaje de la población con carencia por rezago educativo. El indicador forma parte de los indicadores de la medición de la pobreza en México que establece la Ley General de Desarrollo Social. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar la metodología en:<br><a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a>  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bianual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  |
| <b>Fuente</b>                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000101&amp;gen=214&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000101&amp;gen=214&amp;d=n</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 29.4%  |
| <b>Posición nacional</b>             | 3  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 20%  |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</b> |
| <b>Indicador</b>              | Porcentaje de población de 15 años y más analfabetas.   |
| <b>Descripción general</b>    | Se refiere a la proporción de personas que no saben leer y escribir, de 15 años y más.  |
| <b>Metodología de cálculo</b> | $(\text{Población de 15 años y más que no sabe leer y escribir en la entidad} / \text{Población total de 15 años y más en la entidad}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>       | Porcentaje.   |
| <b>Año de edición</b>         | 1970.   |
| <b>Fuente</b>                 | Banco de indicadores. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  |
| <b>Link de bases de datos</b> | <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=3108001002&amp;tm=6">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=3108001002&amp;tm=6</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>    |   |
| <b>Año inicial</b>            | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>          | 7   |
| <b>Posición nacional</b>      | 3   |
| <b>Año meta</b>               | 2027  |
| <b>Valor meta</b>             | 4   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>Estrategia 2.2.2<br/>Establecer una Educación Integral, Inclusiva, Amorosa y Respetuosa de la Interculturalidad</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Grado promedio de escolaridad</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | <b>Número de años que, en promedio, aprobaron las personas de 15 años y más, en el Sistema Educativo Nacional.</b>  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <b>Años aprobados desde el primero de primaria hasta el último grado alcanzado de las personas de 15 años y más en la entidad / Total de la población de 15 años y más en la entidad.</b>                     |
| <b>Unidad de medida</b>              | <b>Años de escolaridad</b>  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | <b>2020</b>   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | <b>Anual</b>  |
| <b>Organismo que genera</b>          | <b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</b>   |
| <b>Fuente</b>                        | <b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Población y Vivienda. Encuesta Intercensal.</b>   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <b><a href="https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCcollapse-Indicadores">https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCcollapse-Indicadores</a></b>                            |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | <b>2020</b>   |
| <b>Valor inicial</b>                 | <b>8.5</b>  |
| <b>Posición nacional</b>             | <b>29</b>   |
| <b>Año meta</b>                      | <b>2027</b>   |
| <b>Valor meta</b>                    | <b>9</b>  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>Estrategia 2.2.3 Garantizar y fortalecer al Magisterio Michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de personal docente con estudios de tipo superior.</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentajes que representan el número de docentes que comparten ciertos atributos, los cuales fueron seleccionados de los rasgos disponibles en las Estadísticas Continuas del Formato 911. El perfil se compone de las características personales (sexo, hablante de lengua indígena, discapacidad y edad), profesionales (docentes titulados y antigüedad) y laborales (tiempo de dedicado a la función docente y participación en programas de tutoría). |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar metodología en: <a href="https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf">https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf</a>   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Docentes titulados  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación   |
| <b>Fuente</b>                        | MEJOREDU. (2021). Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Michoacán. Información del ciclo escolar 2018-2019. CDMX: MEJOREDU.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf">https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 81%   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica, es un indicador de desempeño interno   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 100%  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>Estrategia 2.2.4 Fortalecer la Infraestructura y Planeación para la Mejora Educativa</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de escuelas y planteles según disponibilidad de servicios básicos</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Número de escuelas y planteles por nivel y tipo educativo con electricidad, computadoras para propósitos pedagógicos, acceso a Internet para uso educativo, agua potable, servicio de lavado de manos, sanitarios e infraestructura y materiales para atender a personas con discapacidad, tomando como referente el total de las escuelas y planteles. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar metodología en: <a href="https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf">https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf</a>   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Escuelas con servicios  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación   |
| <b>Fuente</b>                        | MEJOREDU. (2021). Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Michoacán. Información del ciclo escolar 2018-2019. CDMX: MEJOREDU.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf">https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 22%   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica, es un indicador de desempeño interno   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 28%   |



| <b>Objetivo Sectorial</b>   |   |
|---|---|
| <b>2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</b> |   |
| <b>Estrategia</b>   | Estrategia 2.2.5 Implementar el nuevo modelo Nueva Escuela Mexicana para mejorar el desempeño académico y profesional.  |
| <b>Indicador</b>  | Tasa de abandono por nivel y tipo educativo   |
| <b>Descripción general</b>  | Número estimado de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos escolares consecutivos antes de concluir el nivel o tipo educativo de referencia por cada cien alumnos matriculados al inicio del ciclo escolar. |
| <b>Metodología de cálculo</b>   | Consultar metodología en: <a href="https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf">https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf</a>     |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje de alumnos que no retiene el Sistema Educativo   |
| <b>Última fecha de publicación</b>  | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b>  | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>   | Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación   |
| <b>Fuente</b>   | MEJOREDU. (2021). Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Michoacán. Información del ciclo escolar 2018-2019. CDMX: MEJOREDU.  |
| <b>Link a bases de datos</b>  | <a href="https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf">https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf</a>                               |
| <b>Datos de referencia</b>  |   |
| <b>Año inicial</b>  | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>  | 28%   |
| <b>Posición nacional</b>  | No aplica, es un indicador de desempeño interno   |
| <b>Año meta</b>   | 2027  |
| <b>Valor meta</b>   | 25%   |

| <b>Objetivo Sectorial</b>  |   |
|--|---|
| <b>2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social.</b> |   |
| <b>Estrategia</b>  | 2.7.2. Fomentar la capacitación, actualización y profesionalización de las y los entrenadores y promotores.   |
| <b>Indicador</b>   | Porcentaje de entrenadores y promotores deportivos certificados en áreas afines a la cultura física y deporte   |
| <b>Descripción general</b>   | Es un indicador de gestión que mide la proporción de entrenadores y promotores certificados con respecto al total existente.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>  | $A=(B/C)*100$   |
| <b>Unidad de medida</b>  | Entrenador/promotor certificado   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | DICIEMBRE 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b>   | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>  | Sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos (SICCED), ICATMI/CONOCER   |
| <b>Fuente</b>  | RENAC   |
| <b>Link a bases de datos</b>   | <a href="https://conocer.gob.mx/renac-registro-nacional-cursos-capacitacion-basados-en-estandares-competencia/">https://conocer.gob.mx/renac-registro-nacional-cursos-capacitacion-basados-en-estandares-competencia/</a> |
| <b>Datos de referencia</b>   |   |
| <b>Año inicial</b>   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>   | 12%   |
| <b>Año meta</b>  | 2027  |
| <b>Valor meta</b>  | 30%   |



| Objetivo Sectorial            | 2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | Estrategia 2.3.1 Fomentar la producción sostenible, comunitaria y nutritiva de alimentos.   |
| Indicador                     | Porcentaje de productores locales atendidos que utilizan técnicas agroecológicas  |
| Descripción general           | Es un indicador de gestión que mide el registro de productores locales que son atendidos por algún programa o dependencia para desarrollar técnicas de agricultura sustentable. |
| Metodología de cálculo        | $A=(B/C)*100$   |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SADER).   |
| Fuente                        | Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SADER).   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2021  |
| Valor inicial                 | No aplica, es un indicador de desempeño interno   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 50%   |

| Objetivo Sectorial            | 2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.  |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | Estrategia 2.3.2 Promover la disponibilidad de alimentos en los hogares.   |
| Indicador                     | Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad   |
| Descripción general           | Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para establecer dichos grados se considera la frecuencia de alimentos consumidos y la diversidad dietética como medidas para aproximar la adecuación de nutrientes, ya que los atributos: nutritivo y de calidad de la alimentación son cualidades que se alcanzan a través de la ingesta adecuada de nutrientes. |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a>  |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |
| Última fecha de publicación   | 2021   |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000101&amp;gen=214&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000101&amp;gen=214&amp;d=n</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 202  |
| Valor inicial                 | 28.8%  |
| Posición nacional             | 16   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 23%  |



| Objetivo Sectorial            |  | 2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.          |
|-------------------------------|--|--|
| Estrategia                    | Estrategia 2.3.3   | Generar apoyos para disminuir la pobreza alimentaria en grupos históricamente vulnerados |
| Indicador                     | Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad   |  |
| Descripción general           | Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para establecer dichos grados se considera la frecuencia de alimentos consumidos y la diversidad dietética como medidas para aproximar la adecuación de nutrientes, ya que los atributos: nutritivo y de calidad de la alimentación son cualidades que se alcanzan a través de la ingesta adecuada de nutrientes. |  |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a>  |  |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |  |
| Última fecha de publicación   | 2022   |  |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |  |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  |  |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.  |  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000124&amp;porDetalle=no&amp;gen=234&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000124&amp;porDetalle=no&amp;gen=234&amp;d=n</a>  |  |
| Datos de referencia           |  |  |
| Año inicial                   | 2021   |  |
| Valor inicial                 | 28.8%  |  |
| Posición nacional             | 16   |  |
| Año meta                      | 2027   |  |
| Valor meta                    | 23%  |  |



|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.</b>  |
| Estrategia                    | Estrategia 2.4.1 Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud   |
| Indicador                     | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud  |
| Descripción general           | Porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o marina) o los servicios médicos privados.           |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje  |
| Última fecha de publicación   | 2022  |
| Periodicidad de actualización | Bienal  |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000116&amp;porDetalle=no&amp;gen=226&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000116&amp;porDetalle=no&amp;gen=226&amp;d=n</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>    |   |
| Año inicial                   | 2021  |
| Valor inicial                 | 38.7%   |
| Posición nacional             | No aplica   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 30%   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.</b> |
| Estrategia                    | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud  |
| Indicador                     | Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con los servicios de salud estatal  |
| Descripción general           | Es el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, usuaria de los servicios públicos de salud estatales o privados   |
| Metodología de cálculo        | Consultar metodología en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/</a>  |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |
| Última fecha de publicación   | 2022   |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.  |
| Fuente                        | INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.   |
| Link a bases de datos         |  |
| <b>Datos de referencia</b>    |  |
| Año inicial                   | 2021   |
| Valor inicial                 | 49.3%  |
| Posición nacional             | 25   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 40%  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>2.4.3. Mejora y Profesionalización del Personal del Sector Salud.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de personal médico capacitado</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje del personal médico y paramédico que brinda servicios de salud en el primer nivel de atención, capacitado en temas de guías de práctica clínica, interculturalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Número de personal médico y paramédico del primer nivel de atención que cuentan con capacitación dividido entre el total de personal médico y paramédico del primer nivel de atención, multiplicado por 100<br><br>$\frac{\text{Número de personal médico y paramédico del primer nivel con capacitación}}{\text{Total de personal médico y paramédico del primer nivel}} \times 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | Sin dato  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Servicios de Salud de Michoacán   |
| <b>Fuente</b>                        | Reportes de Jurisdicciones Sanitarias   |
| <b>Link a bases de datos</b>         |   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022  |
| <b>Valor inicial</b>                 | Sin dato. El primer cálculo se realizará en 2022  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 100%  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>2.4.4. Mejoramiento a la Infraestructura de Salud, Equipamiento y Abasto</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de Unidades Médicas acreditadas</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | El proceso de acreditación de establecimientos de atención médica a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, evalúa la capacidad instalada, la seguridad y la calidad de la atención médica que se brinda en cada establecimiento.                                  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Establecimientos acreditados en operación de los Servicios de Salud de Michoacán/Total de establecimientos en operación de los Servicios de Salud de Michoacánx100<br><br>$\frac{\text{Número de unidades médicas acreditadas}}{\text{Total de unidades médicas en operación}} \times 100$ |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 31/12/2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Semestral  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Salud/Dirección General de Calidad y Educación en Salud  |
| <b>Fuente</b>                        | Reporteador de Acreditación de la Dirección General de Información en Salud  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/ReportesClues.html">www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/ReportesClues.html</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 80%  |
| <b>Posición nacional</b>             | Top 10 mejores puntuadas   |
| <b>Año meta</b>                      | 2021/2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 100%   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>Estrategia 2.4.5 Asistencia social y coordinación con enfoque incluyente, de respeto y vigilancia de los derechos.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o marina) o los servicios médicos privados.           |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).   |
| <b>Fuente</b>                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000116&amp;porDetalle=no&amp;gen=226&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000116&amp;porDetalle=no&amp;gen=226&amp;d=n</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 38.7%   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 30%   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.5. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>2.5.1. Impulsar procesos de autoconstrucción de la vivienda, acceso a servicios básicos e infraestructura pública.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Se considera como población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:<br>a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. b) No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. c) No disponen de energía eléctrica. d) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar metodología en: <a href="https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000122&amp;porDetalle=no&amp;gen=232&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000122&amp;porDetalle=no&amp;gen=232&amp;d=n</a>  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  |
| <b>Fuente</b>                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000122&amp;gen=232&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000122&amp;gen=232&amp;d=n</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 16.9%  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 12%  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.5. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.5.2. Generar mecanismos financieros que promuevan la producción de vivienda adecuada   |
| <b>Indicador</b>                     | Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda   |
| <b>Descripción general</b>           | Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residen en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: a) El material de los pisos de la vivienda es de tierra. b) El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. c) El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. d) La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar metodología en: <a href="https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;porDetalle=no&amp;gen=230&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;porDetalle=no&amp;gen=230&amp;d=n</a>  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  |
| <b>Fuente</b>                        | CONEVAL. Estimaciones con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas y el Modelo Estadístico para la Continuidad de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Censo de Población y Vivienda; Encuesta Intercensal.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;gen=230&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;gen=230&amp;d=n</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 11.6%  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 9%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.6. Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | 2.6.1. Reconocer y difundir a la riqueza patrimonial tangible e intangible  |
| <b>Indicador</b>                     | Número de registros con reconocimiento nacional o internacional de protección de patrimonio material e inmaterial del Estado  |
| <b>Descripción general</b>           | Número de registros ante la UNESCO de lugares con riquezas patrimoniales tangibles o intangibles.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Número de lugares registrados en el padrón UNESCO   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Lugares registrados   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).  |
| <b>Fuente</b>                        | Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;gen=230&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;gen=230&amp;d=n</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 7   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 9   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.6. Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>2.6.2. Implementar acciones de Formación, Profesionalización y Promoción de la Oferta Cultural y Artística.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Implementación de programas formación y profesionalización en temas de cultura y arte</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | <b>Número de programas implementados de acuerdo con el Sistema Nacional de Capacitación y Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales</b>  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <b>Número de programas implementados</b>  |
| <b>Unidad de medida</b>              | <b>Programas implementados</b>  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | <b>2021</b>   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | <b>Anual</b>  |
| <b>Organismo que genera</b>          | <b>Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).</b>   |
| <b>Fuente</b>                        | <b>Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).</b>   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <b><a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;gen=230&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6300000120&amp;gen=230&amp;d=n</a></b>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | <b>2021</b>   |
| <b>Valor inicial</b>                 | <b>0</b>  |
| <b>Año meta</b>                      | <b>2027</b>   |
| <b>Valor meta</b>                    | <b>5</b>  |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>          | <b>2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género.</b>                      |
| <b>Estrategia</b>                  | <b>2.6.3. Impulso al Intercambio Cultural de Michoacán.</b>  |
| <b>Indicador</b>                   | <b>Promedio de actividades artísticas y culturales realizadas por cada museo.</b>  |
| <b>Descripción general</b>         | <b>El indicador muestra el número promedio de actividades y/o eventos artísticos y culturales, académicos, educativos, cívicos y sociales desarrollados en cada museo, pudiendo ser organizados por la misma institución o por terceros.</b> |
| <b>Metodología de cálculo</b>      | <b>(Actividades artísticas y culturales realizadas por museos en la entidad / Total de museos en la entidad)</b>   |
| <b>Unidad de medida</b>            | <b>Promedio.</b>   |
| <b>última fecha de Publicación</b> | <b>2020.</b>   |
| <b>Fuente</b>                      | <b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</b>  |
| <b>Link de bases de datos</b>      | <b><a href="https://www.inegi.org.mx/default.html">https://www.inegi.org.mx/default.html</a></b>   |
| <b>Datos de referencia</b>         |  |
| <b>Año inicial</b>                 | <b>2020</b>  |
| <b>Valor Inicial</b>               | <b>31</b>  |
| <b>Año meta</b>                    | <b>2027</b>  |
| <b>Valor meta</b>                  | <b>35</b>  |



|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>          | <b>2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                  | <b>2.6.4. Rescate, Creación y Reactivación de Centros Culturales.</b>   |
| <b>Indicador</b>                   | <b>Espacios destinados a la actividad cultural por cada 100 mil habitantes</b>  |
| <b>Descripción general</b>         | El indicador muestra los espacios dirigidos al desarrollo de actividades culturales, considerando las bibliotecas, museos, teatros, centros culturales, librerías, galerías y auditorios, por cada 100 mil habitantes.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>      | $Esp_{cult} = \left( \frac{\sum EACTCULT}{Población\ total} \right) \times 100,000$ <p>Donde: <math>Esp_{cult}</math> = Espacios destinados a la actividad cultural por cada 100 mil habitantes.<br/> <math>\sum EACTCULT</math> = bibliotecas, museos, teatros, centros culturales, librerías, galerías y auditorios</p> |
| <b>Unidad de medida</b>            | Tasa por cada 100 mil habitantes.   |
| <b>última fecha de Publicación</b> | 2020.   |
| <b>Fuente</b>                      | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  |
| <b>Link de bases de datos</b>      | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463901846.xls.zip">https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463901846.xls.zip</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>         |   |
| <b>Año inicial</b>                 | 2020  |
| <b>Valor Inicial</b>               | 9.77  |
| <b>Año meta</b>                    | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                  | 11  |



| Objetivo Sectorial  |  |
|---|--|
| 2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social. |  |
| Estrategia  | 2.7.1. Obra pública con espacios seguros, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura para la práctica del Deporte y la Actividad Física.  |
| Indicador   | Infraestructura de la Administración Estatal para realizar actividades físicas y deportivas por cada 100 mil habitantes.   |
| Descripción general   | Muestra la infraestructura destinada a la realización de actividades físicas y/o activación física, recreación física, deporte social, deporte de rendimiento y alto rendimiento, y bienes para la realización de eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo que se encuentran bajo la administración pública estatal por cada cien mil habitantes  |
| Metodología de cálculo  | $Infr_{Dep} = \left( \frac{\sum EACTIFISyD}{Población\ total} \right) \times 100,000$ <p>Donde:<br/><math>Infr_{Dep}</math>= Infraestructura de la Administración Estatal para realizar Actividades Físicas y Deportivas por cada 100 mil habitantes.<br/><math>\sum EACTIFISyD</math>= Espacios para la realización de actividades físicas y/o activación física, recreación física, deporte social, deporte de rendimiento y alto rendimiento, y bienes para la realización de eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo que se encuentran bajo la administración pública estatal.</p> |
| Unidad de medida  | Tasa por cada 100 mil habitantes.  |
| Año de edición  | 2019.  |
| Fuente  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).   |
| Link de bases de datos  | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos//programas/cngspspe/2020/datosabiertos/m1/recursos_materiales_cngspspe2020_csv.zip">https://www.inegi.org.mx/contenidos//programas/cngspspe/2020/datosabiertos/m1/recursos_materiales_cngspspe2020_csv.zip</a>  |
| Datos de referencia   |  |
| Año inicial   | 2019   |
| Valor inicial   | .042   |
| Año Meta  | 2027   |
| Valor meta  | 1  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>2.7.2. Fomentar la capacitación, actualización y profesionalización de las y los entrenadores y promotores.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de entrenadores y promotores deportivos certificados en áreas afines a la cultura física y deporte</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | <b>Es un indicador de gestión que mide la proporción de entrenadores y promotores certificados con respecto al total existente.</b>  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <b><math>A=(B/C)*100</math></b>  |
| <b>Unidad de medida</b>              | <b>Entrenador/promotor certificado</b>   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | <b>DICIEMBRE 2021</b>  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | <b>Anual</b>   |
| <b>Organismo que genera</b>          | <b>Sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos (SICCED), ICATMI/CONOCER</b>   |
| <b>Fuente</b>                        | <b>RENAC</b>   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <b><a href="https://conocer.gob.mx/renac-registro-nacional-cursos-capacitacion-basados-en-estandares-competencia/">https://conocer.gob.mx/renac-registro-nacional-cursos-capacitacion-basados-en-estandares-competencia/</a></b> |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | <b>2021</b>  |
| <b>Valor inicial</b>                 | <b>12%</b>   |
| <b>Año meta</b>                      | <b>2027</b>  |
| <b>Valor meta</b>                    | <b>30%</b>   |



| Objetivo Sectorial            | 2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social.                      |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 2.7.3. Impulsar a Nuevos Talentos, Atletas de Alto Rendimiento y Deporte Adaptado  |
| Indicador                     | Porcentaje de Atletas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos Afiliados  |
| Descripción general           | Ranking Nacional es una clasificación que se da a través de las federaciones deportivas nacionales afiliadas a la Comisión Nacional del Deporte. |
| Metodología de cálculo        | $A=(B/C)*100$  |
| Unidad de medida              | Deportista rankeado  |
| Última fecha de publicación   | DICIEMBRE 2021   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Federaciones Deportivas Nacionales   |
| Fuente                        | CONADE   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.gob.mx/conade">https://www.gob.mx/conade</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2021   |
| Valor inicial                 | 19.24  |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 29   |

| Objetivo Sectorial            | 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.  |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 2.7.4. Fomentar la práctica sistemática de la cultura física y el deporte.   |
| Indicador                     | Porcentaje de población con inactividad física en adultos de 19 a 69 años  |
| Descripción general           | Es el porcentaje de población de 20 a 69 años que realiza actividad física durante la semana. El indicador establece tres niveles de intensidad en la actividad: poca o nada, moderada y alta. |
| Metodología de cálculo        | Consultar la metodología en:<br><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf</a>              |
| Unidad de medida              | Porcentaje.  |
| última fecha de publicación   | 2018.  |
| Periodicidad de actualización | Cada 4 años  |
| Fuente                        | Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). Secretaría de Salud.   |
| Link de bases de datos        | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2018   |
| Valor Inicial                 | 14%  |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 11.5%  |



## Fichas técnicas indicadores (Eje 3)

| Objetivo Sectorial            | 3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.  |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.   |
| Indicador                     | Deuda Pública Estatal per cápita   |
| Descripción general           | Es el adeudo por persona de la población en las obligaciones de las finanzas públicas de pasivo, contratadas directa o indirectamente, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos, expresada en pesos.  |
| Metodología de cálculo        | (Deuda pública estatal / Población total de la entidad)  |
| Unidad de medida              | Pesos por persona  |
| Última fecha de publicación   | 2020   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)  |
| Fuente                        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disciplina financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020">https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2020   |
| Valor inicial                 | \$4,438.1 pesos  |
| Posición nacional             | 14   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | \$1,005.8 pesos (Deuda 2027: 5,060.4 mdp)  |



| Objetivo Sectorial            | 3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 3.1.2 Generar mecanismos para el incremento de la recaudación.  |
| Indicador                     | Tasa de variación de los ingresos por recaudación   |
| Descripción general           | El indicador muestra las variaciones en los ingresos registrados por las entidades en el capítulo de impuestos entre un año y otro.   |
| Metodología de cálculo        | $((\text{Ingresos por impuestos en el periodo } t \text{ en la entidad} / \text{Ingresos por impuestos en el periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$   |
| Unidad de medida              | Tasa  |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Finanzas públicas estatales y municipales. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/">https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/</a>  |
| Link a bases de datos         | <a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpest.asp?s=est&amp;c=11288&amp;proy=efipem_fest">http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpest.asp?s=est&amp;c=11288&amp;proy=efipem_fest</a> |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | 7.98%   |
| Posición nacional             | 6   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 10% anual   |

| Objetivo Sectorial            | 3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.  |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.1.3 Implementar el Sistema Integral de Planeación.   |
| Indicador                     | Implementación del PbR-SED   |
| Descripción general           | El indicador refleja el avance de las entidades federativas en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).  |
| Metodología de cálculo        | Consultar la metodología en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf</a>                 |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |
| Última fecha de publicación   | 2022   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)  |
| Fuente                        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disciplina financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Diagnostico">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Diagnostico</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Diagnostico">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Diagnostico</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2021   |
| Valor inicial                 | 70.90%   |
| Posición nacional             | 21   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 93.36%   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.2.1 Desarrollo y regeneración de vías de acceso y comunicación.   |
| <b>Indicador</b>                     | Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa, según características del servicio de carreteras y caminos sin cuota, y satisfacción con el mismo.  |
| <b>Descripción general</b>           | El indicador muestra al porcentaje de población de 18 años y más en áreas urbanas con más de 100 mil habitantes que declararon estar satisfechos con el servicio de carreteras y caminos sin cuota, tomando en consideración el estado de las mismas; seguridad en términos de delincuencia; comunicación con el resto del estado de forma rápida, y; señalamientos claros. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | (Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más satisfecha con el servicio de carreteras y caminos sin cuota / Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más) * 100  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/</a>   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/l_evaluacion_publicos_encig2021_est.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/l_evaluacion_publicos_encig2021_est.xlsx</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 21.20%  |
| <b>Posición nacional</b>             | 30  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 50.00%  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.</b> |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.2.2 Desarrollo de Proyectos Estratégicos de Impacto Regional.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Formación bruta de capital fijo</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | <b>Muestra el valor de los activos fijos comprados por la unidad económica (hayan sido nacionales o importados, nuevos o usados), menos el valor de las ventas de activos fijos realizadas.</b>   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <b>N/A</b>  |
| <b>Unidad de medida</b>              | <b>Millones de pesos</b>  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | <b>2020</b>   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | <b>Anual</b>  |
| <b>Organismo que genera</b>          | <b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)</b>  |
| <b>Fuente</b>                        | <b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Disponible en: <a href="https://inegi.org.mx/app/indicadores/bie.html">https://inegi.org.mx/app/indicadores/bie.html</a></b>   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <b><a href="https://inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#D526507">https://inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#D526507</a></b>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | <b>2020</b>   |
| <b>Valor inicial</b>                 | <b>\$4,262 millones de pesos</b>  |
| <b>Posición nacional</b>             | <b>13</b>   |
| <b>Año meta</b>                      | <b>2027</b>   |
| <b>Valor meta</b>                    | <b>\$8,524 millones de pesos</b>  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.</b>                        |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.2.3 Recuperación de la Infraestructura Pública.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de población con grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carretera pavimentada</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | El indicador permite localizar zonas que carecen de carreteras pavimentadas o presentan acceso limitado a las mismas, y así programar o diseñar su construcción para incrementar la conectividad territorial.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Accesibilidad_carretera/2020/Documento_metodologico_GACP_2020.pdf">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Accesibilidad_carretera/2020/Documento_metodologico_GACP_2020.pdf</a>                              |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Decenal  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)   |
| <b>Fuente</b>                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Grado de accesibilidad carretera. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx</a> |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Accesibilidad_carretera/2020/Anexo_estadistico.zip">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Accesibilidad_carretera/2020/Anexo_estadistico.zip</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 3.28%  |
| <b>Posición nacional</b>             | 16   |
| <b>Año meta</b>                      | 2030   |
| <b>Valor meta</b>                    | 0.52%  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.2.4 Infraestructura especial detonante de desarrollo local</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | <b>Proporción de personas que viven en localidades rurales a menos de 2 km (aproximadamente 25 a 30 minutos a pie) de la carretera más cercana, transitable todo el año.</b>  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <b>(Población que vive hasta a 2 km de distancia de la carretera o camino más cercano, transitable todo el año, en las zonas rurales / Población total que vive en las zonas rurales) * 100</b>   |
| <b>Unidad de medida</b>              | <b>Porcentaje</b>   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | <b>2020</b>   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | <b>Decenal</b>  |
| <b>Organismo que genera</b>          | <b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)</b>  |
| <b>Fuente</b>                        | <b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Agenda 2030 en México. Disponible en: <a href="https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000030015&amp;cveind=497&amp;cveCob=99&amp;lang=es#/Indicador">https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000030015&amp;cveind=497&amp;cveCob=99&amp;lang=es#/Indicador</a></b> |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <b><a href="https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000030015&amp;cveind=497&amp;cveCob=99&amp;lang=es#downloadWin">https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000030015&amp;cveind=497&amp;cveCob=99&amp;lang=es#downloadWin</a></b>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | <b>2020</b>   |
| <b>Valor inicial</b>                 | <b>99.98%</b>   |
| <b>Posición nacional</b>             | <b>14</b>   |
| <b>Año meta</b>                      | <b>2030</b>   |
| <b>Valor meta</b>                    | <b>100%</b>   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con visión de modernidad y participación multisectorial, con beneficio social.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.3.1 Fomentar el desarrollo integral y sostenible de los principales sectores productivos del estado, reforzando las cadenas de valor.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (Aualizado)</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Indicador de coyuntura que brinda información de corto plazo, ofreciendo un panorama de la evolución económica de las 32 entidades federativas que conforman el país para el agregado de los tres grupos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Consultar la metodología en: <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/itaae/2013/doc/met_itaae.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/itaae/2013/doc/met_itaae.pdf</a>   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Índice   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE). Base 2013. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/itaae/2013/">https://www.inegi.org.mx/programas/itaae/2013/</a>             |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/temas/economia/cn/itaae/tabulados/ori/ITAEER_2.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/temas/economia/cn/itaae/tabulados/ori/ITAEER_2.xlsx</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 113.6  |
| <b>Posición nacional</b>             | 15   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 118.0  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con visión de modernidad y participación multisectorial, con beneficio social.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.3.2 Fomentar la gestión y vinculación de esquemas de financiamiento sanos con enfoque productivo que incentive la generación de oportunidades laborales y la reactivación, modernización y fortalecimiento de MIPyMEs.  |
| <b>Indicador</b>                     | Proporción de PyME's sobrevivientes   |
| <b>Descripción general</b>           | Muestra el porcentaje de establecimientos formales que se mantienen en operación respecto a su universo inicial de los Censos Económicos 2019. Incluye a aquellos que han cerrado sus puertas temporalmente y a aquellos que tienen solo un cambio en las tres variables de continuidad: propiedad, ubicación geográfica y actividad económica. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $((\text{Población actual de establecimientos formales en el periodo } t) / (\text{Población inicial de establecimientos formales en el periodo } t-1)) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/">https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/</a>   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/dn/2021/tabulados/edn2021_proporciones_form_inform_sector_tamano.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/dn/2021/tabulados/edn2021_proporciones_form_inform_sector_tamano.xlsx</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 76.71%  |
| <b>Posición nacional</b>             | 23  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 85%   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.   |
| <b>Indicador</b>                     | Tasa de Informalidad Laboral (TIL1) (Aactualizada)   |
| <b>Descripción general</b>           | Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.                       |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | (Proporción de la población ocupada en la informalidad en la entidad / Población ocupada en la entidad) * 100  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).   |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx">https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx</a> |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx">https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 65.70%   |
| <b>Posición nacional</b>             | 9  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 56.00%   |



|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.</b>  |
| Estrategia                    | 3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.   |
| Indicador                     | Carencia por acceso a la seguridad social  |
| Descripción general           | Muestra al porcentaje de población que no tiene acceso al conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo.                    |
| Metodología de cálculo        | Consultar la metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/ Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf">https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/ Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf</a> |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |
| Última fecha de publicación   | 2020   |
| Periodicidad de actualización | Bienal   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)   |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Pobreza en México. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx</a>  |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/AE_nacional_estatal_2016_2020.zip">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/AE_nacional_estatal_2016_2020.zip</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>    |  |
| Año inicial                   | 2020   |
| Valor inicial                 | 64.28%   |
| Posición nacional             | 8  |
| Año meta                      | 2028   |
| Valor meta                    | 53.00%   |



| Objetivo Sectorial            | 3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 3.4.2 Fomento al empleo digno a través de la capacitación profesional y el uso de herramientas digitales.   |
| Indicador                     | Crecimiento porcentual del salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS   |
| Descripción general           | Este indicador refleja las variaciones porcentuales en el salario de trabajadores asegurados, registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al día último del periodo.   |
| Metodología de cálculo        | $((\text{Salario diario [anualizado]} \text{ asociado a trabajadores asegurados en el IMSS en el periodo } t / \text{Salario diario [anualizado]} \text{ asociado a trabajadores asegurados en el IMSS en el periodo } t-1) - 1) * 100$ |
| Unidad de medida              | Tasa  |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)  |
| Fuente                        | Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estadísticas del Sector Laboral. Disponible en: <a href="https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/">https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/</a>                                 |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302_0122.xls">https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302_0122.xls</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2021  |
| Valor inicial                 | 7.27%   |
| Posición nacional             | 13  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 7% anual  |

| Objetivo Sectorial            | 3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 3.4.3 Facilitar el acceso de personas y grupos históricamente discriminados a un empleo digno.  |
| Indicador                     | Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) (Anualizado)  |
| Descripción general           | Índice que muestra la tendencia de la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. |
| Metodología de cálculo        | Consultar la metodología en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP/Anexo%20tecnico%20ITLP.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP/Anexo%20tecnico%20ITLP.pdf</a>  |
| Unidad de medida              | Índice  |
| Última fecha de publicación   | 2021  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)  |
| Fuente                        | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). ITLP-IS pobreza laboral. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx</a>   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/ITLP_IS/2022/1T2022/Indicadores_ITLP_Mayo_2022.zip">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/ITLP_IS/2022/1T2022/Indicadores_ITLP_Mayo_2022.zip</a>   |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2021  |
| Valor inicial                 | 1.17  |
| Posición nacional             | 6   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 0.98  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.5.1 Promover la inversión pública y privada con participación multisectorial.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Muestra los cambios en los ingresos provenientes del mercado nacional de las unidades económicas no manufactureras dedicadas principalmente a la fabricación de productos destinados a la exportación y que son beneficiarias de un régimen aduanero especial que les permite importar materias primas, maquinaria, equipo, refacciones, partes y componentes, con el fin de incorporarlos a sus procesos productivos. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\left( \frac{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional en el periodo } t}{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Tasa   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Manufacturera y Maquiladora de Exportación. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/manufacturasexp/">https://www.inegi.org.mx/temas/manufacturasexp/</a>  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&amp;t=10400110#D10400110">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&amp;t=10400110#D10400110</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 20.73%   |
| <b>Posición nacional</b>             | 7  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 25% anual  |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.5.1 Promover la inversión pública y privada con participación multisectorial.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Muestra los cambios en los ingresos provenientes del mercado extranjero de las unidades económicas no manufactureras dedicadas principalmente a la fabricación de productos destinados a la exportación y que son beneficiarias de un régimen aduanero especial que les permite importar materias primas, maquinaria, equipo, refacciones, partes y componentes, con el fin de incorporarlos a sus procesos productivos. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\left( \frac{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero en el periodo } t}{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Tasa   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Manufacturera y Maquiladora de Exportación. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/manufacturasexp/">https://www.inegi.org.mx/temas/manufacturasexp/</a>  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&amp;t=10400110#D10400110">https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&amp;t=10400110#D10400110</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 17.24%   |
| <b>Posición nacional</b>             | 7  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 16% anual  |



| <b>Objetivo Sectorial</b>  |   |
|--|---|
| <b>3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.</b> |   |
| <b>Estrategia</b>  | 3.5.2 Generar condiciones que permitan la proyección económica nacional e internacional de Michoacán  |
| <b>Indicador</b>   | Tasa de variación de Exportaciones de mercancías  |
| <b>Descripción general</b>   | Muestra el cambio existente entre el valor monetario total de las mercancías que son exportadas por cada entidad federativa en un determinado año, respecto al año inmediato anterior.                                    |
| <b>Metodología de cálculo</b>  | $((\text{Valor total de las Exportaciones en el periodo } t \text{ en la entidad} / \text{Valor total de las Exportaciones en el periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>  | Tasa  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b>   | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>  | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Exportaciones por Entidad Federativa. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/exportacionesef/">https://www.inegi.org.mx/temas/exportacionesef/</a> |
| <b>Link a bases de datos</b>   | <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/exporta_ef/tabulados/EAEF_Entidad.xlsx">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/exporta_ef/tabulados/EAEF_Entidad.xlsx</a>                                   |
| <b>Datos de referencia</b>   |   |
| <b>Año inicial</b>   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>   | 27.23%  |
| <b>Posición nacional</b>   | 10  |
| <b>Año meta</b>  | 2027  |
| <b>Valor meta</b>  | 8% anual  |

| <b>Objetivo Sectorial</b>  |  |
|--|--|
| <b>3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.</b> |  |
| <b>Estrategia</b>  | 3.5.3 Impulsar la región del Puerto de Lázaro Cárdenas como un polo de desarrollo  |
| <b>Indicador</b>   | Distribución de Movimiento de Contenedores en Puertos (TEU's)  |
| <b>Descripción general</b>   | Muestra la proporción del movimiento de contenedores total en puertos comerciales de México que integra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de 16 Administraciones Portuarias Integrales (API's).      |
| <b>Metodología de cálculo</b>  | $(\text{Total de contenedores movilizados por puerto} / \text{Total de contenedores movilizados a nivel nacional}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>  | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020   |
| <b>Periodicidad de actualización</b>   | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>  | Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT)  |
| <b>Fuente</b>  | Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT). Informe estadístico de los puertos de México 2021. Disponible en: <a href="http://www.sct.gob.mx/index.php?id=198">http://www.sct.gob.mx/index.php?id=198</a> |
| <b>Link a bases de datos</b>   | <a href="http://www.sct.gob.mx/index.php?id=198">http://www.sct.gob.mx/index.php?id=198</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>   |  |
| <b>Año inicial</b>   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>   | 16.50%   |
| <b>Posición nacional</b>   | 3  |
| <b>Año meta</b>  | 2027   |
| <b>Valor meta</b>  | 22.00%   |



| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad</b>  |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 3.6.1 Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas sociales y comercio dentro de un esquema de economía circular como oportunidad diferenciada para la generación de empleo digno en zonas vulnerables.                         |
| Indicador                     | Tasa de Unidades Económicas Cooperativas por cada 100 mil habitantes  |
| Descripción general           | Muestra el número de Unidades Económicas constituidas como Cooperativas existentes en la entidad por cada 100 mil habitantes.   |
| Metodología de cálculo        | (Total de Unidades Económicas Cooperativas en la entidad / Población total de la entidad) * 100,000   |
| Unidad de medida              | Tasa por cada 100 mil habitantes  |
| Última fecha de publicación   | 2022  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/">https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/">https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>    |   |
| Año inicial                   | 2022  |
| Valor inicial                 | 10.12   |
| Posición nacional             | 16  |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | 14.05   |

| <b>Objetivo Sectorial</b>     | <b>3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad</b>   |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.6.2 Fomentar el desarrollo empresarial de las cooperativas y de las formas de organización económica enmarcadas en la lógica de la Economía Social y Solidaria en el estado  |
| Indicador                     | Sucursales de SOCAPS y SOFIPOS por cada cien mil adultos   |
| Descripción general           | Muestra el número de sucursales de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) existentes en la entidad, por cada cien mil personas de 18 años y más.   |
| Metodología de cálculo        | (Total de sucursales SOCAPs y SOFIPOS en la Entidad / Población de 18 años y más en la Entidad) * 100,000  |
| Unidad de medida              | Tasa por cada 100 mil adultos  |
| Última fecha de publicación   | 2021   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)   |
| Fuente                        | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Bases de datos de inclusión financiera. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera">https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera">https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>    |  |
| Año inicial                   | 2021   |
| Valor inicial                 | 6.3  |
| Posición nacional             | 7  |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 9.8  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>3.6.3. Fomento a mecanismos de protección industrial y comercialización e impulso al sector artesanal.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Tasa de variación anual de registros de signos distintivos otorgados por el IMPI</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Muestra la variación de un año respecto a otro en el número de signos distintivos otorgados por el IMPI, los cuales permiten identificar en el mercado, productos o servicios de la misma especie, a través de nombres, imágenes, objetos, entre otros, con el fin de promover el desarrollo de las empresas y del mercado nacional e internacional. Los signos distintivos considerados son: marca, aviso comercial y nombre comercial. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $\left( \frac{\text{Registros de marcas, avisos comerciales y nombres comerciales otorgados por el IMPI en el periodo } t}{\text{Registros de marcas, avisos comerciales y nombres comerciales otorgados por el IMPI en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Tasa   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). IMPI en cifras. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras">https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras</a>   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://drive.google.com/file/d/1wVjVsh9d7k5Qms_bRraiD07c9IRsElt2/view">https://drive.google.com/file/d/1wVjVsh9d7k5Qms_bRraiD07c9IRsElt2/view</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 7.21%  |
| <b>Posición nacional</b>             | 31   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 8.0% anual   |



| Objetivo Sectorial            | 3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.  |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.7.1 Impulsar el desarrollo del sector agrícola, acuícola y pesquero en toda la cadena de valor.  |
| Indicador                     | Tasa de variación del valor de la producción agrícola  |
| Descripción general           | Muestra el cambio en el valor de la producción agrícola de un determinado año respecto al año inmediato anterior.  |
| Metodología de cálculo        | $((\text{Valor de la producción agrícola del periodo } t \text{ en la entidad}) / (\text{Valor de la producción agrícola del periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$  |
| Unidad de medida              | Tasa   |
| Última fecha de publicación   | 2021   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)   |
| Fuente                        | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP): Anuario Estadístico de la Producción Agrícola. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/">https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2021   |
| Valor inicial                 | -1.52%   |
| Posición nacional             | 30   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 3.39%  |

| Objetivo Sectorial            | 3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.  |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.7.2 Impulsar el desarrollo del sector pecuario en toda la cadena de valor  |
| Indicador                     | Tasa de variación del valor de la producción pecuaria  |
| Descripción general           | Muestra el cambio en el valor de la producción ganadera de un determinado año respecto al año inmediato anterior.  |
| Metodología de cálculo        | $((\text{Valor de la producción pecuaria del periodo } t \text{ en la entidad}) / (\text{Valor de la producción pecuaria del periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$  |
| Unidad de medida              | Tasa   |
| Última fecha de publicación   | 2021   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)   |
| Fuente                        | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP): Anuario Estadístico de la Producción Ganadera. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="http://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/">http://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2021   |
| Valor inicial                 | 5.23%  |
| Posición nacional             | 11   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 7.34%  |



| Objetivo Sectorial            | 3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.   |
|-------------------------------|---|
| Estrategia                    | 3.7.3 Impulsar la agroindustria michoacana con el desarrollo de proyectos estratégicos agropecuarios.   |
| Indicador                     | PIB Sector primario   |
| Descripción general           | Representa el valor total de la producción de las actividades agrícola, ganadera, forestal, pesca y caza, expresado en millones de pesos.   |
| Metodología de cálculo        | N/A   |
| Unidad de medida              | Millones de pesos   |
| Última fecha de publicación   | 2020  |
| Periodicidad de actualización | Anual   |
| Organismo que genera          | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |
| Fuente                        | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). PIB por Entidad Federativa (PIBE). Base 2013. Disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/">https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/</a>   |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=39&amp;vr=3&amp;in=3&amp;tp=20&amp;wr=1&amp;cno=2&amp;idrt=12022&amp;opc=p">https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=39&amp;vr=3&amp;in=3&amp;tp=20&amp;wr=1&amp;cno=2&amp;idrt=12022&amp;opc=p</a> |
| Datos de referencia           |   |
| Año inicial                   | 2020  |
| Valor inicial                 | \$53,417.07 millones de pesos   |
| Posición nacional             | 2   |
| Año meta                      | 2027  |
| Valor meta                    | \$89,347.2 millones de pesos  |

| Objetivo Sectorial            | 3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.   |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.8.1 Implementación del "Modelo de gestión y operación turística estatal"   |
| Indicador                     | Visitantes y turistas nacionales   |
| Descripción general           | Muestra a los visitantes residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado una noche por lo menos y los visitantes nacionales que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado.                           |
| Metodología de cálculo        | (visitantes residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento por lo menos una noche) + (visitantes residentes en el país que no pernoctan en el destino)  |
| Unidad de medida              | Personas   |
| Última fecha de publicación   | 2020   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Turismo (SECTUR)   |
| Fuente                        | Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx">https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx">https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2020   |
| Valor inicial                 | 4,618,400 personas   |
| Posición nacional             | 22   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 10,300,714 personas  |

| Objetivo Sectorial            | 3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.   |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.8.1 Implementación del “Modelo de gestión y operación turística estatal”   |
| Indicador                     | Visitantes y turistas extranjeros  |
| Descripción general           | Muestra a las y los visitantes no residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado una noche por lo menos y los visitantes internacionales que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado.             |
| Metodología de cálculo        | (visitantes no residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento por lo menos una noche) + (visitantes no residentes en el país que no pernoctan en el destino)  |
| Unidad de medida              | Personas   |
| Última fecha de publicación   | 2020   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Turismo (SECTUR)   |
| Fuente                        | Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx">https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx">https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2020   |
| Valor inicial                 | 401,600 personas   |
| Posición nacional             | 11   |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 783,750 personas   |

| Objetivo Sectorial            | 3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.   |
|-------------------------------|--|
| Estrategia                    | 3.8.2 Fomento al turismo local mediante la conservación, el aprovechamiento y la generación de elementos turísticos.   |
| Indicador                     | Ocupación hotelera   |
| Descripción general           | Indica la proporción de ocupación que registran los servicios turísticos de hospedaje en una entidad, tanto por residentes como no residentes en el país.  |
| Metodología de cálculo        | (Total de cuartos ocupados en la entidad / Total de cuartos disponibles en la entidad) * 100   |
| Unidad de medida              | Porcentaje   |
| Última fecha de publicación   | 2020   |
| Periodicidad de actualización | Anual  |
| Organismo que genera          | Secretaría de Turismo (SECTUR)   |
| Fuente                        | Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx">https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx</a> |
| Link a bases de datos         | <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx">https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx</a>  |
| Datos de referencia           |  |
| Año inicial                   | 2020   |
| Valor inicial                 | 30.90%   |
| Posición nacional             | 5  |
| Año meta                      | 2027   |
| Valor meta                    | 66.00%   |



| <b>Objetivo Sectorial</b>   |  |
|---|--|
| <b>3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.</b> |  |
| <b>Estrategia</b>   | 3.8.3 Incentivar el turismo cultural como herramienta de preservación y valorización del patrimonio cultural michoacano.   |
| <b>Indicador</b>  | Participación del PIB turístico estatal al PIB de la entidad   |
| <b>Descripción general</b>  | Muestra la proporción que representa el Producto Interno Bruto (PIB) generado por la actividad turística en la entidad, respecto al PIB total de la entidad.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>   | $(\text{PIB turístico} / \text{PIB total de la entidad}) * 100$  |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>  | 2020   |
| <b>Periodicidad de actualización</b>  | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>   | Secretaría de Turismo (SECTUR) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  |
| <b>Fuente</b>   | Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx">https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx</a> |
| <b>Link a bases de datos</b>  | <a href="https://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/PIB_Tur%C3%ADstico_Estatal_Municipal.zip">https://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/PIB_Tur%C3%ADstico_Estatal_Municipal.zip</a>                                      |
| <b>Datos de referencia</b>  |  |
| <b>Año inicial</b>  | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>  | 10.20%   |
| <b>Posición nacional</b>  | 10   |
| <b>Año meta</b>   | 2027   |
| <b>Valor meta</b>   | 11.70%   |



## Fichas técnicas indicadores (Eje 4)

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | 4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.1.1 Gestión del Patrimonio Natural y Biocultural, con un enfoque participativo y local valorizando los saberes tradicionales.  |
| <b>Indicador</b>                     | Superficie de áreas de conservación estatal en las diferentes modalidades  |
| <b>Descripción general</b>           | Las áreas de conservación son zonas que por sus características naturales y ecostémicas se decretan a fin de proteger y conservar la flora, fauna y recursos naturales de importancia especial.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Es la sumatoria de las superficies de las diferentes modalidades de las áreas de conservación del estado, las cuales son:<br>Zona de Preservación Ecológica<br>Parque Estatal<br>Reserva Patrimonial<br>Parque Natural<br>Parque Urbano Ecológico<br>Zona de Restauración y Protección Ambiental<br>Zona de Restauración Ambiental<br>Zona de Protección Ambiental<br>Área Voluntaria para la Conservación |
| <b>Unidad de medida</b>              | hectáreas (ha)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría del Medio Ambiente de Michoacán (SECMA)   |
| <b>Fuente</b>                        | Sistema Estatal de Áreas para la Conservación y Patrimonio Natural de Michoacán y Periódico Oficial del Estado.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/">https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/</a><br><br><a href="https://www.naturalista.mx/projects/sistema-estatal-de-areas-para-la-conservacion-del-patrimonio-natural-michoacan">https://www.naturalista.mx/projects/sistema-estatal-de-areas-para-la-conservacion-del-patrimonio-natural-michoacan</a>         |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2022   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 74,721.47  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 82,193.62  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.1.1 Gestión del Patrimonio Natural y Biocultural, con un enfoque participativo y local valorizando los saberes tradicionales.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Implementación de Programas de preservación, protección y conservación del patrimonio natural y cultural</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador es una de las variables que INEGI contempla dentro de lo que es "Programas aplicados por las administraciones estatales en materia de asentamientos humanos, ciudades resilientes y sostenibles", Programas de preservación, protección y conservación del patrimonio natural y cultural, es uno de los rubros de aplicación. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Por ser registros, se trata de un conteo de cuantos programas desarrollan las administraciones estatales.   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Cantidad de programas   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Medio Ambiente   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 1   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 4   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.1.2 Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Deforestación Bruta 2001-2018</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | La deforestación es un proceso de pérdida de superficie forestal (bosques y vegetación) por causas inducidas o naturales, lo cual implica que una zona de ser para uso forestal, cambia a cualquier otro uso para actividades humanas ya sea agrícolas o desarrollo de asentamientos humanos. Dentro del proceso de deforestación es posible que la pérdida sea permanente, cuando esta pérdida de vegetación es permanente; es decir, que no se vuelve a ganar superficie forestal, se llama Deforestación Bruta. El indicador se trata de un indicador proxy a los que propone la agenda 2030 Oficina de México, en el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres "Tasa anual de deforestación bruta a nivel nacional". |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | El cálculo fue estimado por la CONAFOR a través del Método de Muestreo de superficies por proporciones, utiliza datos cartográficos de las cartas de uso de suelo generadas por el INEGI a escala 1:250,000.   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Hectáreas por año (ha/año)   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)   |
| <b>Fuente</b>                        | Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). Deforestación.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/">https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2018   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 269,676.00   |
| <b>Posición nacional</b>             | 3  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 145,670.00   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.1.2 Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Promedio de incendios forestales</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Es un indicador que sirve de diagnóstico en el manejo de incendios forestales, este último se trata de las afectaciones que origina el fuego en el ámbito ecológico, por lo que implica también la consideración de aspectos culturales y técnicos. Se considera que ocurre un incendio cuando el fuego se extiende de manera descontrolada y afecta los bosques, las selvas o la vegetación de zonas áridas y semiáridas. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | La CONAFOR a través de la Gerencia de Manejo del Fuego monitorea de manera continua (24/7) los incendios forestales del país, mediante sistemas de detección de peligro de incendios forestales, sistemas de alerta de incendios y sistemas de alertas tempranas.  |
| <b>Unidad de medida</b>              | Cantidad de incendios  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)   |
| <b>Fuente</b>                        | Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). Incendios.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://snif.cnf.gob.mx/incendios/">https://snif.cnf.gob.mx/incendios/</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 363.00   |
| <b>Posición nacional</b>             | 3  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 250  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.2.1 Fomentar el enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua como marcos articuladores, de manera incluyente, participativa y colaborativa.   |
| <b>Indicador</b>                     | Consejos de cuenca y comités técnicos de aguas subterráneas instalados.   |
| <b>Descripción general</b>           | De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, las cuencas y los acuíferos son las unidades territoriales básicas para la gestión integrada de los recursos hídricos. Esta gestión se realiza mediante Organismos de Cuenca, que son de carácter gubernamental; y por los Consejos de Cuenca, que son de composición mixta puesto que participan los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad. Los Organismos de Cuenca tienen un enfoque técnico, y los Consejos de Cuenca se orientan a la participación ciudadana en la gestión del agua. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | En Michoacán existen seis Consejos de Cuenca que no operan desde el 2019. Estos consejos realizan sesiones y en ellas, se levantan actas de acuerdo con el fin de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar el saneamiento de las aguas y vigilar su calidad</li> <li>2. Mejorar la distribución y aprovechamiento de las aguas</li> <li>3. Promover el uso eficiente del agua</li> <li>4. Promover el valor ambiental, social y económico del agua</li> <li>5. Impulsar la conservación y mejoramiento de los ecosistemas</li> </ol>                                 |
| <b>Unidad de medida</b>              | Cantidad de consejos y comités de cuencas de Michoacán, que operan de manera continua   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas (CEACG)   |
| <b>Fuente</b>                        | Actas de sesiones   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | Registros internos de la CEACG  |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2019  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 0.00  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 6   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>     |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.2.2 Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Cobertura estatal de servicios de agua potable</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), se registra la cobertura de agua potable nacional y por entidad federativa; es decir, de la población total que habita en viviendas particulares, cuánto porcentaje de esa población cuenta con el servicio de agua potable.                            |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $COBEP = \left( \frac{Papvp}{Ptotvp} \right) 100$<br>Significado de las siglas o abreviaturas:<br>COBEP: Cobertura estatal de agua potable<br>Papvp: Porcentaje de población estatal en viviendas particulares habitadas con acceso a servicio de agua potable<br>Ptotvp: Población total estatal en viviendas particulares habitadas |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)  |
| <b>Fuente</b>                        | Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/">https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 97.10   |
| <b>Posición nacional</b>             | 20  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 100   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>                                     |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.2.2 Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Cobertura estatal de servicios de alcantarillado</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), se registra la cobertura de servicios de alcantarillado nacional y por entidad federativa; es decir, de la población total que habita en viviendas particulares, cuánto porcentaje de esa población cuenta con el servicio alcantarillado   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $COBEALC = (Papvp / Ptotvp) \cdot 100$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas:<br/>           COBEP: Cobertura estatal de agua potable<br/>           Papvp: Porcentaje de población estatal en viviendas particulares habitadas con acceso a servicios de alcantarillado<br/>           Ptotvp: Población total estatal en viviendas particulares habitadas</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)  |
| <b>Fuente</b>                        | Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/">https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 95.50   |
| <b>Posición nacional</b>             | 20  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 100   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.2.2 Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población.  |
| <b>Indicador</b>                     | Cobertura estatal de tratamiento de aguas residuales tratadas   |
| <b>Descripción general</b>           | <p>Las aguas residuales son las que provienen de diversas actividades desde domésticas, hasta pecuarias o industriales, que han sido utilizadas y por ello contienen materia orgánica y sustancias que afectan su calidad; es decir, son aguas contaminadas.</p> <p>Las aguas residuales pueden ser tratadas para reducir las cargas de contaminación, en especial de aquellas que provienen de la industria; por lo que su tratamiento es fundamental en el manejo del vital líquido porque esto puede disminuir el consumo, lo cual trae consigo beneficios para los ecosistemas.</p> |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $(\text{Volumen de aguas residuales tratadas} / \text{Volumen de aguas residuales colectadas}) * 100$   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)  |
| <b>Fuente</b>                        | Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/">https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 47.60   |
| <b>Posición nacional</b>             | 25  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 80  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.2.3 Proteger los servicios ecosistémicos hídricos para la restauración ambiental en cuencas.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Grado de presión hídrica</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Es el porcentaje de agua utilizada para usos consuntivos respecto al agua renovable total. Ese indicador se mide por región Hidrológica Administrativa. Michoacán se encuentra entre dos regiones hidrológicas (Región Lerma-Santiago-Pacífico y Región Balsas.)   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $GP = ((UAGRI + UARAP + UIND) / AREN) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>GP: Grado de presión o porcentaje de agua utilizada para usos consuntivos respecto al agua renovable en el año t<br/> UAGRI : Volumen de agua concesionado para uso agrícola en el año t<br/> UARAP : Volumen de agua concesionado para abastecimiento público en el año t<br/> UIND : Volumen de agua concesionado para industria abastecida y termoeléctricas en el año t<br/> AREN: Agua renovable en el año t</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)   |
| <b>Fuente</b>                        | Sistema Nacional de Información del Agua (CONAGUA).  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=gradoPresion&amp;ver=reporte&amp;o=0&amp;n=regional">http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=gradoPresion&amp;ver=reporte&amp;o=0&amp;n=regional</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 43.13  |
| <b>Posición nacional</b>             | 7 con un grado de presión Alto (>40% - 100%)   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 43.13  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.2.4 Fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Avances en reutilización de aguas residuales tratadas</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | La reutilización de aguas residuales tratadas tiene como objetivo disminuir la sobreexplotación de fuentes de agua subterráneas y superficiales, a partir de la sustitución de aguas de primer uso en actividades industriales, agrícolas o en las que no se necesita agua 100% potable, por aguas residuales tratadas. Esto disminuye la presión sobre los cuerpos de agua existentes.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | A partir del caudal tratado de aguas residuales (m <sup>3</sup> /s), se obtiene la proporción de cuanto es reúso de manera directa, y cuánta de manera indirecta.<br>De acuerdo con la CONAGUA, el reúso directo es la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas en actividades agrícolas, urbanas e industriales, antes de su descarga en un cuerpo de agua.<br>El reúso indirecto es la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas de un cuerpo receptor, después del punto de descarga. |
| <b>Unidad de medida</b>              | m <sup>3</sup> /s   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)  |
| <b>Fuente</b>                        | Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/">https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 3.30  |
| <b>Posición nacional</b>             | 14  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 10.7  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.2.4 Fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Avances en intercambio de aguas residuales tratadas</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Al igual que las aguas de reúso directo e indirecto, las aguas de intercambio tienen como objetivo disminuir la sobreexplotación de fuentes de agua subterráneas y superficiales, a partir de la sustitución de aguas de primer uso en actividades industriales, agrícolas o en las que no se necesita agua 100% potable, por aguas residuales tratadas. Esto disminuye la presión sobre los cuerpos de agua existentes. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Son aquellas que por uso, explotación o aprovechamiento de aguas residuales tratadas como fuente de suministro, el usuario deja de emplear el agua de primer uso, en actividades agrícolas o industriales, principalmente.   |
| <b>Unidad de medida</b>              | m <sup>3</sup> /s  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)   |
| <b>Fuente</b>                        | Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/">https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 0.00   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica porque de las 32 entidades federativas, veinticinco estados se encuentran en la misma situación que Michoacán; es decir, comparten la misma posición.  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 0.7  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.2.4 Fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Mitigación de GEI en procesos de tratamiento de aguas residuales</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Si bien las plantas de tratamiento de aguas residuales mejoran la calidad del agua para ser reutilizadas en los diferentes tipos de consumo, reservando las aguas de primer uso para otras actividades que así lo requieran; no obstante, se incluyen en el sector de residuos como generadoras de gases de efecto invernadero (GEI) de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (LGCC). Esto se debe a que al tratar el agua se consume energía eléctrica y ello genera GEI, además de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) y Metano por el propio tratamiento. Por ello, se pretende que se liberen menos GEI al tratar el agua residual.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | La metodología desarrollada por la CONAGUA incluye las acciones de:<br>1. Impulso de las obras que en su proceso de tratamiento incluyeron la producción y captación de biogás y, a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica.<br>2. Impulso para la utilización de energías renovables con tecnología de última generación, como en el caso de las celdas solares fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica para autoconsumo.<br>3. Apoyo a proyectos que incluyeron tecnologías de tratamiento de bajo consumo de energía, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales y reactores anaerobios.<br>4. Impulso para la adquisición de equipamiento mecanizado de punta que tienen consumos bajos de energía, tales como turbosopladores y difusores de alta eficiencia. |
| <b>Unidad de medida</b>              | Toneladas   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)  |
| <b>Fuente</b>                        | Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/">https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 0.25  |
| <b>Posición nacional</b>             | 15  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 1.082   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.   |
| <b>Indicador</b>                     | Instrumentos de planeación estatal que incorporan el enfoque de cambio climático  |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un análisis cualitativo sobre diecisiete instrumentos de planeación estatal, este análisis tiene por objetivo identificar los esfuerzos que realizan los gobiernos estatales por incluir el enfoque de cambio climático en las políticas que desarrollan.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | El análisis se realizó sobre diecisiete instrumentos, cinco específicos en materia de cambio climático y el resto de planeación en general. Los instrumentos son:<br>1. Plan Estatal de Desarrollo<br>2. Ley de Cambio Climático<br>3. Reglamento de Cambio Climático<br>4. Programa Estatal en Materia de Cambio Climático<br>5. Evaluación de la Política Estatal de Cambio Climático (en la Ley)<br>6. Comisión Intersecretarial de Cambio Climático<br>7. Fondo Estatal de Cambio Climático<br>8. Programa de Gestión Integral de la Calidad del Aire<br>9. Inventario Estatal de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero<br>10. Ley Estatal de Manejo Integral de Residuos<br>11. Reglamento de la Ley Estatal de Manejo de Residuos<br>12. Programa Estatal para la Gestión, Manejo y/o Disposición Final de los Residuos<br>13. Planes o Programas de Desarrollo Urbano<br>14. Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial<br>15. Atlas Estatal de Riesgo<br>16. Reglamento de Construcción<br>17. Plan o Programa Estatal de Movilidad |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático   |
| <b>Fuente</b>                        | Análisis de la incorporación de la política climática en instrumentos de planeación estatales   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.gob.mx/inecc/documentos/analisis-de-la-vinculacion-de-instrumentos-normativos-de-planeacion-y-programaticos-de-temas-estrategicos-con-la-politica-nacional-de-cambi?state=draft">https://www.gob.mx/inecc/documentos/analisis-de-la-vinculacion-de-instrumentos-normativos-de-planeacion-y-programaticos-de-temas-estrategicos-con-la-politica-nacional-de-cambi?state=draft</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 11  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 17  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.   |
| <b>Indicador</b>                     | Implementación de programas aplicados por la administración estatal en materia de cambio climático.   |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Contempla seis rubros de aplicación, si cuentan o no con programas que se apliquen en algún rubro.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Se trata de un puntaje a partir de la suma de los rubros de aplicación a partir de valores binarios, en donde 0 es que la administración estatal no implementa programas según el rubro, 1 que si implementa, y adicionalmente presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para esa entidad. Los rubros de aplicación definidos por INEGI son seis:<br><br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero</li><li>2. Acciones de mitigación de gases de efecto invernadero</li><li>3. Mapas y estrategias para enfrentar vulnerabilidades</li><li>4. Agua, energía, seguridad alimentaria y salud pública para enfrentar eventos extremos</li><li>5. Programas de acción climática</li><li>6. Programas de educación sobre el cambio climático</li></ol> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Medio Ambiente.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 1   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 6 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 6   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.  |
| <b>Indicador</b>                     | Condición de adopción de medidas de mitigación en materia al cambio climático y emisiones de gases de efecto invernadero en la administración estatal.   |
| <b>Descripción general</b>           | Este indicador es de desempeño, INEGI en sus bases de datos contempla 12 variables; sin embargo, puede ser de política pública estatal ya que es proxy a los que propone la Agenda 2030 de la CEPAL para su ODS 11 Acción por el Clima, contiene variables similares.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>Se trata de un puntaje a partir de la suma de los rubros de aplicación mediante valores binarios, en donde 0 es que la administración estatal no implementa programas según el rubro, 1 que si implementa, y adicionalmente presentan el valor NA que significa que reportó no haber realizado acciones para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. Los rubros de aplicación definidos por INEGI son doce:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Acción Climática Estatal</li> <li>2. Programas de reforestación</li> <li>3. Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos</li> <li>4. Cuidado y ahorro del agua</li> <li>5. Establecer el Programa de Contingencia Ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial</li> <li>6. Regulación del consumo de energía eléctrica</li> <li>7. Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales</li> <li>8. Promover proyectos municipales de desarrollo sustentable</li> <li>9. Divulgación y fomento en campañas de reciclaje</li> <li>10. Campañas de separación de residuos</li> <li>11. Energías renovables y biocombustibles</li> <li>12. Otras</li> </ol> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021.Tabulados. Medio Ambiente.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 0  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 12 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 12   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.  |
| <b>Indicador</b>                     | Condición de adopción de medidas en materia de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero por municipio o demarcación territorial.  |
| <b>Descripción general</b>           | Este indicador es de desempeño, INEGI en sus bases de datos contempla 12 variables; sin embargo, puede ser de política pública ya que es proxy a los que propone la Agenda 2030 de la CEPAL para su ODS 11 Acción por el Clima, contiene variables similares.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>Se trata de la suma de un puntaje de los rubros de aplicación a partir de valores binarios, en donde 0 es que el municipio no implementa programas según el rubro, 1 que si implementa y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para ese municipio; el puntaje máximo es de 12 para cada municipio. Partiendo de ello, se obtuvo un porcentaje que sintetiza el total de los 113 municipios de Michoacán a partir de la suma de los puntajes, posteriormente esta suma se dividió entre el ideal que debería presentar la entidad; es decir, entre el resultado de los 113 municipios multiplicados por un puntaje de 12, esto como escenario ideal. Lo anterior se expresa de la siguiente forma:</p> <p><math>PCAA = (PA/C) 100</math><br/>Donde<br/>PCAA: Porcentaje de condición de adopción municipal<br/>PA: Porcentaje adoptado<br/>C: constante = <math>1356 = 113 \cdot 12</math></p> <p>Los rubros de aplicación definidos por INEGI son doce, presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Acción Climática Estatal</li><li>2. Programas de reforestación</li><li>3. Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos</li><li>4. Cuidado y ahorro del agua</li><li>5. Establecer el Programa de Contingencia Ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial</li><li>6. Regulación del consumo de energía eléctrica</li><li>7. Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales</li><li>8. Promover proyectos municipales de desarrollo sustentable</li><li>9. Divulgación y fomento en campañas de reciclaje</li><li>10. Campañas de separación de residuos</li><li>11. Energías renovables y biocombustibles</li><li>12. Otras</li></ol> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Protección Civil.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 13.27  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica, se trata de una medida comparativa interna, para comparaciones a nivel nacional se recomienda utilizar el indicador presentado por entidad federativa dado que son las mismas variables.  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 35.00  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.3.2 Promover la educación, comunicación y capacitación ambiental para la sustentabilidad, el cuidado del medio ambiente y la acción climática.  |
| <b>Indicador</b>                     | Aplicación de programas estatales en materia de educación ambiental.  |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Contempla seis rubros de aplicación, si cuentan o no con programas y acciones, y cuantos aplican por rubro.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>Los rubros de aplicación definidos por INEGI son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cursos, talleres, seminarios</li> <li>2. Premios, certámenes, concursos</li> <li>3. Comisiones intersecretariales</li> <li>4. Mercados de trueque, recicladores</li> <li>5. Campañas y ferias</li> <li>6. Redes y clubes</li> <li>7. Otro</li> </ol> <p>Nota: anteriormente se tenía esta variable en el "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020", integrada en el tabulado de "Medio ambiente". Para el año 2021, INEGI genera una nueva metodología y se genera un nuevo censo llamado "Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021". La información de programas de educación ambiental por entidad federativa queda integrada en los tabulados de "Datos abiertos" de manera decodificada, las variables y el cuestionario respecto a este tema son las mismas.</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Datos abiertos. Medio ambiente, educación ambiental   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Datos_abiertos">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Datos_abiertos</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 1   |
| <b>Posición nacional</b>             | 12  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 6   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizados en el territorio estatal.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.4.1 Promover la economía circular a través de la valorización de los residuos, mitigando el impacto ambiental y reduciendo la disposición en rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Promedio diario de residuos sólidos urbanos (RSU) recolectados por municipio (kg)</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | <b>Es la cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados</b>   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <b>“El método para calcular la recolección promedio diaria varía en los diferentes municipios. En algunos, el método es a través del pesaje (báscula), en otros, es midiéndolo por el número de unidades, toneladas cargadas y viajes realizados de vehículos de recolección y, otros más, mediante estimación con base en estudios y cálculos de apreciación.” SEMARNAT</b> |
| <b>Unidad de medida</b>              | <b>Kilogramos</b>  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | <b>2020</b>  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | <b>Bienal</b>  |
| <b>Organismo que genera</b>          | <b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</b>  |
| <b>Fuente</b>                        | <b>Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales. Informes y otras publicaciones. Indicadores Básicos del Desempeño Ambiental de México. Residuos sólidos.</b>  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <b><a href="http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RSM02_01&amp;IBIC_user=dgeia_mce&amp;IBIC_pass=dgeia_mce&amp;NOMBREENTIDAD=* &amp;NOMBREANIO=*">http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RSM02_01&amp;IBIC_user=dgeia_mce&amp;IBIC_pass=dgeia_mce&amp;NOMBREENTIDAD=* &amp;NOMBREANIO=*</a></b>                       |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | <b>2020</b>  |
| <b>Valor inicial</b>                 | <b>3608999.00</b>  |
| <b>Posición nacional</b>             | <b>9</b>   |
| <b>Año meta</b>                      | <b>2027</b>  |
| <b>Valor meta</b>                    | <b>5734590.00</b>  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizados en el territorio estatal.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.4.1 Promover la economía circular a través de la valorización de los residuos, mitigando el impacto ambiental y reduciendo la disposición en rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.  |
| <b>Indicador</b>                     | Cantidad promedio diaria de materiales reciclables recibidos (kilogramos)  |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de la cantidad de material que reciben los municipios en centros de acopia de reciclaje, según registros del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Se propone como indicador proxy a residuos valorizados.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Entre las variables que define INEGI son:<br>1. La entidad cuenta o no con un centro de acopia<br>2. Cuántos kilogramos de material recibe<br>3. Los tipos de material que recibe, entre los que se encuentran papel y cartón; PET, otros plásticos; aluminio; fierro, lámina o acero; cobre, bronce o plomo; vidrio; eléctricos y electrónicos; pilas y baterías; llantas; y otros. |
| <b>Unidad de medida</b>              | Kilogramos (kg)  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Residuos sólidos urbanos  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 0.00   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica ya que muchas entidades tienen municipios en la misma situación que Michoacán; es decir, presentan el mismo valor.   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 30000.00   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizados en el territorio estatal.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.4.2 Monitorear y disminuir la degradación y contaminación del ambiente con un sentido de compromiso, eficiencia, transparencia y honestidad.  |
| <b>Indicador</b>                     | Emisiones de Contaminantes Criterio   |
| <b>Descripción general</b>           | Los contaminantes criterio son compuestos presentes en el aire derivados de diversas actividades como excavaciones, combustión incompleta, uso de insecticidas, entre otras. Afectan principalmente a la salud humana y al medio ambiente. A diferencia de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que son aquellos que se acumulan en la atmósfera y dan lugar al efecto invernadero, los contaminantes criterio sirven para determinar la calidad del aire y los posibles impactos a la salud humana  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $E_{GEI} = \sum E_{GEI}$<br><br>Donde EGEI:<br>- PM10: Partículas suspendidas en la atmósfera, las cuales pueden ser sólidas o líquidas, con un diámetro igual o menor a 10 $\mu$ m.<br>- PM2.5: Partículas suspendidas en la atmósfera, las cuales pueden ser sólidas o líquidas, con un diámetro igual o menor a 2.5 $\mu$ m.<br>- SO2: Dióxido de Azufre, procedente principalmente de la combustión del azufre presente en el carbón y en el petróleo.<br>- NOx: Óxidos de Nitrógeno, los cuales proceden principalmente de la combustión de madera o de productos fósiles, son precursores el Ozono (O3)<br>- CO: Monóxido de Carbono, es producto de la combustión incompleta de compuestos que contienen carbono.<br>- COV: Compuestos Orgánicos Volátiles, están constituidos principalmente por Carbono e Hidrogeno (Hidrocarburos) los cuales se originan principalmente de la combustión incompleta de derivados del petróleo.<br>- NH3: Amoniaco, se compone por Nitrógeno y Azufre, este compuesto puede formarse de manera natural, pero procede principalmente del uso de compuestos químicos en la agricultura. |
| <b>Unidad de medida</b>              | Toneladas   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2016  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | No definido (3 a 5 años)  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (IECC). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)  |
| <b>Fuente</b>                        | Documentos del Inventario Nacional de Emisiones   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.gob.mx/semarnat/documentos/documentos-del-inventario-nacional-de-emisiones">https://www.gob.mx/semarnat/documentos/documentos-del-inventario-nacional-de-emisiones</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2016  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 1407656.04  |
| <b>Posición nacional</b>             | 7   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 563062.42   |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.5.1 Promover la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial con una visión de sustentabilidad.   |
| <b>Indicador</b>                     | Cobertura instrumentos de planeación territorial publicados (PMDU, OET y Atlas de Riesgos)  |
| <b>Descripción general</b>           | Indicador de desempeño que considera la formulación, implementación y evaluación de los tres instrumentos básicos de gestión territorial. Es indicador proxy al de la Oficina de la Agenda 2030 de la CEPAL para el ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, "Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tiene en cuenta las previsiones demográfica y las necesidades de los recursos".   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>Los instrumentos que se consideran son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programas de Desarrollo Urbano y de Centros de Población (PMDU)</li> <li>2. Ordenamientos Ecológicos Territoriales Locales (OET)</li> <li>3. Atlas de Riesgos</li> </ol> <p>El cálculo se realiza a través de la siguiente fórmula:<br/> <math>CIGT = (PIGT/C) 100</math><br/> Donde<br/> CIGT: Cobertura de instrumentos de gestión territorial<br/> PIGT: Total de instrumentos de gestión territorial realizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado<br/> C: constante = 339 = 113 municipios * 3 tipos de instrumentos</p> <p>Nota: A pesar de que es posible que los municipios desarrollen programas de ordenamiento territorial, además de los de desarrollo urbano; no se integra los programas de ordenamiento territorial como tal ya que la normativa vigente en Michoacán (Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y, Ley de Planeación del Estado de Michoacán), no establece este tipo de programas y el de desarrollo urbano se toma como el programa territorial, puesto que la normativa estatal no hace la diferenciación entre lo que es la planeación territorial y el aspecto urbano como una dimensión del territorio.</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Urbanismo y Movilidad (SEDUM) y Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)  |
| <b>Fuente</b>                        | Periódico Oficial del Estado de Michoacán<br>CENAPRED. Atlas Estatales y Municipales  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/">https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/</a><br><a href="http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html">http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 56.6  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica, es un indicador de desempeño interno   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 75  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.5.2 Generar esquemas de participación ciudadana incluyente en la planeación territorial, urbana y ecológica para aprovechar el potencial territorial de manera equilibrada.   |
| <b>Indicador</b>                     | Condición de existencia de un consejo o comité estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de realización de acciones   |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se basa en puntajes, contempla si las entidades federativas tienen o no un comité, y además, si realizan o no acciones que fortalezcan los procesos de gestión territorial y urbana. Contempla 11 variables.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no realiza acciones según el rubro, 1 que si implementa y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para esa entidad; el puntaje máximo es de 11 para cada entidad. Las variables (rubros que considera INEGI) son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuenta con un consejo o comité estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano</li><li>2. Emite opiniones y formula propuestas sobre la aplicación de políticas públicas</li><li>3. Impulsa la participación ciudadana en el seguimiento, operación y evaluación de políticas</li><li>4. Apoya a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de planes y programas</li><li>5. Propone la realización de estudios e investigaciones</li><li>6. Evalúa periódicamente los resultados de políticas públicas y programas</li><li>7. Recomienda a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios</li><li>8. Cuenta con su reglamento interno</li><li>9. Otra</li><li>10. No ha realizado acciones</li><li>11. No se sabe</li></ol> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 2.00  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 9 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 9.00  |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.5.2 Generar esquemas de participación ciudadana incluyente en la planeación territorial, urbana y ecológica para aprovechar el potencial territorial de manera equilibrada.   |
| <b>Indicador</b>                     | Condición de generación de espacios para la participación ciudadana según tema  |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se trata de puntajes, contempla si las entidades federativas tienen o no espacios de participación ciudadana, según tema. Contempla 13 variables.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no cuenta con espacios de participación ciudadana según el tema, 1 que si cuenta con ese tipo de espacios, y presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para esa entidad; el puntaje máximo es de 13. Las temas que considera INEGI (variables) son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ordenamiento territorial</li> <li>2. Ordenamiento ecológico</li> <li>3. Desarrollo urbano</li> <li>4. Movilidad</li> <li>5. Programa de manejo de área natural protegida</li> <li>6. Desarrollo regional</li> <li>7. Asentamientos humanos en zonas de riesgo</li> <li>8. Asentamientos humanos irregulares</li> <li>9. Zonas metropolitanas</li> <li>10. Conurbaciones</li> <li>11. Infraestructura y equipamiento</li> <li>12. Elaboración y/o actualización de leyes en la materia</li> <li>13. Otro</li> </ol> <p>Nota: los numerales 2 y 5 corresponden a la Secretaría del Medio Ambiente, el resto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 6.00  |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 13 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 12.00   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.5.3 Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos.   |
| <b>Indicador</b>                     | Condición de realización de acciones en materia de gestión integral de riesgos y de aplicación de instrumentos financieros para su ejecución  |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador está basado en puntajes, contempla si las entidades federativas realizaron acciones en materia de gestión integral de riesgos y si aplicaron instrumentos financieros por cada acción. Contempla 9 rubros.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>A partir de la puntuación máxima posible (9) se saca el porcentaje de acciones. El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no brindó atención según tipo de acción, 1 que si brindó atención, y de igual forma 1 para cuando si aplico instrumento financiero según la acción, 0 para si no aplico algún instrumento financiero. Los rubros que considera INEGI (variables) son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación de riesgos</li><li>2. Previsión</li><li>3. Prevención</li><li>4. Mitigación</li><li>5. Preparación</li><li>6. Auxilio</li><li>7. Recuperación</li><li>8. Reconstrucción</li><li>9. Otra</li></ol> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 27.78   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que es un porcentaje a partir de valores binarios existen entidades federativas que presentan cifras similares.   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 89.00   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.5.3 Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Condición de existencia de atención a los asentamientos humanos irregulares y de implementación de acciones para su atención</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se basa en puntajes, contempla si las entidades federativas brindaron atención y en qué tipo de acciones. Contempla 9 campos de respuesta.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no brindó atención según tipo de acción, 1 que si brindó atención. Los temas que considera INEGI (variables) son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Brindaron atención a los asentamientos humanos irregulares</li> <li>2. Emisión de políticas públicas</li> <li>3.Emisión de normatividad</li> <li>4. Dar opiniones</li> <li>5. Brindar asesorías</li> <li>6.Otorgar financiamiento</li> <li>7.Regularización de la tenencia de la tierra</li> <li>8. Otra</li> <li>9. No se sabe</li> </ol> <p>Nota: el numeral 7 no aplica en la administración estatal</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados, Planeación y Gestión Territorial.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 4.00   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 8 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 7.00   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.5.3 Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos.  |
| <b>Indicador</b>                     | Condición de existencia de temas o ejes rectores en el plan o programa de protección civil de la Administración Pública Estatal  |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador está basado en puntajes, contempla si las entidades federativas en su plan estatal de protección civil desarrollan o no, rectores según temas.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>Se trata de la suma de un de los ejes rectores de aplicación, a partir de valores binarios en donde 0 es que la entidad no desarrolla ese eje rector en su programa de protección civil, 1 que si lo desarrolla y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que la entidad reportó que el plan o programa de protección civil se encontraba en proceso de integración. El puntaje máximo es de 18 para cada entidad. Las ejes variables son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación de zonas propensas a desastres o emergencias (atlas de riesgos)</li><li>2. Tratamiento, atención, análisis y evaluación de desastres o emergencias</li><li>3. Recuperación y reconstrucción</li><li>4. Establecimiento de políticas y estrategias de prevención</li><li>5. Mejoramiento de la toma de decisiones en relación con los planes de desarrollo urbano</li><li>6. Cultura de la autoprotección a través de la orientación y concientización de la población sobre riesgo</li><li>7. Mejorar la calidad en la contratación de seguros para la infraestructura pública en caso de desastres o emergencias</li><li>8. Evaluación del programa</li><li>9. Unidades de protección civil en las instituciones del Gobierno</li><li>10. Esquemas de formación y capacitación a servidores públicos</li><li>11. Vinculación y establecimiento de acuerdos de colaboración con otras autoridades</li><li>12. Mecanismos de comunicación permanentes con la sociedad climático</li><li>13. Mecanismos de comunicación con la sociedad ante desastres o emergencias</li><li>14. Mecanismos de coordinación con otra(s) entidad(es) federativa(s)</li><li>15. Mecanismos de coordinación con municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)</li><li>16. Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo</li><li>17. Pronóstico de escenarios relacionados con el cambio climático</li><li>18. Otros</li></ol> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Protección civil  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 4.00   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 19 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 18.00  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.6.1 Impulsar la accesibilidad a vivienda adecuada para todos los sectores de la población.</b>   |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Porcentaje de Viviendas con Rezago Habitacional</b>  |
| <b>Descripción general</b>           | <p>A diferencia del indicador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que mide el porcentaje de POBLACIÓN que presenta al menos una carencia por viviendas precarias (población que habita en viviendas que cuentan con las mismas características que las que se encuentran definidas como rezago habitacional) el indicador de rezago habitacional cuantifica la proporción de VIVIENDAS que presentan al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) está construido con materiales no duradero*; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto).**; con respecto al total de viviendas particulares habitadas.</p> <p>*Son los materiales INEGI considera para pisos, techos y paredes en sus censos.<br/> ** El dato de la cantidad de viviendas que se encuentran en rezago habitacional es estimado por la CONAVI.</p> |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p><math>A = (B/C) * 100</math><br/> Donde:<br/> A= Porcentaje de viviendas con rezago habitacional<br/> B= Número total de viviendas con rezago habitacional<br/> C= número total de viviendas particulares habitadas en el estado según INEGI</p>   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO)  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx">https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 25.68   |
| <b>Posición nacional</b>             | 11  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 20.92   |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.6.2 Orientar el crecimiento urbano que garantice a toda la población la accesibilidad y conectividad a infraestructura y equipamiento de manera segura, inclusiva y sustentable.   |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de población de 18 y más satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos  |
| <b>Descripción general</b>           | Es el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que manifiesta estar muy satisfecha o satisfecha con su experiencia con el servicio de parques y jardines públicos.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $SSPBmunij = (SSP\_Ba\_munij) / (Pob\_18añosj) \times 100$ <p>Donde<br/>SSPBmunij: porcentaje de la población de 18 y más satisfecha con los servicios básicos, por tipo de servicio i, en la entidad federativa j.<br/>SSP_Ba_munij población de 18 años y más que está satisfecha* con el servicio i, en la entidad federativa j.<br/>Pob_18añosj : población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, en la entidad federativa j.<br/>i-: los servicios pueden ser agua potable, alumbrado público, parques y jardines públicos, recolección de basura, calles y avenidas y drenaje sanitario y alcantarillado</p> <p>*Corresponde a las opciones "Satisfecho" y "Muy satisfecho".</p> <p>Nota: información solo disponible a nivel entidad federativa. No se genera información desagregada a nivel municipal o localidad.</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)   |
| <b>Fuente</b>                        | Catálogo Nacional de Indicadores. Gobierno, seguridad pública e impartición de justicia. Calidad gubernamental.  |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6200032262&amp;gen=12515&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6200032262&amp;gen=12515&amp;d=n</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 41.4   |
| <b>Posición nacional</b>             | 16   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 50   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.6.2 Orientar el crecimiento urbano que garantice a toda la población la accesibilidad y conectividad a infraestructura y equipamiento de manera segura, inclusiva y sustentable.  |
| <b>Indicador</b>                     | Porcentaje de población de 18 y más satisfecha con el servicio de calles y avenidas   |
| <b>Descripción general</b>           | Es el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que manifiesta estar muy satisfecha o satisfecha con su experiencia con el servicio de calles y avenidas.   |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | $SSPBmunij = (SSP\_Ba\_munij) / (Pob\_18añosj) \times 100$ <p>Donde</p> <p>SSPBmunij: porcentaje de la población de 18 y más satisfecha con los servicios básicos, por tipo de servicio i, en la entidad federativa j.<br/>         SSP_Ba_munij población de 18 años y más que está satisfecha* con el servicio i, en la entidad federativa j.<br/>         Pob_18añosj : población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, en la entidad federativa j.<br/>         i:- los servicios pueden ser agua potable, alumbrado público, parques y jardines públicos, recolección de basura, calles y avenidas y drenaje sanitario y alcantarillado</p> <p>*Corresponde a las opciones "Satisfecho" y "Muy satisfecho".</p> <p>Nota: información solo disponible a nivel entidad federativa. No se genera información desagregada a nivel municipal o localidad</p> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2022  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Bienal  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)  |
| <b>Fuente</b>                        | Catálogo Nacional de Indicadores. Gobierno, seguridad pública e impartición de justicia. Calidad gubernamental.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6200032268&amp;gen=12517&amp;d=n">https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&amp;ind=6200032268&amp;gen=12517&amp;d=n</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2021  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 19.2  |
| <b>Posición nacional</b>             | 9   |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 35  |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.6.3 Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.   |
| <b>Indicador</b>                     | Condición de implementación de políticas y/o programas de movilidad   |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se basa en puntajes, contempla si las entidades federativas implementan políticas y/o programas de movilidad de trece tipos (variables).  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | <p>El puntaje es la suma de las variables (tipos de políticas y/o programas) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no implementa, según el tipo; 1 que si implementa y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que no aplica para esa entidad. El puntaje máximo es de trece para cada entidad. Las tipos de políticas y/o programas que considera INEGI (opciones de registros) son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Accesibilidad universal</li><li>2. Distribución equitativa del espacio público</li><li>3. Usos de suelo mixtos</li><li>4. Oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados</li><li>5. Políticas y acciones de movilidad residencia</li><li>6. Programas de prevención de accidentes automovilísticos</li><li>7. Mejoramiento de infraestructura vial y de movilidad</li><li>8. Acciones en materia de espacios públicos y transporte, tomando en cuenta la perspectiva de género</li><li>9. Mecanismos de financiamiento de la operación de transporte público</li><li>10. Políticas que integren el transporte de carga</li><li>11. Fomento a la movilidad institucional</li><li>12. Diseño y construcción de una red de vialidades primarias que faciliten la conectividad y el desarrollo de infraestructura</li><li>13. Otra</li><li>14. Ninguna</li><li>15. No se sabe</li></ol> |
| <b>Unidad de medida</b>              | Puntaje   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2021  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual   |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 5   |
| <b>Posición nacional</b>             | No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 13 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 9   |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.</b>  |
| <b>Estrategia</b>                    | <b>4.6.3 Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</b>  |
| <b>Indicador</b>                     | <b>Uso de transporte y otros medios o modos de traslado en la movilidad laboral</b>   |
| <b>Descripción general</b>           | Se trata de la distribución porcentual de los desplazamientos diarios y cíclicos entre el lugar de residencia y el de trabajo, ya sea dentro de la misma división territorial o hacia otra dentro del país o fuera de este, de la población de 12 años y más ocupada. Si bien INEGI aporta datos sobre los tiempos de desplazamiento, se elige el modo de transporte debido a que este indicador aporta información sobre los modos o medios de transporte predominantes, lo cual de manera implícita estima que tan sustentables o no son estos. Asimismo se elige este indicador por sobre los tiempos de desplazamiento debido a que el modo de transporte también te da una aproximación del tiempo. De este indicador, se eligió la variable de vehículo privado ya que es el dato más significativo para Michoacán. |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Los estimadores que genera INEGI para el cálculo porcentual son:<br>1. Población de 12 años y más ocupada que se traslada al lugar de trabajo<br>2. Modos o medios de transporte al lugar de trabajo<br>a) caminando<br>b) bicicleta<br>c) metro, metrobús o trolebús<br>d) camión, autobús, combi o colectivo<br>e) transporte de personal<br>f) taxi<br>g) vehículo particular<br>h) otro<br>i) no especificado   |
| <b>Unidad de medida</b>              | Porcentaje  |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020  |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Quinquenal  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)  |
| <b>Fuente</b>                        | Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Ampliado. Movilidad Cotidiana.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados</a>   |
| <b>Datos de referencia</b>           |   |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020  |
| <b>Valor inicial</b>                 | 36.81   |
| <b>Posición nacional</b>             | 19  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027  |
| <b>Valor meta</b>                    | 31  |



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Objetivo Sectorial</b>            | <b>4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.</b>   |
| <b>Estrategia</b>                    | 4.6.3 Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.  |
| <b>Indicador</b>                     | Ocurrencia de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas   |
| <b>Descripción general</b>           | Mide la siniestralidad del transporte a nivel nacional, se genera a partir del acopio y procesamiento de los datos alusivos a los accidentes ocurren en zonas no federales. Las fuentes de los registros del INEGI son los accidentes de tránsito terrestre registrados por las dependencias de Seguridad Pública y Vialidad Estatal y/o Municipal; en el caso de la Ciudad de México las Agencias del Ministerio Público o Juzgados Cívicos.  |
| <b>Metodología de cálculo</b>        | Los registros de INEGI tienen una cobertura temática que registra las características de los accidentes de tránsito ocurridos en zonas no federales, mediante la siguiente información:<br><br>Hora de ocurrencia del accidente.<br>Fecha de ocurrencia del accidente.<br>Zona de ocurrencia del accidente.<br>Clase de accidente.<br>Tipo de accidente.<br>Tipo de vehículo involucrado.<br>Causa determinante o presunta del accidente.<br>Superficie de rodamiento.<br>Tipo de víctimas.<br>Clase de víctima. |
| <b>Unidad de medida</b>              | Cantidad de accidentes de tránsito   |
| <b>Última fecha de publicación</b>   | 2020   |
| <b>Periodicidad de actualización</b> | Anual  |
| <b>Organismo que genera</b>          | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)   |
| <b>Fuente</b>                        | INEGI. Subsistema de Información Económica. Registros Administrativos, Estadísticas. Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.   |
| <b>Link a bases de datos</b>         | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/">https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/</a>  |
| <b>Datos de referencia</b>           |  |
| <b>Año inicial</b>                   | 2020   |
| <b>Valor inicial</b>                 | 13,797   |
| <b>Posición nacional</b>             | 6  |
| <b>Año meta</b>                      | 2027   |
| <b>Valor meta</b>                    | 12,500   |

# Anexos

## ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República





**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



## Anexo V. Alineación con otros instrumentos de planeación

Para incrementar la efectividad de las acciones encaminadas al desarrollo socioeconómico y ambiental de las sociedades, es necesario generar sinergias, orientar esfuerzos en la misma dirección con las iniciativas internacionales, como lo son los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), impulsados por Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como a nivel nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documento rector del desarrollo nacional.

### 1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, como instrumento rector de la planeación, impulsa el desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Se integra por tres ejes principales: 1) Política y Gobierno; 2) Política Social; y, 3) Economía.

Para detonar el desarrollo socioeconómico y ambiental, se requiere la configuración de un sistema de planeación democrática en los tres órdenes de gobierno, de ahí que su efectividad se potencia con la alineación de objetivos y acciones. En este sentido, es que, a continuación, se presenta la alineación de los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos sectoriales establecidos en el presente instrumento de planeación estatal.

Cuadro. Alineación de los ejes y objetivos sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo.

| Plan Nacional de Desarrollo | Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2017 |   |
|-----------------------------|---|---|
|                             | Eje   | Objetivo  |
| 1. Política y Gobierno      | 1. Armonía, Paz y Reconciliación  | 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática  |
|                             |   | 1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos individuales, colectivos y sociales   |
|                             |   | 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos  |
|                             |   | 1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afromexicana   |
|                             | 4. Territorio Sostenible  | 4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio. |



|  |   |  |
|--|---|--|
| 2. Política Social   | 2. Bienestar  | 2.1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales   |
|  |   | 2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género  |
|  |   | 2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad   |
|  |   | 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género  |
|  |   | 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas  |
|  |   | 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural       |
|  |   | 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social   |
|  | 4. Territorio Sostenible  | 4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población. |
|  |   | 4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.  |
|  | 3. Economía   | 3. Prosperidad económica   |
| 3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional. |   |  |
| 3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.   |   |  |
| 3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.   |   |  |
| 3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.  |   |  |
| 3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad.   |   |  |
| 3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.  |   |  |
| 3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.   |   |  |
| 4. Territorio Sostenible   |   | 4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.  |
|  |   | 4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.  |
|  | 4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal. |  |



## 2. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre de 2015, como un esfuerzo conjunto de los líderes mundiales adoptando un conjunto de objetivos globales que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

“La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible” (ONU, 2015)





Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

A continuación, se presenta un cuadro con la alineación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) con los ejes, objetivos sectoriales y estrategias planteadas en este Plan de Desarrollo.

| AGENDA 2030  |   | PLADIEM 2021-2027 |                    |            |
|--|---|-------------------|--------------------|------------|
| OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE   |   | EJE               | OBJETIVO SECTORIAL | ESTRATEGIA |
| ODS 1  | 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.  | 2                 | 2.1                | 2.1.1      |
|  | 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.  |                   |                    | 2.1.1      |
|  |   |                   | 2.2                | 2.2.1      |
|  |   |                   | 2.3                | 2.3.1      |
|  |   |                   |                    | 2.3.2      |
|  |   |                   |                    | 2.3.3      |
|  |   |                   | 2.4                | 2.4.1      |
|  | 2.5   |                   | 2.5.1              |            |
|  | 2.5.2   |                   |                    |            |
|  | 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.   |                   | 2.1                | 2.1.1      |
|  | 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. |                   | 2.5                | 2.5.1      |
|  |   |                   | 3                  | 3.3        |
| 3.4  |   | 3.4.3             |                    |            |
| 3.6  |   | 3.6.2             |                    |            |
| 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.        | 2   | 2.5               | 2.5.1              |            |
| 1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. | 4   | 4.5               | 4.5.3              |            |
|  | 1   | 1.2               | 1.2.2              |            |
|  | 2   | 2.1               | 2.1.1              |            |
| 2.1.5  |   |                   |                    |            |



|  |  |     |       |       |       |       |       |
|--|--|-----|-------|-------|-------|-------|-------|
| ODS 2  | 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.   | 2   | 2.3   | 2.3.1 |       |       |       |
|  |  |     |       | 2.3.2 |       |       |       |
|  |  |     |       | 2.3.3 |       |       |       |
|  | 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.  |     |       | 2.3.1 |       |       |       |
|  |  |     |       | 2.3.2 |       |       |       |
|  | 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. |     |       | 2.3.2 |       |       |       |
|  |  |     |       | 2.3.3 |       |       |       |
|  | 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.                                 |     |       | 2.3.1 |       |       |       |
|  |  |     |       | 2.3.2 |       |       |       |
|  |  |     |       | 3.7.1 |       |       |       |
|  | 3.7.3  |     |       |       |       |       |       |
| 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente. | 2  | 2.3 | 2.3.3 |       |       |       |       |
|  | 3  | 3.7 | 3.7.1 |       |       |       |       |
|  |  |     | 3.7.2 |       |       |       |       |
|  |  |     | 3.7.3 |       |       |       |       |
| 2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.  |  |     | 3.7.1 |       |       |       |       |
|  |  |     | 3.7.2 |       |       |       |       |
|  |  |     | 3.7.3 |       |       |       |       |
| 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.   | 2  | 2.3 | 2.3.1 |       |       |       |       |
|  | 3  | 3.7 | 3.7.1 |       |       |       |       |
|  |  |     | 3.7.3 |       |       |       |       |
| ODS 3  | 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.   | 2   | 2.4   | 2.4.1 |       |       |       |
|  | 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.  |     |       |       |       |       |       |
|  | 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.   |     |       |       |       |       |       |
|  | 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.   |     |       |       | 2.4.2 |       |       |
|  |  |     |       |       | 2.4.4 |       |       |
|  | 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.   |     |       |       | 1     | 1.3   | 1.3.1 |
|  |  |     |       |       |       | 1.3.2 |       |
|  |  |     |       |       | 2     | 2.4   | 2.1.5 |
|  |  |     |       |       |       |       | 2.4.2 |
|  | 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.  |     |       |       |       |       | 2.4.1 |
| 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.  |  |     | 2.4.3 |       |       |       |       |
|  |  |     | 2.4.4 |       |       |       |       |
|  |  |     | 2.4.5 |       |       |       |       |
| 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.   |  |     | 2.4.2 |       |       |       |       |
| 3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.  |  |     | 2.4.3 |       |       |       |       |
| 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.  |  |     | 2.4.2 |       |       |       |       |



|  |  |       |       |                |
|--|--|-------|-------|----------------|
| ODS 4  | 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.  | 2.2   | 2.2.1 |                |
|  |  |       | 2.2.2 |                |
|  | 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.  | 2.1   | 2.1.2 |                |
|  | 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.   | 2.2   | 2.2.1 |                |
|  |  |       | 2.2.2 |                |
|  |  |       | 2.2.1 |                |
|  | 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.  |       | 2.2.2 |                |
|  | 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.      | 2.1   | 2.1.1 |                |
|  |  |       | 2.1.5 |                |
|  | 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.  | 2.2   | 2.2.1 |                |
|  | 2.2.2  |       |       |                |
|  | 2.2.1  |       |       |                |
| 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.  |  | 2.2.2 |       |                |
| 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.  | 2.2  | 2.2.4 |       |                |
| 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo. | 2.6  | 2.6.3 |       |                |
| 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.  | 2.2  | 2.2.3 |       |                |
| ODS 5  | 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.  | 1     | 1.2   | 1.2.2          |
|  |  | 2     | 2.1   | 2.1.1<br>2.1.5 |
|  | 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.   | 1     | 1.2   | 1.2.2          |
|  |  |       | 1.3   | 1.3.1<br>1.3.2 |
|  |  |       | 1.4   | 1.4.1          |
|  | 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.  | 2     | 2.1   | 2.1.1          |
|  |  |       |       | 2.1.5          |
|  |  |       |       | 2.1.2          |
|  | 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.   |       | 2.1.5 |                |
|  | 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.   | 1     | 1.2   | 1.2.2          |
|  | 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. | 2     | 2.4   | 2.4.1          |
|  |  |       |       |                |
|  | 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.                              | 1     | 1.2   | 1.2.2          |
|  |  | 2     | 2.1   | 2.1.5          |
|  |  | 3     | 3.4   | 3.4.3          |
| 3.6  |  |       | 3.6.2 |                |
| 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.  | 2  | 2.1   | 2.1.5 |                |
| 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.  |  |       |       |                |

|  |   |     |       |       |
|--|---|-----|-------|-------|
| ODS 6  | 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.   | 4   | 4.2   | 4.2.2 |
|  | 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.   | 3   | 3.2   | 3.2.3 |
|  | 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.                           | 4   | 4.2   | 4.2.2 |
|  |   |     |       | 4.2.1 |
|  |   |     |       | 4.2.2 |
|  | 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.   | 3   | 3.2   | 3.2.4 |
|  |   |     |       | 4.2.1 |
|  | 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.  | 4   | 4.2   | 4.2.2 |
|  |   |     |       | 4.2.3 |
|  | 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.   |     | 4.1   | 4.1.1 |
| 6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización. | 4   | 4.2 | 4.2.3 |       |
|  |   |     | 4.2.1 |       |
|  |   |     | 4.2.3 |       |
| 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.  |   |     |       |       |
| ODS 7  | 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.  |     | 4.6   | 4.6.1 |
|  | 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.  |     | 4.2   | 4.2.3 |
|  | 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias. |     | 4.3   | 4.3.1 |



|  |   |       |       |       |       |
|--|---|-------|-------|-------|-------|
| ODS 8  | 8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.                            | 3     | 3.3   | 3.3.1 |       |
|  |   |       |       | 3.3.2 |       |
|  |   |       | 3.5   | 3.5.1 |       |
|  |   |       | 3.6   | 3.6.1 |       |
|  |   |       | 3.7   | 3.7.1 |       |
|  |   |       |       | 3.7.2 |       |
|  |   |       |       | 3.7.3 |       |
|  |   |       | 3.8   | 3.8.3 |       |
|  | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. |       |       | 3.3   | 3.3.1 |
|  |   |       |       |       | 3.3.2 |
|  | 3.5   | 3.5.1 |       |       |       |
|  | 3.7   | 3.7.1 |       |       |       |
|  |   | 3.7.2 |       |       |       |
|  |   | 3.7.3 |       |       |       |
| 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.                               |   | 3.3   | 3.3.1 |       |       |
|  |   |       | 3.3.2 |       |       |
|  | 3.4   | 3.4.1 |       |       |       |
|  |   | 3.4.2 |       |       |       |
|  |   | 3.4.3 |       |       |       |
|  | 3.6   | 3.6.1 |       |       |       |
|  |   | 3.6.2 |       |       |       |
|  |   | 3.6.3 |       |       |       |
| 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.   | 2   | 2.1   | 2.1.3 |       |       |
|  |   |       | 2.1.4 |       |       |
|  |   |       | 2.1.5 |       |       |
|  |   |       | 2.1.8 |       |       |
|  | 3   | 3.4   | 3.4.3 |       |       |
|  |   | 3.6   | 3.6.1 |       |       |
|  |   |       | 3.6.2 |       |       |
| 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.  | 2   | 2.1   | 2.1.8 |       |       |
|  |   | 2.2   | 2.2.2 |       |       |
|  | 3   | 3.4   | 3.4.1 |       |       |
|  |   |       | 3.4.2 |       |       |
|  |   |       | 3.4.3 |       |       |
| 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. | 2   | 2.1   | 2.1.1 |       |       |
|  |   |       | 2.1.2 |       |       |
| 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.   | 3   | 3.4   | 2.1.7 |       |       |
|  |   |       | 3.4.1 |       |       |
| 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.   | 2   | 2.6   | 2.6.1 |       |       |
|  |   |       | 2.6.2 |       |       |
|  | 3   | 3.6   | 3.6.3 |       |       |
|  |   | 3.8   | 3.8.1 |       |       |
|  |   |       | 3.8.2 |       |       |
|  |   |       | 3.8.3 |       |       |
|  |   | 3.4   | 3.4.3 |       |       |
| 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.   |   | 3.6   | 3.6.2 |       |       |
|  |   | 3.7   | 3.7.1 |       |       |



| ODS 9  | Objetivo   | Indicadores |               |       |
|--|--|-------------|---------------|-------|
|  |  | Indicador   | Sub-indicador |       |
| 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.   | 1  | 1.1         | 1.1.1         |       |
|  |  | 2.1         | 2.1.1         |       |
|  |  | 2.2         | 2.2.4         |       |
|  |  | 2.4         | 2.4.4         |       |
|  |  | 2.5         | 2.5.1         |       |
|  | 2  | 2.7         | 2.7.1         |       |
|  |  | 3           | 3.2           | 3.2.1 |
|  |  |             |               | 3.2.2 |
|  |  |             | 3.2.3         |       |
|  |  | 3.5         | 3.5.3         |       |
|  | 3.7  | 3.7.1       |               |       |
|  |  | 3.7.2       |               |       |
|  |  | 3.7.3       |               |       |
|  | 4  | 4.4         | 4.4.2         |       |
|  |  | 4.5         | 4.5.1         |       |
|  |  | 4.6         | 4.6.2         |       |
|  | 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados. | 3           | 3.2           | 3.2.2 |
|  |  |             | 3.3           | 3.3.1 |
| 3.5  |  |             | 3.5.3         |       |
| 3.7  |  |             | 3.7.3         |       |
| 3.3  |  |             | 3.3.2         |       |
| 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.  | 3  | 3.7         | 3.7.1         |       |
|  |  |             | 3.7.3         |       |
| 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.   | 4  | 4.3         | 4.3.1         |       |
|  |  |             |               |       |
| 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo. | 2  | 2.2         | 2.2.4         |       |
|  | 3  | 3.5         | 3.5.1         |       |
|  | 4  | 4.1         | 4.1.2         |       |
|  |  | 4.3         | 4.3.1         |       |
|  |  | 4.4         | 4.4.2         |       |
| 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas  | 1  | 1.1         | 1.1.1         |       |
|  | 2  | 2.2         | 2.2.4         |       |
|  | 3  | 3.2         | 3.2.2         |       |
|  |  |             | 3.5.1         |       |
|  |  | 3.7         | 3.7.1         |       |
|  |  |             | 3.7.2         |       |
|  |  |             | 3.7.3         |       |
|  | 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.   | 3           | 3.2           | 3.2.1 |
|  |  |             |               |       |



|   |  |     |       |       |       |
|---|--|-----|-------|-------|-------|
| ODS 10  | 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.   | 3   | 3.6   | 3.6.1 |       |
|   |  |     |       | 3.6.2 |       |
|   |  |     |       | 3.6.3 |       |
|   | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.  | 1   | 1.2   | 1.2.1 |       |
|   |  |     |       | 1.2.2 |       |
|   |  |     |       | 1.2.3 |       |
|   |  | 2   | 2.1   | 1.3   | 1.3.2 |
|   |  |     |       | 1.4   | 1.4.4 |
|   |  |     |       | 2.1.1 |       |
|   |  |     |       | 2.1.2 |       |
|   |  |     |       | 2.1.3 |       |
|   |  | 3   | 3.4   | 2.1.4 |       |
|   |  |     |       | 2.1.5 |       |
|   |  |     |       | 2.1.6 |       |
|   | 3  | 3.6 | 2.1.7 |       |       |
|   |  |     | 2.1.8 |       |       |
|   | 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. | 1   | 1.2   | 3.4.3 |       |
|   |  |     |       | 3.6.2 |       |
|   |  | 2   | 2.1   | 1.2.1 |       |
|   |  |     |       | 1.2.2 |       |
| 2.1.1   |  |     |       |       |       |
| 2.1.2   |  |     |       |       |       |
| 2.1.3   |  |     |       |       |       |
| 2.1.4   |  |     |       |       |       |
| 2.1.5   |  |     |       |       |       |
| 4   |  | 4.6 | 2.1.6 |       |       |
|   |  |     | 2.1.7 |       |       |
| 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.   | 2  | 2.1 | 2.1.8 |       |       |
|   |  |     | 4.6.3 |       |       |
|   |  |     | 2.1.1 |       |       |
| 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. | 2  | 2.1 | 2.1.7 |       |       |
| 10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.                           |  |     |       |       |       |



|  |  |     |       |   |       |
|--|--|-----|-------|---|-------|
| ODS11  | 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.  | 2   | 2.5   | 2.5.1   |       |
|  |  | 4   | 4.6   | 4.6.1   |       |
|  | 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.                                       | 1   | 1.2   | 1.2.2   |       |
|  |  | 2   | 2.1   | 2.1.1   |       |
|  |  |     |       | 2.1.5   |       |
|  | 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.  | 4   | 4.6   | 4.6.3   |       |
|  |  |     |       | 4.5   | 4.5.1 |
|  |  |     |       |   | 4.5.2 |
|  | 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.   | 1   | 1.1   | 1.1.2   |       |
|  |  | 2   | 2.6   | 2.6.1   |       |
|  |  |     |       | 2.6.2   |       |
|  |  | 3   | 3.6   | 3.6.3   |       |
|  |  |     |       | 3.8   | 3.8.1 |
|  |  |     |       |   | 3.8.2 |
|  |  | 4   | 4.1   | 4.1.1   |       |
|  | 4.1.2  |     |       |   |       |
|  | 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad. | 4   | 4.5   | 4.5.3   |       |
|  |  |     |       | 4.4   | 4.4.1 |
|  | 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.  | 4   | 4.4   |   | 4.4.2 |
|  |  |     |       | 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. | 1     |
|  | 2  | 2.1 | 2.1.1 |   |       |
|  |  |     | 2.1.2 |   |       |
|  |  |     | 2.1.3 |   |       |
|  |  |     | 2.6   |   | 2.6.4 |
|  |  |     | 2.7   |   | 2.7.1 |
|  | 4  | 4.6 | 4.6.2 |   |       |
|  |  |     | 4.6.3 |   |       |
|  | 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.  | 3   | 3.1   | 3.1.3   |       |
|  |  | 4   | 4.5   | 4.5.1   |       |
|  |  |     |       | 4.5.2   |       |
| 4.5.3  |  |     |       |   |       |
| 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. | 4  | 4.1 | 4.1.1 |   |       |
|  |  |     | 4.1.2 |   |       |
|  |  |     | 4.2   | 4.2.1   |       |
|  |  |     | 4.2.3 |   |       |
|  |  |     | 4.3   | 4.3.1   |       |
|  |  |     | 4.3.2 |   |       |
|  |  |     | 4.4   | 4.4.2   |       |
|  |  |     | 4.5   | 4.5.1   |       |
|  |  |     | 4.5.2 |   |       |
|  |  |     | 4.5.3 |   |       |
| 4.6  | 4.6.1  |     |       |   |       |
| 4.6.3  |  |     |       |   |       |



|   |  |     |       |       |
|---|--|-----|-------|-------|
| ODS 12  | 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.  | 4   | 4.1   | 4.1.1 |
|   |  |     |       | 4.1.2 |
|   |  |     | 4.2   | 4.2.1 |
|   |  |     |       | 4.2.3 |
|   |  | 4.3 |       | 4.3.1 |
|   | 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.  | 2   | 2.3   | 2.3.2 |
|   | 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.   | 4   | 4.3   | 4.3.1 |
|   |  |     |       | 4.4.1 |
|   |  | 4.4 | 4.4.2 |       |
|   | 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.   | 3   | 3.6   | 3.6.1 |
| 4   |  | 4.4 | 4.4.1 |       |
| 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. |  | 4.1 | 4.1.1 |       |
|   |  | 4.3 | 4.3.1 |       |
|   |  | 4.5 | 4.5.1 |       |
| 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.                     | 2  | 2.2 | 2.2.2 |       |
|   | 4  | 4.3 | 4.3.2 |       |
| 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.                 | 3  |     | 3.8.1 |       |
|   |  |     | 3.8.2 |       |
|   |  |     | 3.8.3 |       |
| ODS 13  | 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.   |     | 4.3   | 4.3.1 |
|   |  |     | 4.4   | 4.4.2 |
|   |  |     | 4.5   | 4.5.3 |
|   | 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales  | 4   |       | 4.3.1 |
| 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.                   |  | 4.3 | 4.3.2 |       |
| ODS 14  | 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.   |     | 4.4   | 4.4.2 |
|   | 14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.  | 4   | 4.1   | 4.1.1 |
|   |  |     | 4.2   | 4.2.3 |
|   | 14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas. | 3   | 3.7   | 3.7.1 |
|   |  |     | 4.1   | 4.1.1 |
|   | 4  | 4.2 | 4.2.3 |       |
| 14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.   | 3  | 3.7 | 3.7.1 |       |
|   |  |     | 3.7.3 |       |



|   |  |     |       |       |
|---|--|-----|-------|-------|
| ODS 15  | 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. | 3   | 3.7   | 3.7.1 |
|   | 3.7.3  |     |       |       |
|   | 15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.  | 4   | 4.1   | 4.1.1 |
|   |  |     |       | 4.1.2 |
|   | 15.3 Para 2020, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.  | 4   | 4.2   | 4.2.3 |
|   |  |     |       | 4.2   |
|   | 15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.  | 4   | 4.1   | 4.1.2 |
|   |  |     |       | 4.1.1 |
|   | 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.  | 4   | 4.4   | 4.4.2 |
|   |  |     |       | 4.4   |
| 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.                            | 4  | 4.1 | 4.1.1 |       |
|   |  |     | 4.1.2 |       |
| 15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad. | 4  | 4.5 | 4.5.1 |       |
|   |  |     | 4.5.2 |       |
| 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.              | 4  | 4.1 | 4.1.1 |       |
|   |  |     | 4.1.2 |       |



|   |  |   |       |                |       |       |
|---|--|---|-------|----------------|-------|-------|
| ODS 16  | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.             | 1   | 1.2   | 1.2.2          |       |       |
|   |  |   | 1.3   | 1.3.1<br>1.3.2 |       |       |
|   |  | 2   | 2.1   | 2.1.3          | 2.1.5 |       |
|   |  |   |       | 2.1.6          |       |       |
|   |  |   | 2.2   | 2.2.2          |       |       |
|   |  | 2.4   | 2.4.3 |                |       |       |
|   |  | 4   | 4.6   | 4.6.3          |       |       |
|   |  | 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.  | 2     | 2.1            | 2.1.1 | 2.1.2 |
|   |  |   |       |                | 2.1.5 |       |
|   |  |   |       |                |       |       |
|   | 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. | 1   |       | 1.1            | 1.1.1 |       |
|   |  |   |       | 1.2            | 1.2.2 |       |
|   |  | 2   | 2.1   | 2.1.1          | 2.1.4 |       |
|   |  |   |       | 2.1.6          |       |       |
|   |  |   |       | 2.1.7          |       |       |
|   |  | 3   | 3.4   | 3.4.1          |       |       |
|   |  | 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. | 1     | 1.3            | 1.3.1 | 1.3.2 |
|   | 1.3.3  |   |       |                |       |       |
|   | 1.5  |   |       |                | 1.5.1 |       |
|   | 1.5.2  |   |       |                |       |       |
|   | 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.   | 2   |       | 2.2            | 2.2.5 |       |
|   |  |   |       | 2.5            | 2.5.2 |       |
|   |  |   |       |                |       |       |
| 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.   | 1  |   | 1.1   | 1.1.2          |       |       |
|   |  |   | 1.5   | 1.5.2          |       |       |
|   | 2  |   | 2.2   | 2.2.5          |       |       |
|   |  |   |       |                |       |       |
| 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.  | 1  |   | 1.1   | 1.1.2          |       |       |
|   |  |   | 1.3   | 1.3.1          |       |       |
|   |  |   | 1.4   | 1.4.1          |       |       |
|   |  |   | 1.5   | 1.5.2          |       |       |
|   | 2  |   | 2.1   | 2.1.7          |       |       |
|   |  |   | 2.7   | 2.7.4          |       |       |
|   | 3  | 3.1   | 3.1.3 |                |       |       |
|   | 4  |   | 4.1   | 4.1.1          |       |       |
|   |  |   | 4.2   | 4.2.1          |       |       |
|   |  |   | 4.3   | 4.3.1          |       |       |
|   |  |   | 4.3.2 |                |       |       |
| 4.5   | 4.5.2  |   |       |                |       |       |
| 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.  | 1  |   | 1.2   | 1.2.2          |       |       |
|   |  |   | 1.1   | 1.1.1          |       |       |
|   |  |   | 1.1.2 |                |       |       |
| 1.5   | 1.5.2  |   |       |                |       |       |
| 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.  | 2  |   | 2.4   | 2.4.4          |       |       |
|   |  |   |       |                |       |       |
|   | 3  |   | 3.1   | 3.1.3          |       |       |
|   |  |   | 4.3   | 4.3.2          |       |       |
|   | 4  |   | 4.4   | 4.4.2          |       |       |
|   |  |   | 4.5   | 4.5.1          |       |       |
| 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. | 1  | 1.3   | 1.3.1 | 1.3.2          |       |       |
|   |  |   | 1.3.3 |                |       |       |
|   |  |   |       |                |       |       |
| 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.   | 3  | 3.1   | 3.1.3 |                |       |       |



|        |   |       |       |       |
|--------|---|-------|-------|-------|
| ODS 17 | 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.   | 3     | 3.1   | 3.1.2 |
|        | 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.   |       | 3.5   | 3.5.2 |
|        |   |       |       | 3.5.3 |
|        | 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.   |       | 3.1   | 3.1.3 |
|        | 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.  |       | 3.5   | 3.5.1 |
|        |   | 3.5.3 |       |       |
|        | 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo. | 2     | 2.2   | 2.2.4 |
|        | 3   | 3.1   | 3.1.3 |       |
|        |   | 3.7   | 3.7.3 |       |

Alineación de objetivos sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).  
Fuente: Elaboración propia.



## Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Anexos

## PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República





**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

## Anexo VI. Programas Sectoriales, Regionales y Especiales

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 es un plan rector con una visión global de política pública y, por consiguiente, de éste se derivan los denominados programas sectoriales, regionales y especiales. Un programa sectorial se compone de una serie de objetivos sustentados en un diagnóstico. La característica principal de estos programas es que se centran en un tema determinado, mismo que será atendido por una dependencia o un conjunto de ellas (como es el caso de los gabinetes sectoriales) que cuenten con las atribuciones para tal fin, que coordinarán su ejecución para dar un cumplimiento integral. Es decir, un programa sectorial es el instrumento derivado del PLADIEM que, a través de una serie de objetivos, prioridades y políticas, dirigirán las actividades de determinado sector. Asimismo, se trata de un instrumento de planeación para el desarrollo diseñado en alineación con el PLADIEM y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que tiene como propósito plantear e implementar proyectos específicos, con metas planteadas y un presupuesto definido. Es a través de estos programas que se garantiza la congruencia de la política pública con el PLADIEM, ya que establecen de manera precisa la vía de cumplimiento de los objetivos sectoriales y orientan los fines de la programación presupuestal.

Los Programas Regionales tienen su origen en los objetivos prioritarios establecidos en el PLADIEM 2021-2027, y son aquellos que desglosan los proyectos y acciones enfocados a un conjunto de municipios con rasgos similares y problemáticas compartidas. La característica principal de estos programas es que tienen un componente territorial, son transversales y focalizados en la problemática de una zona geográfica en particular, tomando como directriz los ejes rectores del Plan de Desarrollo. Los programas regionales se avocan a la solución de problemas públicos en el mediano plazo, y en éstos convergen la actuación tanto intermunicipal como interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos.

Por su parte, los Programas denominados Especiales, se enfocan en los problemas específicos prioritarios planteados en el PLADIEM, y cuya resolución implica el desarrollo de actividades por parte de dos o más dependencias coordinadoras de sector; buscando contribuir a la solución a mediano o largo plazo de una problemática sectorial o intersectorial. Los Programas Especiales contemplan acciones y prioridades del desarrollo integral mediante proyectos orientados a realizar acciones en atención a demandas de núcleos de población particulares.



| <b>Programas Sectoriales</b> | <b>Programas Regionales</b> | <b>Programas Especiales</b>             |
|------------------------------|-----------------------------|---|
| Gobernabilidad               | Lerma-Chapala               | Pueblos originarios                     |
| Seguridad pública            | Bajío                       | Vivienda                                |
| Desarrollo económico         | Cuitzeo                     | Atención a la violencia contra la Mujer |
| Medio ambiente               | Oriente                     | Movilidad y seguridad vial              |
| Gestión territorial          | Tepalcatepec                | Juventud                                |
| Salud                        | Purhépecha                  | Niñas, niños y adolescentes             |
| Educación                    | Pátzcuaro-Zirahuén          | Migración                               |
| Turismo                      | Tierra Caliente             | Gobierno Digital                        |
| Cultura                      | Sierra-Costa                |   |
| Desarrollo rural             | Infiernillo                 |   |
| Infraestructura              |                             |   |
| Bienestar                    |                             |   |
| Gestión pública              |                             |   |

# Anexos

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República





**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

## Anexo VII. Mecanismos de seguimiento y evaluación

El mayor interés de este gobierno es lograr resultados significativos en el bienestar de la población de cada rincón del estado, es por ello que el seguimiento y la evaluación juegan un papel muy importante para conocer cómo se van cumpliendo las metas propuestas y si las acciones contempladas tienen impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población michoacana.

La política pública es una hipótesis que requiere comprobarse, es decir, el desarrollo socioeconómico de cualquier sociedad es multifactorial, por ello se configura un modelo considerando estas variables para diseñar las políticas públicas orientadas a dar solución a las grandes problemáticas de la población, sin embargo, debe verificarse continuamente y con distintos instrumentos la efectividad de dichas políticas, para conocer su pertinencia, eficiencia e impacto logrado en la sociedad.

En ese sentido, el seguimiento es un proceso continuo y sistemático de recolección de datos, basado en indicadores de gestión, que permite conocer periódicamente el avance en el cumplimiento de las metas y, en caso de desviaciones, introducir planes de acción para revertir dicha situación, brindando información oportuna y fidedigna, necesaria para la toma de decisiones.

La evaluación, por otra parte, se concibe como la valoración del desempeño de la acción pública mediante el análisis sistemático y objetivo, que genera evidencias para realizar recomendaciones técnicas e independientes, permitiendo conocer la pertinencia, resultados e impactos de la acción pública en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población estatal.

Por tanto, el seguimiento y la evaluación constituyen un sistema de mejora continua y aprendizaje, que a través de aproximaciones sucesivas va perfeccionando la efectividad de los programas y políticas públicas.

Por lo anteriormente señalado, las acciones que se implementarán para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo serán las siguientes:

La consolidación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, para apoyar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.

El desarrollo de una herramienta digital denominada Sistema para el Seguimiento del Plan y sus programas derivados, que permitirá identificar a través de tableros de control los avances en las metas establecidas.

La consolidación de un sistema de indicadores clave del desarrollo estatal, que permitan conocer la evolución en el tiempo de los indicadores señalados en este Plan de Desarrollo Integral, así como de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

El diseño y ejecución de un programa de evaluación de programas y políticas públicas de mediano plazo, para conocer a diferentes profundidades la pertinencia del diseño, resultados e impactos de las políticas, programas y proyectos, convirtiéndose en una extraordinaria herramienta para conocer si nuestras previsiones de política pública realmente producen los impactos deseados.

En este contexto, se presenta un cuadro con las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, que darán cumplimiento a los objetivos sectoriales de acuerdo a su rol como responsables del objetivo sectorial o como participantes:

| Objetivo sectorial  | Responsable  | Participantes  |
|---|--|--|
| <b>Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación</b>   |  |  |
| 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática.   | Secretaría de Gobierno                                       | Secretaría de Contraloría, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Coordinación General de Comunicación Social y Secretaría de Finanzas y Administración.   |
| 1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos Individuales, Colectivos y Sociales.                                  | Secretaría de Gobierno                                       | Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación en el Estado, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Contraloría, Consejería Jurídica, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Coordinación General de Comunicación Social, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Secretaría del Bienestar y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán. |
| 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.   | Secretaría de Seguridad Pública                              | Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Secretaría de Educación en el Estado, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Contraloría, Consejería Jurídica, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Coordinación General de Comunicación Social, Sistema Michoacano de Radio y Televisión y Secretaría de Finanzas y Administración.  |
| 1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afro-michoacana.   | Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar, Instituto del Artesano Michoacano, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Coordinación General de Comunicación Social y Sistema Michoacano de Radio y Televisión.  |
| 1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente.  | Secretaría de Contraloría                                    | Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, Coordinación General de Comunicación Social, Sistema Michoacano de Radio y Televisión y Secretaría del Medio Ambiente.   |
| <b>Eje 2. Bienestar</b>   |  |  |
| 2.1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. | Secretaría del Bienestar                                     | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría del Migrante, Instituto de la Juventud Michoacana, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, Secretaría de Salud y Junta de Asistencia Privada.                                   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| 2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.   | Secretaría de Educación del Estado de Michoacán         | Secretaría del Bienestar, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana, Universidad Virtual del Estado de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Junta de Asistencia Privada, Secretaría de Finanzas y Administración e Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán. |
| 2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.  | Secretaría del Bienestar                                | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán y Secretaría de Salud.   |
| 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.   | Secretaría de Salud                                     | Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán y Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.  |
| 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.   | Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo | Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría del Bienestar.  |
| 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.  | Secretaría de Cultura                                   | Secretaría del Bienestar, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Instituto de la Juventud Michoacana, Instituto del Artesano Michoacano e Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.  |
| 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.  | Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte            | Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Secretaría de Salud.  |
| <b>Eje 3. Prosperidad Económica</b>  |   |   |
| 3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.  | Secretaría de Finanzas y Administración                 | Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Contraloría, Coordinación General de Comunicación Social, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.   |
| 3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional. | Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas           | Secretaría de Desarrollo Económico, Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo y Secretaría del Medio Ambiente.  |



|   |  |  |
|---|--|--|
| 3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.  | Secretaría de Desarrollo Económico           | Secretaría de Finanzas y Administración, Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Secretaría del Bienestar, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Coordinación General de Comunicación Social, Instituto de la Juventud Michoacana, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán e Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo.   |
| 3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.  | Secretaría de Desarrollo Económico           | Secretaría de Finanzas y Administración, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría del Bienestar, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.  |
| 3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad. | Secretaría de Desarrollo Económico           | Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y Comisión de Pesca del Estado de Michoacán.   |
| 3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad                                       | Secretaría del Bienestar                     | Secretaría de Desarrollo Económico, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Instituto del Artesano Michoacano, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría del Migrante.   |
| 3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social  | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, Secretaría de Desarrollo Económico, Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. |
| 3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.  | Secretaría de Turismo                        | Secretaría de Cultura, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto del Artesano Michoacano, Fomento Turístico de Michoacán, Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V., Centro de Convenciones de Morelia, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Bienestar y Secretaría de Finanzas y Administración.  |



| Eje 4. Territorio Sostenible   |   |  |
|--|---|--|
| 4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población. | Secretaría del Medio Ambiente                           | Comisión Forestal del Estado de Michoacán.   |
| 4.2 4.2. Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.   | Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas          | Secretaría del Medio Ambiente.   |
| 4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado   | Secretaría del Medio Ambiente                           | Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.       |
| 4.4. Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.   | Secretaría del Medio Ambiente                           | Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.  |
| 4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.                          | Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad             | Secretaría del Medio Ambiente y Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| 4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.  | Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo | Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.   |

Programas Sectoriales, Regionales y Especiales.  
Fuente: Elaboración propia.



# Anexos

## REFERENCIAS

**Plan de Desarrollo Integral  
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4<sup>ta</sup>. Transformación a la 4<sup>ta</sup>. República





**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

## Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), 2020. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Carencias-sociales-datos-censales.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx)

Fundación Konrad Adenauer México (KAS), PoliLat, Instituto Nacional Electoral (INE), Confederación USEM y Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPOS) (s.f.). Índice de Desarrollo Democrático de México: Estudios y Resultados. [En línea]. Disponible de: <https://idd-mex.org/estudios-y-datos/> (consultado el 6 de junio del 2022).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (s.f.) Datos Abiertos de Incidencia Delictiva 2015-2022. [En línea]. Disponible de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> (consultado el 16 de mayo del 2022).

Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán (SEACPN), Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), 2022.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Catálogo Nacional de Indicadores. Disponible en: <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000114&gen=224&d=n>

Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) (2018). Índice Global de Impunidad México 2018. La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018. Recuperado de: [https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/7-IGIMEX\\_2018\\_ESP-UDLAP.pdf](https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/7-IGIMEX_2018_ESP-UDLAP.pdf)